

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia."
(Análisis de los resultados del Plan de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil)

Tesis

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

Annelisse Palma Solís

al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

y el título profesional de

SOCIÓLOGA

Guatemala, marzo de 2024

RECTOR

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL

Abogado Luis Fernando Córdón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

M.A. José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Bachiller Elvis Enrique Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE
CONOCIMIENTOS**

EXAMINADOR: Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADORA: Dra. Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADOR: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
EXAMINADOR: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR: Dr. Marcio Palacios Aragón

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: M.A. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA: MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADOR: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
EXAMINADORA: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADORA: Licda. Cory Nineth Girón Beltran

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Guatemala, 20 de enero 2020.

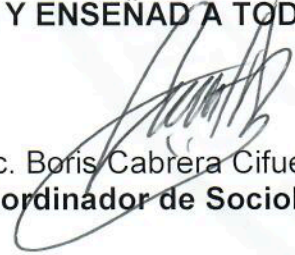
Licenciado
Mike Hangelo Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia". (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil)**, propuesto por el (la) estudiante Annelisse Palma Solis, registro académico No. 200820855, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
/ichación
1/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de enero de dos mil veinte.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **Annelisse Palma Solis**, carné No. **200820855**, continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase a la Coordinadora del Área de Metodología **Msc. Nora Lizeth Gálvez García**, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política

c.c.: Archivo
/ichacón
2/

Guatemala, 20 de enero 2020.

Licenciado
Mike Hangel Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

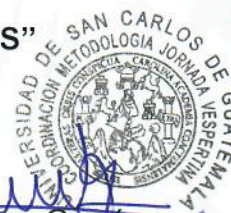
Respetable Licenciado Rivera:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia". (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil)**, presentado por el (la) estudiante **Annelisse Palma Solis** carné No. **200820855**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Msc. Nora Lizeth Gálvez García
Coordinadora del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichación
3/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de febrero de dos mil veinticuatro.-----

ASUNTO: La estudiante **Annelisse Palma Solis**, registro académico No. **200820855**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología **Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín** para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


M.A. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichacón
4/

Guatemala, 06 de febrero 2024.

Maestro
José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia"**. (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil), propuesto por la estudiante **Annelisse Palma Solis**, registro académico No.200820855, puede **autorizarse** como Asesor al **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría**.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichacón
5/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de febrero de dos mil veinticuatro.-----

ASUNTO: La estudiante **Annelisse Palma Solis**, registro académico No. 200820855 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al Asesor de Tesis, **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


M.A. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/

Guatemala. 06 de febrero 2024

Mtro. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política – USAC

Estimado Maestro Lara

Me dirijo a su persona con el agrado de comunicarle que he tenido a la vista la tesis “El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia. (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual - SVET 2016 – 2019 en el eje de prevención del abuso sexual infantil)”, presentada por Annelisse Palma Solís de González, quién se identifica con el Carné número 200820855, y derivado del análisis y seguimiento que he hecho de la misma, he concluido que el trabajo cumple con creces los requisitos para ser considerada como trabajo de graduación para obtener el grado académico de licenciatura.

El análisis de Palma Solís aborda un problema fundamental para la sociedad guatemalteca, el cual es el abuso infantil en niñas, estableciendo a lo largo del trabajo una serie de consideraciones teóricas y prácticas que seguramente servirán para reorientar las estrategias políticas e institucionales que permitan mitigar o erradicar esta terrible problemática. A lo largo de las páginas, Palma Solís analiza con la rigurosidad que le permite el enfoque sociológico desde el que parte, los factores que inciden en el problema, enfocándose igualmente en las orientaciones y acciones desarrolladas desde la institucionalidad del Estado, para evaluar tentativamente si estas estrategias son funcionales a la problemática abordada. En ese sentido, me parece que tanto por la profundidad como por la seriedad con la que analiza el problema referido, creo que realiza una muy buena contribución al campo de estudio abordado, por lo que no tengo ninguna duda que el trabajo está listo para continuar con el trámite correspondiente, sabiendo que los lectores que tendrá en la fase siguiente podrán sugerir mejoras y cambios que hagan aún más pertinente y valioso este aporte analítico.

Teniendo en mente estos considerandos, me complace en extender esta constancia de aprobación del trabajo de tesis, para que continúe el trámite respectivo.

Sin otro particular

Firmado digitalmente
el 06/02/2024

Dr. Luis Fernando Mack
Asesor
Colegiado Activo 126

Licda. Irene Chacón
Escuela de Ciencia Política
USAC
6/2/2024
10:40

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de febrero del año dos mil veinticuatro.-----

ASUNTO: La estudiante **Annelisse Palma Solis**, registro académico No. **200820855** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del **Dr. Luis Fernando Mack Echeverría**, en su calidad de Asesor, pase a **Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política

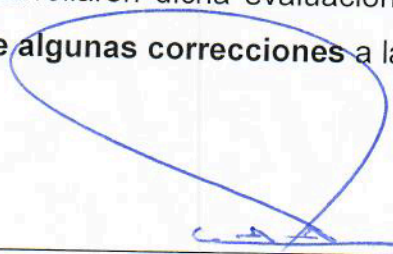


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichacón
7/

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves quince de febrero dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada **por Annelisse Palma Solis**, registro académico No. **200820855**, para optar al grado de Licenciada en Sociología, titulada: *"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia"*. (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil), ante el Tribunal Examinador integrado por Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Msc. Eddy Amílcar Morales Mazariegos y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación **deben incorporarse algunas correcciones** a la misma.


Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
Examinador


Msc. Eddy Amílcar Morales Mazariegos
Examinador


Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Examinador

c.c.: Archivo
/ichación
8b

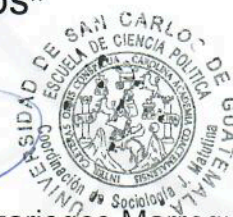


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Msc. Eddy Amílcar Morales Mazariegos y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín del trabajo de tesis: "El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia". (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil), presentado por la estudiante Annelisse Palma Solis, registro académico No. 200820855, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
8c/ichacón

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de marzo del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis de la estudiante **Annelisse Palma Solis**, registro académico **No. 200820855** titulado: **"El abuso sexual infantil en niñas en Guatemala un patrón social heredado: Una perspectiva desde la sociología de la violencia". (Análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016-2019- en el eje de prevención del abuso sexual infantil)**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A José Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/ichacón

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I: ASPECTOS INTRODUCTORIOS AL TEMA	1
1.1 Justificación	1
1.2 Planteamiento del problema	4
1.3 Pregunta generadora	8
1.4 Objetivos de la Investigación	9
1.4.1 Objetivo General	9
1.4.2 Objetivos Específicos	9
1.5 Método, técnicas e instrumentos	10
1.5.1 Método	10
1.5.2 Técnicas	11
1.5.3 Instrumentos	11
1.6 Delimitación de la Investigación	12
1.6.1 Población y Muestra	13
1.7 Glosario de Términos	13
1.8 Abordaje Teórico	16
CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL DEL PROBLEMA ANALIZADO	26
2.1. Antecedentes	26
2.2. Origen del problema	29
2.2.1 La niñez como sujeto de derecho:	36
2.2.2 Ser niña en Guatemala:.....	39
2.2.3 Factores socioculturales de la violencia sexual infantil	43
2.3 Situación actual de la violencia sexual hacia niñas	48
2.3.1 Acceso a la justicia:	53
2.3.2 Inversión en Niñez y Adolescencia para la prevención de la violencia sexual:	58
CAPÍTULO III: MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROBLEMA ANALIZADO.....	60
3.1. Marco legal actual en materia de protección de la niñez	60
3.2. Sistema Nacional de Protección – entes rectores de la prevención y protección a la niñez contra la violencia sexual en Guatemala	63

3.3. Políticas públicas para la prevención y protección de niñez y adolescencia contra la violencia sexual:	66
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	75
4.1. Presentación de los resultados del Plan de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019	75
4.2 Análisis de los resultados del Plan de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019	77
CONCLUSIONES: LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL, UNA MIRADA HACIA EL PRESENTE Y EL FUTURO	83
BIBLIOGRAFÍA:	91
Referencias Bibliográficas:	91
Referencias Electrónicas:	91

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

1.1.2 Tabla 1 <i>Reconocimientos médicos por delito sexual según grupo quinquenal de edad y sexo</i>	50
1.1.3 Figura 1 <i>Sentencias Vrs. Casos abiertos y Denuncias Años 2016- enero 2019.....</i>	56
1.1.4 Figura 2 <i>Denuncias, Casos abiertos y Sentencias Años 2016 – enero 2019 en porcentajes</i>	55
1.1.5 Tabla 2 <i>Denuncias, Casos y Sentencias con porcentaje de impunidad Años 2016 a enero 2019.....</i>	56

INTRODUCCIÓN

Desde su nacimiento, las ciencias sociales trataron de investigar y descubrir la repetición y constancia de leyes, tendencias y transiciones históricas, que la sociedad podía explicarse con diversidad de categorías creadas de los hechos empíricos. Fue así como la sociología fue creando también sus propias categorías de estudio. Dentro de las últimas categorías más estudiadas nace la sociología de la violencia. La cuál ha sido un tema de discusión constante. Para Durkheim citado en (Bonavena & Zofío, 2008), el conflicto y la violencia constituyen fenómenos anormales, patológicos porque plantea que la salud y el funcionamiento armonioso son lo normal y deseable. En general, el conflicto y la violencia surgen de la ausencia de normas o, en todo caso, de la omisión que muchos hacen de ellas. Es así como el conflicto aparece como una enfermedad por lo que el sociólogo se convierte en el médico que identificará el mal y tratará de aportar el remedio.

Para Weber la violencia está asociada con el poder y la dominación en el sentido que el poder surge del entendimiento de las acciones sociales como relaciones humanas que se dan por ciertos hábitos, costumbres y patrones e incluso por la convención de las normas. En esa lucha de obtener las oportunidades trascendentales en las relaciones sociales. Y justamente por esa diferencia jerárquica de oportunidades el poder se legitima en la violencia que el dominador ejercer contra su dominado. (Guzzini, 2015)

Sin embargo, hasta el día de hoy la palabra violencia es polisémica y ambigua, lo cual ha llevado a algunos autores a plantearse su conceptualización. Heelas citado en (Álvarez, 2013) *“considera que el de la violencia no es un concepto sociológicamente útil y que no puede usarse una definición de este fuera del contexto cultural en que se origina”*. (p. 64). Otros como Moore citado en (Álvarez, 2013) indican que, *“a pesar de la enorme masa de escritura, investigación y especulación, el concepto de violencia para las ciencias sociales todavía continúa increíblemente subteorizado”* (p. 64). Y es que el fenómeno de violencia ha ido cada vez más siendo estudiado e incorporándosele muchas categorías para su estudio y se reconoce como un objeto de estudio sumamente amplio y de reciente teorización. Además

de una “subteorización” del término, como lo indica Álvarez (2013) *“otro problema es la transculturalidad de la violencia, la posibilidad de establecer un concepto válido aplicable a diversas culturas: lo que para unos puede ser considerado violento, para otros no es percibido como tal”* (p. 65). El gran desafío es construir un concepto mínimo consensuado transcultural y que permita dentro de su definición las perspectivas emic y etic se convierte en un reto mayor. De aquí la necesidad de comenzar a teorizar sobre “violencia” tomando en cuenta la cultura y desarrollar estudios por región de países que comparten ciertos patrones culturales ha sido la propuesta reciente para dar una solución conceptual más amplia.

Esto enfrenta el reto del uso del concepto de “cultura”, el cual ha sido también objeto de muchas cuestiones en las ciencias sociales, Rocher citado en (Dimitrova & Marín, 2008) brinda un concepto más definido sobre la cultura como *“un conjunto trabado de maneras de pensar, de sentir y de obrar más o menos formalizadas, que aprendidas y compartidas por una pluralidad de personas sirven de modo objetivo y simbólico a la vez, para constituir a esas personas en una colectividad particular y distinta”* (p.66)

Según Dimitrova & Marín (2008) *“en las ciencias sociales las referencias a la cultura se han ido transformando en algo esencial pues permite el estudio de los elementos fundamentales que especifican una sociedad... La cultura supone siempre un sistema compartido de respuestas, así como un diseño social de la conducta individual. Para saber si un rasgo de la vida del grupo es cultural tendremos que fijarnos en tres de sus características intrínsecas: 1) Si se comparte socialmente entre los miembros del grupo, pues la cultura no es individual, es por definición social; 2) Si se transmite, lógica consecuencia de su carácter social perdurable; 3) Si requiere aprendizaje”* (p. 66).

La cultura se transmite a través de la socialización donde los grupos y las instituciones sociales juegan un papel importante. Y es que, como lo explica Yubero (2004) el ser humano desde que nace es un ser social que se va haciendo a través de la interacción con otros, en un proceso continuo de socialización.

Yubero (2005) además señala que *“Así, el proceso de socialización será el proceso de aprendizaje de a) las conductas sociales consideradas adecuadas dentro del contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo junto con b) las normas y valores que rigen esos patrones conductuales”*. (p.1). Este proceso de socialización es un continuo que está permanentemente en desarrollo, se inicia desde el nacimiento y va progresando en cada etapa del ciclo vital. Por lo que como indica Yubero (2005) *“exige, por tanto, adoptar unos patrones sociales determinados como propios, con el objetivo de conseguir la necesaria autorregulación que nos permita una cierta independencia a la hora de adaptarnos a las expectativas de la sociedad”* (p.1). De esta forma, los agentes de socialización, quienes hacen posible la efectividad de la interiorización de la estructura y procesos sociales, se diversifican a lo largo de la vida del individuo, siendo el primero la familia, agente social que fijará primero los patrones sociales en la vida de un niño que luego se disociarán o afirmarán con los otros agentes sociales que vayan influyendo en la vida y ciclos del individuo.

Hay dos temas que preocupan en nuestra sociedad de hoy, los cuales están vinculados a los proceso de socialización: el conflicto, la violencia y el maltrato, como lo dice Yubero (2004) la prevención y el tratamiento del conflicto y la violencia es un problema que compete a todos los agentes socializadores, especialmente la violencia sexual que ha cobrado tanta relevancia en los últimos años. Según la OMS (2013) afirma que particularmente *“La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres”*. Además a nivel mundial, 1 de cada 3 mujeres experimenta violencia física y/o sexual en su vida (World Health Organization, 2021). Y según UNICEF (2013) 1 de cada 10 niñas menores de 20 años han experimentado violencia sexual.

En el contexto de la violencia contra las mujeres y violencia interpersonal en general, parece que la violencia sexual es norma en entornos donde la violencia es común. Como se ve en el estudio multinacional sobre la salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer de la OMS (2005) es particularmente difícil responder con eficacia a la violencia doméstica porque muchas mujeres aceptan esa violencia como *“normal”*. Dicho estudio

también arrojó que las mujeres más jóvenes, de entre 15 y 19 años, tenían más riesgo de ser objeto de violencia física o sexual, o ambas, infligida por su pareja en todos los entornos y comparó la prevalencia de violencia sexual arrojando que esta tenía niveles más altos en países con violencia social que tendían también a tener tasas más altas de otras formas de violencia, como el abuso sexual durante infancia., en comparación con otros que tenían niveles más bajos.

La visibilidad del abuso sexual a nivel mundial trajo consigo el que la academia hablara del término “cultura de la violación” concepto bastante nuevo. La escritora Emile Buchwald en su libro *Transforming a Rape Culture*, escribe que, en una cultura de violencia, tanto hombres como mujeres asumen que la violencia sexual es un hecho en la vida, inevitable como la muerte o el pago de impuestos. Esta violencia, sin embargo, no es ni biológica ni divinamente ordenada. Mucho de lo que aceptamos como inevitable es de hecho, la expresión de valores y actitudes que pueden modificarse. (Guy, 2014, p.4) Buchwald (2005) a través de una serie de ensayos hace una narración sobre cómo se crea la cultura de la violación normalizando la violencia sexual, y como esto es posible a través de un complejo sistema de creencias donde las organizaciones sociales contribuyen a afirmar estas creencias.

En suma, hay una clara interrelación entre relaciones de poder (dominación, sumisión), violencia, violencia sexual, organizaciones sociales, cultura y patrón. Estos conceptos y su interrelación son los que se estudian en mayor profundidad en la presente tesis intentando dar una respuesta a la problemática del abuso sexual infantil cometido específicamente en niñas y la cultura alrededor de esta práctica normada, así como la respuesta desde las organizaciones sociales y las instituciones públicas.

Partiendo en el capítulo primero de algunos aspectos introductorios al tema para seguir al capítulo segundo con un marco contextual del problema analizado que pueda dar una dimensión de este y sobre los desafíos que este problema conlleva, luego en el capítulo tercero se aborda el marco institucional y legal del problema específicamente el marco legal en materia de protección de la niñez y las políticas públicas vigentes durante el período analizado para entonces en el capítulo cuarto dar una mirada al presente y futuro de la

problemática si no se interviene prontamente terminando con algunas conclusiones a las que se llega con dicha investigación esperando ser un aporte significativo para cambiar el estado normalizado de la violencia sexual hacia niñas en Guatemala.

CAPÍTULO I: ASPECTOS INTRODUCTORIOS AL TEMA

El presente capítulo expone la metodología utilizada en el estudio del abuso sexual infantil en niñas de Guatemala desde la perspectiva de la sociología de la violencia, tomando en cuenta los dos aspectos que se pretenden develar, si la violencia sexual hacia las niñas en Guatemala es un patrón social heredado y del análisis de la eficacia de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016 – 2019 con el fin de la prevención de la violencia sexual infantil en el territorio del país.

1.1 Justificación

Por la historia de nuestros pueblos, la sociología de la violencia se ha constituido en los últimos veinticinco años en un campo novedoso y próspero de la teoría y la práctica sociológica mientras más se estudia más caras se analizan de la violencia, retomando las palabras de Roucek y Bernard (2014) el empleo de medios violentos en los procesos sociales, aparte de las medidas clásicas de guerra, se ha intensificado también, con la aplicación de numerosas medidas violentas en todos los sectores de la vida nacional e internacional.

Una de las regiones que más ha enfrentado el tema es la región de Latinoamérica, en los años noventa, la tasa de homicidios de casi todos los países de la región había ido en aumento. Ya no se trataba tan solo de un fenómeno circunscrito a países enfrentados en una guerra interna y la violencia política, sino de países con poca tradición violenta. Esta generalización del fenómeno lleva a la incorporación de otros actores en el estudio de la violencia. El enfoque cambia del delito de violencia, de lo individual a lo colectivo. Los estudios de violencia de género irrumpieron en la sociología de la violencia de una manera particular. La perspectiva cultural del género permitió pensar y estudiar el rol que tienen tanto las femineidades como las masculinidades en la ocurrencia o prevención de la violencia.

Otro aspecto por el cuál “la violencia” ha tomado auge como objeto de estudio es debido a que se destaca la manera en la cual esta forma parte de la realidad diaria de la vida, superponiéndose entre sí los diferentes tipos de violencia para formar un agregado múltiple y complejo de manifestaciones violentas. Esto también se ha estudiado en la región de Centro América debido al legado directo de un conflicto civil que se ha catalogado como

“violentamente opresivo” (Moser & Winton, 2018). En donde la transición hacia sociedades más democráticas e igualitarias continúa siendo un desafío.

Como ejemplo del hito que marco el conflicto armado interno que dejó muchas marcas en la sociedad guatemalteca, resalta el tema de violencia sexual, en Fulchiron (2016) un estudio específico sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas contra las mujeres durante el conflicto armado interno en la región Q’eqchi’ estableció a través de los testimonios recopilados del Conflicto armado interno, que los crímenes sexuales fueron minuciosamente pensados y ejecutados tanto por parte del ejército como de la guerrilla, fue parte de los planes de guerra en tanto que constituyeron un arma particularmente eficaz. Estas violaciones sexuales fueron sistemáticas y masivas, fueron el *modus operandi* en el marco de las masacres que se llevaron a cabo principalmente en zonas rurales e indígenas del país: violaciones múltiples, una práctica frecuente que incluso formaba parte del entrenamiento militar, violaciones colectivas y públicas como acto inaugural de las masacres, violaciones de mujeres en sus casas frente a sus familiares, mantenidas con vida un tiempo más para ser reducidas a la servidumbre y en casos registrados llevadas a esclavitud por años, violaciones como actos previos inmediatos a su ejecución, en sitios cercanos de las fosas y de forma pública.

Tal fue el caso histórico de Sepur Zarco donde más de 20 mujeres Q’eqchi’es militares les violaron sistemáticamente sometiéndolas a esclavitud sexual y doméstica por seis meses haciendo turnos de tres días en el destacamento militar seguidos por seis años de continua esclavitud en su propia comunidad hasta que el destacamento militar se retiró de allí. Para las que no pudieron huir de allí porque no sabían a donde más ir. Rechazadas por sus propias comunidades quienes las tildaban de prostitutas haciéndoles responsables de un hecho de las que solo eran víctimas, en algunos casos las violaciones ocurrieron inmediatamente al quedarse sin esposo e hijos en otros días después, sin embargo las violaciones fueron contra ellas y los suyos, violando también a sus dos hijas frente a ellas, las violaciones cometidas por más de uno hacia la misma mujer eran públicas y un mensaje directo, una táctica de guerra cruel y devastadora que además de servir para el propósito de la guerra fue un mensaje claro sobre la relación de dominación/sumisión de un hombre sobre

una mujer que se quedó en el imaginario social guatemalteco hasta hoy. (Tribunal Primero Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, 2016)

Este no fue el único caso el segundo caso histórico por lograr una sentencia fue el caso de mujeres achíes de Rabinal quienes también a causa del conflicto armado interno vivieron este flagelo. Violaciones que sucedieron alrededor de tácticas que usualmente acompañaban estos crímenes como ejecuciones, desapariciones forzadas y masacres. De las 36 mujeres que denunciaron sus casos en 2011 solo se lograron juzgar a los responsables de estos crímenes contra cinco mujeres después que el caso había sido desestimado por una jueza mujer que estaba a cargo y había dejado en libertad a los perpetradores hasta que fue retomado por el juez Miguel Ángel Gálvez quien logró dictar sentencia. (Burt & Estrada, 2022)

Según el informe de Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999), el 38% de las violaciones a Derechos Humanos fueron ejecuciones arbitrarias, el 22% fueron privación de libertad, el 19% fueron torturas, el 10% fueron desapariciones forzadas y las violaciones sexuales tienen un 2%, pero se apuntala que el porcentaje real de violaciones sexuales es mucho mayor, pero muy pocas víctimas estuvieron dispuestas a denunciar su caso, a pesar de que fue una práctica sistemática durante el conflicto armado. El 8% son otras violaciones a Derechos Humanos que no consideraron estadísticamente significativas. Del 2% de los hechos de violación sexual registrados el 99% fueron víctimas mujeres.

La gran exposición pública, la vivencia prolongada para la víctima, la falta de acceso a la justicia y la impunidad arraigo aún más en la conciencia guatemalteca esta práctica.

Wood (2019) nos dice que, en algunas circunstancias, los modelos de violencia sexual en la guerra parecen ser una magnificación de las prácticas culturales propias de los tiempos de paz. Y nos amplía que, en el caso de la violencia sexual como práctica, la violencia es tolerada independientemente de que traiga o no beneficios estratégicos.

Además, en una reciente entrevista realizada a Manolo Vela por Medinilla (2023) refiriéndose al legado que nos dejó el conflicto armado interno menciona: *“No nos importa las instituciones de justicia, no nos importa el procurador de derechos humanos, el Tribunal*

Supremo Electoral. Hemos permitido nuevamente que una coalición mafiosa tome el control de las instituciones... No aceptar o no estar conscientes del infierno en el que nos convertimos, es lo que lleva a que ahora estemos encarrilados en ese mismo camino. El menosprecio de las instituciones de control, de no tener en cuenta lo importante de un sistema de pesos y contrapesos". Esto nos da cuenta de la realidad en la que está sumida el país al permitir, tolerar y hasta legitimar las diferentes violencias, y que de no cambiarse esta situación nos puede llevar a retroceder a las condiciones que permitieron tantas violaciones a los derechos humanos como lo ocurrido durante el conflicto armado interno.

El tema es muy amplio el campo de estudio es muy fértil sin embargo ha habido pocos aportes que se refieran específicamente al tema de violencia sexual, seguramente será un campo del que en breve se comenzará a teorizar porque ha crecido tanto no solo en nuestro país sino en la región, dejando el plano personal y adentrándose en la dinámica social. La masividad de la problemática lo convierte en un problema social.

La presente investigación desea ser un aporte para comenzar a estudiar esta problemática. El beneficio de este estudio será para cualquier institución, organización que desee abordar el tema, para comprenderlo desde una perspectiva muy poco analizada pero que se hace sumamente necesario para quienes son los encargados de proponer estrategias de abordaje que ayuden a tratar el problema de una forma más adecuada, certera y efectiva.

1.2 Planteamiento del problema

Una de las violencias más fuertes que viven los niños y niñas en Latinoamérica ha sido sin duda la violencia sexual. La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”* (Contreras et al., 2010a). Esta implica el uso de la fuerza física, la coerción, la intimidación psicológica para hacer que una persona lleve a cabo un acto u otros comportamientos sexuales no deseados. E indica que hay un problema creciente de

violencia sexual en la región de Latinoamérica y el Caribe lo que genera un problema no solo de salud pública sino de vulneración de derechos humanos.

En la presente investigación se alude a este término y al término de abuso sexual infantil con la diferencia que este último según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Guatemala en su artículo 54 indica que el abuso sexual es el que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003). Mientras que la violencia sexual es como se tipifican los delitos del abuso sexual en Guatemala. Según la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas la violencia sexual abarca específicamente cinco delitos, Violación, Agresión Sexual, Exhibicionismo Sexual, Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a menores de edad y Violación a la intimidad sexual que fueron reformados en los Artículos 173, 188, 189 y 190 del Decreto 17-73 Código Penal (2009) reconociendo así el delito de violación sexual de los infantes que es lo que se pretende abordar por lo que ambos términos se utilizarán de acuerdo a si se refiere a una circunstancia legal (delito) o a una práctica (abuso).

Especialmente se destaca la evidencia, el problema se visibiliza aún más en casos de mujeres. Las encuestas de población en la región han demostrado una mayor prevalencia en mujeres y niñas. (Contreras et al., 2010a) Al contrarrestar las estadísticas de violencia sexual con las de violencia sexual infantil. *“Unicef estima que 1,1 millones de niñas y adolescentes en Latinoamérica han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, incluyendo abuso sexual, violación, secuestro y reclutamiento forzado, por pandillas o crimen organizado”* (Acosta, 2017).

La aún consolidación de la democracia en los países de Centro América hace desafiante garantizar los Derechos Humanos fundamentales, en especial de la infancia la cuál ha sido de reciente reconocimiento como sujeta de derecho en 1989 con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y que entró en vigor en 1990, tan solo 29 años atrás. Según Magda Medina, del área de Protección a la Niñez, del Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia (Unicef) citada en Valdéz (2010) la mayoría de las violaciones a los derechos de los niños ocurren en el seno de la familia. Y los derechos más vulnerados suelen ser los abusos físicos, sexual, emocional psicológico y tratos negligentes que entran dentro de la categoría de violencia hacia la niñez. Aun cuando en Guatemala el tratado para la protección de los derechos de los niños ha sido ratificado, el 90 por ciento de delitos cometidos contra la niñez en Guatemala queda en la impunidad, explica.

Ramírez Martínez (2018) señala las limitaciones que existen para la consolidación de los datos estadísticos sobre violencia sexual en el país debido a los distintos criterios de registro que aplican las fuentes de información. Sin embargo, los datos disponibles muestran que la violencia sexual en Guatemala constituye un problema de gran dimensión que afecta principalmente a mujeres y niñas, especialmente en el tramo de edad de 0 a 14 años, cuya incidencia es de 22 denuncias al día de promedio (niños y niñas), según registros de INACIF de 2018 citado en dicho estudio.

Magda Medina, del área de Protección a la Niñez, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia citada en Acosta (2017) indica que la mayoría de las violaciones a los derechos de los niños ocurren en el seno de la familia. El hecho del porcentaje tan alto de casos que quedan en la impunidad en el país (90%) sugiere además de una falta de eficacia de justicia una práctica que socialmente no es tan castigada.

La dificultad de tratar este problema de la violencia sexual infantil en un buen porcentaje incestuoso con lleva un tabú muy fuerte, difícil de abordar desde lo privado y desde los núcleos que lo sufren. Sin embargo, con el reconocimiento de la niñez como sujeto de derecho se da una mayor concientización y preocupación que convierte a la violencia sexual infantil en un tema público y social que a su vez permite que se impulsen políticas públicas y convenciones internacionales que protejan a la niñez incluyendo el enfoque de género para visibilizar a las niñas que son más vulnerables.

Guatemala ha desarrollado algunas normativas para la protección de la niñez y la adolescencia, en el marco de ratificar su participación en algunos convenios internacionales que han visibilizado la gran tarea que la protección a la niñez y adolescencia representa. El

Decreto Legislativo 77-2007 por medio del cual se promulga la Ley de Adopciones. 11 de diciembre de 2007- D.O. No. 37; El Decreto 27-2003 por medio del cual se promulga la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. 18 de Julio 2003 D.O. No. 13 que permitió la creación de otras instancias que colaborarán para el cumplimiento de dicha ley.

Durante el gobierno de Álvaro Colom, se creó la Política de Desarrollo Integral a Favor de la Primera Infancia 2010 - 2020. (IIN, 2010). Posteriormente durante el gobierno de Jimmy Morales La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República lanzó en 2018, la Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032) (Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032), 2018).

A pesar de estos esfuerzos, la realidad no ha ido a la baja, pero si se ha visibilizado. Los casos que se encuentran de violencia sexual son muchos y otros más quedan en el subregistro. La Procuraduría de Derechos Humanos en su Informe Anual Circunstanciado de la Procuraduría de Derechos Humanos cifra en 1,972 (1,576 en niñas y 396 en niños para 2016, 1,718 los niños víctimas en 2017 (1,364 en niñas y 354 en varones), dato que vuelve a elevarse para 2018 con 2,152 (1,670 en niñas y 482 en niños), dejando en claro la gran diferencia en casos reportados entre niños y niñas, siendo estas últimas las más vulneradas. De 2016 a 2018 las cifras se elevaron en un 9.13%. La cifra de 2018 solo es rebasada por el 2015 en un 3.62%, año con el mayor número de víctimas del último cuatrienio (2016-2019). (Procurador de los Derechos Humanos, 2018)

En 2018, Quintela (2019) indica que, según la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, creada en 2016, hubo 29 denuncias al día de las cuales 16 eran casos de niñas sobrevivientes de violencia sexual. Sin contar los casos que quedan en el subregistro, esto demuestra que existen más denuncias de violencia sexual contra niñas menores de 14 años que contra adolescentes de entre 15 y 17 años. En el mismo artículo, en una entrevista realizada a Óscar Rodríguez, defensor de la niñez y adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), afirma que *“las estadísticas son alarmantes. Es realmente preocupante porque la normalización de la violencia ha permitido que cada vez estos números sigan en aumento”*. (Quintela, 2019).

Las organizaciones no parecen darse abasto, el vacío legal que hay para llenar la necesidad es muy grande. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Guatemala la gran mayoría de la población no logra acceder a la administración de justicia. Debido principalmente a la falta de cobertura en todo el territorio, a la insuficiente infraestructura y capacitación de los miembros del Organismo Judicial, y a la carencia de traductores y miembros de las instituciones de administración y procuración de justicia que conozcan el idioma y la cultura indígenas. Aun cuando la Comisión reconoce los esfuerzos del Gobierno la situación del acceso a la justicia en Guatemala es aún precaria. (CIDH, 2003).

La prevención ha sido un camino propuesto por muchas organizaciones y sectores gubernamentales como civiles porque cada vez más se evidencia el carácter prevenible de la violencia a la niñez. Sin embargo, se reconoce que un factor clave que hace que la población infantil y adolescente sean vulnerables a la violencia es la tolerancia social de la violencia en general. (OMS, 2016)

Por esta razón en dicha investigación se pretende analizar las políticas públicas que representan la búsqueda de mejores caminos para abordar este tipo de problemáticas sobre todo en el área de prevención, porque brindan estrategias a corto, pero también a largo plazo para ir subsanando estas situaciones de carácter social, y la violencia sexual infantil no es ajena.

1.3 Pregunta generadora

La pregunta principal es ¿Cómo está respondiendo el Estado para brindar un sistema de protección adecuado a la niñez vulnerable a través de las políticas públicas o estrategias de prevención implementadas durante el período de esta investigación?

La sociología de la violencia, así como el enfoque de las políticas públicas y de las organizaciones sociales pueden proveer las herramientas para analizar y explicar esta problemática y la eficacia del Estado en sus instituciones para generar respuestas y recomendar algunas alternativas para la prevención.

La violencia sexual infantil desde la mirada de la sociología de la violencia y el análisis de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016 – 2019 en el eje de prevención del abuso sexual infantil impulsadas por el Estado de Guatemala desde la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas es lo que esta investigación analiza. Además de considerar algunas de las organizaciones sociales que influyen como agentes de socialización alrededor de esta problemática para comprender en su completo contexto la dinámica social en la que se desarrolla la violencia sexual infantil en Guatemala.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Generar conocimiento sociológico en el ámbito de la violencia definiendo la problemática de violencia sexual infantil en Guatemala.

1.4.2 Objetivos Específicos

1.4.2.1 Analizar los resultados de los programas y estrategias del Plan Nacional de Prevención sobre los delitos de Violencia sexual, Explotación y Trata de personas 2016 – 2019, impulsado por la Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas en el eje de prevención de violencia sexual infantil como el ente público asesor para la prevención contra la violencia sexual en Guatemala.

1.4.2.2 Analizar la influencia de las organizaciones sociales cercanas a la problemática de violencia sexual infantil en Guatemala y como modifican la percepción sobre el tema.

1.4.2.3 Recomendar algunas alternativas para disminuir esta problemática, desde la prevención con niños y/o con adultos a partir del conocimiento adquirido en la presente investigación.

1.5 Método, técnicas e instrumentos

1.5.1 Método

1.5.1.1 Método Histórico

Para poder abordar este tema desde el espectro que se desea analizar, se aplicó el método histórico, el cual permitió estudiar los hechos del pasado a través de la recolección de material informativo y de fuentes primarias con el fin de encontrar explicaciones causales a las manifestaciones propias de la problemática actual de violencia sexual infantil y como esta ha ido modificándose en la forma en que es percibida en la dinámica social a través del tiempo para informar sobre las conclusiones que aportarán al estudio del tema.

Para esto se investigó cómo era percibida la niñez desde el origen de su reconocimiento hasta la lucha por identificar a la niñez como sujeto de derecho para luego analizar los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual - SVET 2016 – 2019 en el eje de prevención del abuso sexual infantil.

1.5.1.2 Enfoque metodológico del Análisis de Políticas Públicas

La investigación se realizó interpretando los resultados de los programas y estrategias desarrollados del Plan Nacional de Prevención sobre los delitos de Violencia sexual, Explotación y Trata de personas 2016 – 2019 impulsado por la Secretaría contra la Violencia y Trata de Personas desde un enfoque en las políticas públicas en la preocupación por los impactos de las intervenciones públicas. Recordando como señala Delgado Godoy “*Toda intervención pública concreta pretende engendrar una alteración en el estado “natural” de las cosas en la sociedad*”. (Delgado, 2009, p.5)

Para el análisis o evaluación se utilizó el criterio, por la naturaleza del estudio, de acuerdo con Delgado Godoy quien indica que el análisis o evaluación puede ser: conclusiva o de resultados (Delgado, 2009). El propósito es hacer una valoración global sobre la eficacia

de la política comparando su intervención contra la realidad del abuso sexual infantil en el período de acción de la política.

1.5.1.3 Enfoque metodológico de las organizaciones sociales

Además, también esta investigación analizó la influencia que sobre la problemática tienen las organizaciones sociales. Por que como indica Avila (2013) *“Las organizaciones son sistemas abiertos, ya que mantienen una interacción activa y un constante intercambio de materia, energía e información con su entorno: ingresan “inputs” al sistema, los transforman dentro de sus límites⁴ y los devuelven al entorno en forma de “outputs...”*. (Sección de Las organizaciones como sistemas sociales, párrafo 2).

Las organizaciones constituyen escenarios de interacción social que la sociología intenta aprehender y explicar. Por esto, este tema que se considera enraizado dentro de la dinámica social y es de suma importancia el análisis que se hizo del problema desde aquellas organizaciones sociales que influyen en la sociedad identificando las características de los grupos sociales que las conforman, analizando el contexto de transformaciones sociopolíticas y culturales en las que se desarrollan.

1.5.2 Técnicas

Utilizando las técnicas de investigación documental basado en documentos oficiales de los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual -SVET 2016 – 2019 en el eje de prevención de la violencia sexual infantil generadas en favor de la protección de la niñez y adolescencia, y las posturas particulares de organizaciones que se dedican a la lucha de la protección de la niñez y adolescencia, mencionadas en la bibliografía, además del conocimiento adquirido durante la carrera.

1.5.3 Instrumentos

Como instrumento de investigación de campo se utilizó la entrevista semiestructurada que se aplicó para la presente investigación a personal y funcionarios, asesores profesionales

especializados de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas (SVET) – Dirección contra la Violencia Sexual en el enfoque de análisis de políticas públicas.

Para el enfoque de instituciones u organizaciones sociales cercanas al tema se entrevistó a expertos en materia de abuso sexual tales como: abogados, psicólogos, sociólogos y personal de instituciones sociales cercanas al tema, al menos las más reconocidas como agentes de socialización como las nuevas instituciones sociales, delimitando una muestra de cincuenta entrevistas entre los ya mencionados.

Se utilizó como instrumento también la observación y análisis de las noticias generadas en los medios de comunicación respecto al tema durante la elaboración de la investigación. Para evitar el plagio de información se utilizó además las normas APA en su 7ma edición donde se detallan los documentos revisados, expuestos en la bibliografía.

1.6 Delimitación de la Investigación

La presente investigación abordará el tema de la violencia sexual infantil desde una perspectiva de la sociología de la violencia, estudiando a la institución pública rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas como lo es la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas específicamente en su quehacer en el eje de prevención del delito de abuso sexual infantil analizando los resultados del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia sexual en el período de 2016 a 2019.

Además del análisis de la acción pública sobre la problemática a estudiar, se estudiará la influencia que tienen las organizaciones sociales cercanas al tema tales como la familia, la escuela, los medios de comunicación masivos, la iglesia y las nuevas instituciones sociales entre otros.

1.6.1 Población y Muestra

Para el análisis de la acción pública como de las organizaciones sociales afines al tema se levantó una muestra de 50 entrevistas semi estructuradas a los actores principales dentro de dichas organizaciones como directores, abogados, psicólogos y especialistas en el tema quienes han intervenido en estrategias de prevención y están frente al problema en su quehacer diario.

1.7 Glosario de Términos

En este apartado designaremos los términos a los que se recurre frecuente esta investigación que remiten al problema, marco teórico y enfoque abordado.

- **Abuso Sexual Infantil:** Ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003)
- **Actos con fines Sexuales:** son aquellos actos que incluyen insinuaciones sexuales, piropos sexuales, besos y caricias no deseadas, masturbación, frotamientos, y tocamientos. (SVET & MINECO, 2020)
- **Agresión Sexual:** Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva aun cuando no medie violencia física o psicológica. (Congreso de la República de Guatemala, 2009)
- **Exhibicionismo Sexual:** Quien ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona, actos sexuales frente a personas menores de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva. (Congreso et al., 2009)

- Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad: a. Permitir presenciar espectáculos de naturaleza sexual reservados para adultos, a personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva. b. Permitir a menores de edad el ingreso a espectáculos públicos de naturaleza sexual, reservados para adultos. c. De cualquier forma distribuya a personas menores de edad material pornográfico. d. De cualquier forma permita adquirir material pornográfico a personas menores de edad. (Congreso et al., 2009)

- Intervención: La intervención es la participación deliberada en una condición problemática con el objetivo de cambiar positivamente su curso o resultado. (*Definición de Intervención » Concepto en DefinicionABC, s/f*)

- Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. (*prevención | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE, 2023*)

- Política Pública: Corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. (Lahera, 2014)

- Sobreviviente de violencia sexual: Este término se refiere a cualquier persona que haya experimentado violencia sexual o de género. Su significado es similar al de “víctima”, aunque suele preferirse “sobreviviente” frente a este último porque implica resiliencia. (ONU MUJERES, 2023)

- Violación: Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. (Congreso et al., 2009)

- Violación a la intimidad sexual: Quien, por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad. O quien, sin estar autorizado, se apodere, acceda, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o electrónico o datos reservados con contenido sexual de carácter personal, familiar o de otro, que se encuentren registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, en perjuicio de la persona titular de los datos o de una tercera persona. (Congreso et al., 2009)

- Violencia Sexual: Es todo acto sexual. La tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar o lugar de trabajo. Esta implica el uso de la fuerza física, la coerción, la intimidación psicológica para hacer que una persona lleve a cabo un acto u otros comportamientos sexuales no deseados. (Contreras et al., 2010b)

1.8 Abordaje Teórico

El estudio sobre el fenómeno de la violencia es tan amplio que a lo largo de la historia se ha querido estudiar y formular teorías para su explicación, por supuesto no es exclusivo del estudio de la sociología y ha sido trabajado por diversas disciplinas. Los conceptos han ido modificándose con el pasar de la historia. Particularmente en la sociología se ha vinculado al desarrollo de las teorías sobre el conflicto, la dominación, el poder y el cambio social.

El estudio de la violencia en América Latina puede comenzarse abordando la herencia de la colonización, como Quijano (2014) lo indica, la categorización de las diferencias entre conquistadores y conquistados respecto de la idea de raza, y una supuesta situación de inferioridad natural respecto de los otros, es la idea que comienza a generar relaciones de dominación impuestas por la conquista. Bajo esa premisa el ejercicio de la violencia se consideró natural y es esa naturalidad permite explicar en Latino América la existencia de sociedades con altos índices de violencia tanto en el ámbito social como individual.

A lo largo de los años, especialmente en Latinoamérica en los años noventa, la tasa de homicidios de casi todos los países de la región había ido en aumento (UNODC, 2013). Ya no se trataba tan solo de un fenómeno circunscrito a países enfrentados en una guerra interna y la violencia política. Esta generalización del fenómeno lleva a la incorporación de otros actores en el estudio de la violencia. El enfoque cambia del delito a la violencia, de lo individual a lo colectivo.

El concepto de violencia para nuestro país se hace necesario para entender los conflictos sociales que hoy en día se vive, en sus diferentes expresiones. Al igual que en muchos países de Latinoamérica. Guatemala es uno de los países mencionados cuando se discuten cuestiones de la violencia estatal, social, guerras civiles, violaciones a los derechos humanos o mecanismos de reconciliación histórica. Cuestiones de violencia estructural como racismo y sexismo son de importancia significativa en un país de alta diversidad étnica y cultural con un territorio que alberga más de 14 millones habitantes (INE, 2018) que hablan 23 idiomas (reconocidos oficialmente) pero con más de 54 variantes dialectales que cuentan

con su propia cultura. Es además uno de los países con una de las más injustas distribuciones de bienes de la región. (Kalny & Eva, 2003)

Según PNUD & USAID (2019) la tasa de homicidios en Guatemala para el 2019 (21.5) es la más baja en los últimos 25 años, aproximándose a la tasa promedio de Latinoamérica (20.1). Aun así, las desapariciones, violaciones y violencia intrafamiliar muestran mayor incidencia en mujeres que hombres. La población joven (18 a 30 años) sigue siendo la más afectada por homicidios, duplicando la tasa promedio nacional en 2019. La incidencia delictiva tuvo un incremento en el 2019 respecto al 2018 por el aumento de las extorsiones, delito que se ha triplicado desde el 2013.

Arendt (2005) en un ensayo titulado “Sobre la violencia” afirma: *“la violencia a diferencia del poder o la fuerza- siempre necesita herramientas” “La verdadera sustancia de la acción violenta es regida por la categoría medios-fin cuya principal característica, aplicada a los asuntos humanos, ha sido siempre la de que el fin está siempre en peligro de verse superado por los medios a los que justifica y que son necesarios para alcanzarlo”*. (p.10). Para Arendt no existe diferencia conceptual entre las palabras “poder”, “fuerza”, “autoridad”, y “violencia”, que sin bien se refiere a tópicos distintos, sostiene que todas estas palabras indican medios que emplea el hombre para dominar a su prójimo, todas desempeñan la misma función: el dominio. Es importante entender que para que la violencia esté presente siempre habrá un dominador y un dominado.

Para Weber citado en Montbrun (2010) el poder es la posibilidad de imponer intencionalmente la voluntad dentro de una relación social aún contra toda oposición y la dominación se distingue del poder porque la dominación es un poder legitimado que siempre tiene un sometido. Para Foucault citado también en Montbrun (2010) la preocupación es más por como se ejerce el poder y las consecuencias de este ejercicio que finaliza concluyendo que es el “conducir las conductas”.

La historia de la formación de Guatemala como nación está llena de estos ejemplos, desde el tiempo de la colonia en la imagen del indígena que se construyó ideológicamente

como un ser “bárbaro e inferior”, que debía someterse al orden “superior” de la dominación española. Algunas explicaciones a esta realidad guatemalteca la atribuyen al histórico Estado poscolonial guatemalteco que ha mantenido gran parte de las estructuras coloniales, el poder está concentrado en pocas manos, y gran parte de la población mayoritaria e indígena está excluida de los procesos de toma de decisiones a nivel nacional. (Kalny & Eva, 2003). Este es quizá el más duro legado colonialista, la asimilación del concepto legitimado de dominación por el cual se justifica la violencia estructural que vive el país.

Al ser una sociedad democrática hay una relación directa con la expectativa y el compromiso con la igualdad ante la justicia. Al mismo tiempo, también es un principio frecuentemente violado. Las diferencias entre las expectativas que surgen de la ley teóricamente aplicable por igual a toda la ciudadanía, que puede recurrir a los tribunales de justicia para hacer valer sus derechos y las dificultades que se desprenden de las condiciones reales de acceso a los tribunales y de la supuesta defensa de esos derechos, genera un gran desencuentro. La primera Encuesta Libre del 2019, desarrollada por la empresa ProDatos donde los resultados reflejan que los organismos de justicia solo generan confianza en el 29% de la población, mientras que la Presidencia representada por el organismo ejecutivo solo cuenta con el 15% y el congreso representado por el organismo legislativo tan solo con el 8% de confianza reflejan ese desencuentro. La socióloga Silvia Monzón, considera que las cifras muestran *“un síntoma bastante preocupante del escaso avance de la democracia como modelo de relacionamiento político y social del país”*. Además, agregó que *“Lo que vemos es que no han existido continuidad de políticas públicas, en el caso del Ejecutivo los esquemas de corrupción fueron señalados y evidenciados con pruebas en el 2015”*. (Álvarez Carlos Manoel, 2019)

Por ejemplo, prácticas como el linchamiento en una respuesta popular a la inseguridad ante la desconfianza de la población hacia los organismos que imparten seguridad y justicia en el país persiste en Guatemala, esta práctica en su mayoría está asociada a la acusación de personas de cometer robos, cobro de extorsiones a comerciantes, y en algunos casos a señalamientos de abuso sexual. El promedio que registra el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) es que en 2019 hubo cinco casos mensuales de linchamiento tendencia que se mantiene en

2020. (AFP, 2020). Como lo indicaba Durkheim (2001) el problema central es el de las condiciones que garantizan la cohesión y la reproducción de la sociedad, el conflicto y la violencia pueden contribuir a quebrar las formas de solidaridad y cohesión más que a consolidarlas. En el cambio social como Durkheim (2001) explica cuando el conflicto se genera porque los intereses en conflicto no tuvieron tiempo de equilibrarse y por esto no hay una norma que rijan el cambio social la consecuencia en las conductas individuales o las normas se generaron, pero no fueron adoptadas por las partes insatisfechas en su posición social por lo que *“aspiran a funciones que les están prohibidas y tratan de desposeer de ellas a quienes las ejercen”*. (p. 318).

Dentro del contexto de las ideas de la social democracia varios autores han presentado un nuevo modelo que consideran “la tercera vía”: la teoría de la cohesión social que con algunos pocos aciertos se ha aplicado a la realidad latinoamericana. Especialmente en Guatemala la pobreza, la exclusión, el subdesarrollo y la marginalidad han sido factores de continuo análisis. Por eso se hace importante la reflexión de Talcott Parsons en ¿Qué es la cohesión social? - Faro Democrático (2020) quién agrega un elemento más a la definición de Durkheim siendo esta la “asignación de recursos” es decir las reglas y la manera en la que los bienes importantes están distribuidos entre los individuos que integran la sociedad.

Hoy en día es importante para entender el conflicto social que puede generar la violencia, el concepto de que para que exista una cohesión social las sociedades deben de ser capaces de asegurar el bienestar de todos sus miembros, incluyendo el acceso equitativo a los recursos disponibles, el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la autonomía personal y colectiva, la participación responsable y la reducción al mínimo de las disparidades sociales y económicas con el objeto de evitar la polarización (Europe, 2005). Sin embargo, al no existir esa cohesión social se da lo que Merton llama “privación relativa”, las personas que se sientan privadas de cualquier cosa considerada esencial en la sociedad se organizarán o buscarán obtener aquello de lo que se sienten privados (Merton, 1970). Como Coser (1970) lo indica este concepto se vincula con la violencia al ser esta última un mecanismo de solución del conflicto como un catalizador o como un medio de realización.

El Índice de pobreza multidimensional en Guatemala (2018), el cuál identifica múltiples carencias en el ámbito de salud, educación y nivel de vida, indica que 6 de cada 10 guatemaltecos viven en situación de pobreza, esta misma pobreza alcanza a 9 de cada 10 indígenas contrastando con que el 1% de las personas más ricas en Guatemala obtiene los mismos ingresos que la mitad de la población del país lo que señala una creciente desigualdad económica y social. Como lo indica Gauster (2019) de OXFAM la situación en Guatemala es drástica ya que *“El ascensor de la movilidad social está roto. La acción del Estado no reduce la desigualdad, al contrario, el Estado, débil y capturado por las élites, contribuye a aumentarla”* (párr. 3). El principal motor del ascensor social, la educación, está reservada para unos pocos, una persona pobre tiene 38 veces menos probabilidades de acceder a estudios superiores. La inseguridad también es un indicador de desigualdad, hay diez veces más agentes de seguridad privada que policías.

El Banco Mundial señala que la economía del país es la más grande de Centroamérica y ha tenido un desempeño sólido, con tasas moderadas de crecimiento del 3.5% en promedio en los últimos cinco años sin embargo esta estabilidad económica no se ha traducido en reducción de la pobreza y desigualdad las cuales son muy visibles en el país y concentrados en el altiplano indígena y en las áreas marginalizadas de las ciudades. El país mayormente agrario tiene la mayor desigualdad del continente americano en la distribución de tierra es la más injusta del continente americano: el 2.6% de los terratenientes poseen casi dos terceros de la tierra útil. Al mismo tiempo, 10% de la población concentran casi la mitad de los ingresos nacionales. (Banco Mundial, 2021)

Cuando las diferencias económicas, sociales y culturales no son significativas entre grupos sociales distintos, el grupo dominante emprende una política de asimilación que unifica al grupo social menos beneficiado y mantiene el orden social. Por el contrario, cuando las diferencias entre uno y otro grupo son más notorias el grupo dominante goza de beneficios de la vida económica, social, política y de la capacidad de transmitir los valores culturales esto produce desigualdades horizontales marcadas que impiden la formación de diferencias transversales que actúen como un factor de estabilidad en el sistema de desigualdades sociales. (Maddaloni, 2016). Esto da como resultado una ausencia de reglas sociales y

culturales compartidas por todos los grupos sociales y convierte estas diferencias horizontales en fenómenos de desviación implicando el uso de la violencia en las relaciones sociales, individuales y colectivas.

La perspectiva de análisis de la sociología de la violencia nos permite entonces en este punto cambiar a una visión distinta y también retomar la perspectiva del comportamiento individual ahora dentro de un contexto social. Nos permite también cambiar el foco de atención desde el victimario hacia las víctimas, este nuevo campo se concentra en comprender quiénes son y en cuáles circunstancias sociales o ambientales los ciudadanos comunes se convierten en víctimas. (Briceño-León, 2016)

Existe un tipo de dominación como indica Bordieu citado en Calderone (2004) que es aún más difícil de visibilizar como violencia porque viene implícito en como las organizaciones sociales y las personas tienen esos principios de percepción, manera de mirar, ideas preconcebidas, aprendidas que son producto de la dominación y que colaboran a su propia dominación porque los dominados entonces comienzan a pensar con las categorías mentales heredadas de los dominantes. Todas las estructuras sociales desde la infancia en la familia, hasta la escuela hacen que incorporen, que interioricen estos principios de percepción. La fuerza de esta forma de violencia radica en la naturalización y la normalización del orden impuesto, justificando manifestaciones de desigualdad social que provoca una reacción ligera o inexistente de parte del individuo. La violencia simbólica, física, más la economía hacen que las desigualdades se reproduzcan.

Bordieu da cabida a nivel colectivo e individual a prácticas legitimadas a través de la “violencia simbólica”. Considerando que el mundo funciona a través de lenguajes, códigos y de que la dimensión simbólica de la existencia de ese mundo se hace realidad en la vivencia de los grupos sociales. *“De todas las formas de persuasión clandestina, la más implacable es la ejercida simplemente por el orden de las cosas”* Bordieu citado en Calderone (2004, p.1). Así la violencia simbólica para Bordieu es *“esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su*

relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural” (Calderone, 2004, p.1).

Para Bordieu las formas de dominación fundamentales se ejercen dos veces, a través de presiones objetivas y subjetivas. Los opuestos objetivos dados por la historia, la costumbre o la cultura se convierten en principios de división que existen dentro de las estructuras mentales, estos principios de división hacen que todo parezca dado y cosas que deberían de ser sorprendentes no sorprenden porque se apoya en las estructuras subjetivas y objetivas, principio al que llama “Habitus” el cual lo define como un sistema de categorías, de percepciones, de pensamientos, de acciones y de apreciaciones que hace que dos personas tengan diferentes percepciones de la construcción de la realidad. Estos “habitus” son producto de la incorporación o somatización de estructuras objetivas. (Burad, 2019)

El habitus es la historia incorporada como lo indicaría Francois Herán porque opera como una estructura, pero también como un principio estructurante, está estructurado como un principio pasado y este a su vez, estructura el presente. Con esto concluimos con que es pues la violencia simbólica y el habitus lo que asegura de cierto modo, la legitimización de la dominación misma por el dominado. Por supuesto que como lo explica Bordieu esta dominación para el dominado no la acepta de una forma consciente, es decir, el dominado no es consciente de que esta dominación funciona. El habitus que promueve esa dominación, escapa a la voluntad porque está sustraído a la conciencia.

Eric Fassin (2013) sin embargo propone para entender cómo funciona la violencia simbólica, agregar el elemento del espacio público, al cual todas las sociedades modernas están sujetas, por lo que propone que quizá no tenemos una falta de conciencia completa sino parcial que ha sido mediatizada y no simplemente incorporada y a su vez la incorporación es también una imitación de aquello que se encuentra legítimo, es decir, deseable.

La violencia simbólica funciona en la medida que, para su existencia y perduración, cómo indica Bordieu, cuenta con el consentimiento de los agentes sociales, estos, son

actuales y consientes dotados de un sentido práctico fruto de la incorporación de estructuras objetivas y de esquemas de acción que orientan la percepción de la situación y la respuesta adaptada. (Calderone, 2004). En palabras de Lozano (2003) la violencia simbólica es la que asegura la dominación y la que justifica y legitima la violencia estructural y la violencia directa.

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ESMI- 2014-2015 el 8,6% de mujeres entre 15 y 49 años en Guatemala reporta haber sido víctima de un hecho de violencia sexual en algún momento de su vida. Un niño de cada 7 sufre violencia y es víctima de abuso sexual. En el 80% de los casos, las violencias sexuales ocurren en el círculo familiar. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) et al., 2017). La violencia sexual en Guatemala es un fenómeno muy complejo en donde se combinan diversos factores de distinta naturaleza que coexiste porque hay relaciones de dominación que lo permiten. (Ramírez Martínez, 2018)

Según la PGN, en el 95% de casos de violencia sexual, los agresores son familiares de los menores. En palabras de la defensora de la niñez y adolescencia de la PDH Gloria Castro citada en Orozco (2015): “*Refleja falta de valores, poca comunicación y patrones que se siguen*” (Sección de Patrones de Crianza, párrafo 4). Castro indica que la familia cercana son los agresores más comunes. Como lo indica Sutherland en su principio de asociación diferencial, los agresores han aprendido a serlo por transmisión cultural, es decir que aprendieron por que en su entorno era normal la práctica y así quedan grabadas como algo positivo. (UNIR, 2021)

Y es que muchas de las denuncias recibidas han sido de personas ajenas que observan como el delito es cometido reiteradamente sin que los familiares que conozcan sobre el vejamen hagan algo al respecto, muchas veces porque ellos mismos crecieron con el mismo vejamen y piensan que esto es normal. (Orozco, 2015). La normalización de la violencia sexual y el aprendizaje de esta en los procesos de asociación es quizá uno de los más grandes desafíos para avanzar en la protección hacia la niñez. ¿Cómo se les explica a los padres de

familia que sus hijos no deben de pasar por lo mismo que ellos pasaron? es la gran interrogante de muchos protectores de derechos de la niñez.

Y es que debemos de recordar que la socialización como hemos mencionado arriba es el momento en que se introducen los roles, valores, normas, símbolos, categorías, clasificaciones etc., en una persona tomando en cuenta que su entorno determinará estos. Por que es a través de los agentes de socialización que esto es posible, la familia, las instituciones, la religión, etc., añadiendo la importancia que no solo es la introducción de estos elementos en el individuo sino como afectan en sus relaciones bilaterales y como esto va produciendo en conjunto el cambio social. Y es que el individuo pasa toda su vida en este proceso de socialización pero se distinguen dos etapas principales: la etapa primaria donde el individuo en su niñez se introduce a la sociedad dándose este proceso usualmente en la familia que es el agente primordial de esta primera socialización y la socialización secundaria que se da cuando el individuo se introduce a otros contextos donde juega otros roles, aquí los agentes de socialización responden a los entornos donde el individuo se desarrolla. (Simkin & Becerra, 2013). Entonces el factor de la socialización primaria se vuelve causal en la violencia sexual infantil, porque la afirma más como práctica o puede socializarse como no permitida para que no se practique.

Las estadísticas no solo a nivel de Guatemala, sino a nivel mundial indican que la prevalencia de violencia sexual sobre el género femenino es mayor al masculino. Según UNICEF (2013) algunas estadísticas hablan de dos a tres niñas por cada varón, y otras de cinco niñas por cada varón.

Según la Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas aun cuando se conoce que la situación de violencia sexual hacia las niñas es de gravedad, este es un problema todavía muy invisibilizado y en consecuencia escasamente denunciado (SVET, 2019b). Los estudios realizados señalan ese subregistro lo que limita conocer la verdadera magnitud de la incidencia de violencia sexual infantil, las fuentes presentan limitaciones para obtener una aproximación más cercana a la realidad de la incidencia de violencia sexual en el país, por lo que es difícil encontrar un análisis más profundo sobre la situación.

Sin embargo, por esto es por lo que se hace urgente el poder analizar el tema desde un aspecto sociológico, porque aun cuando el tema ha sido estudiado desde el espectro psicológico y estadístico la sociología puede brindar un análisis más profundo que permita entender el problema desde la dimensión social con la que se puede lograr proponer soluciones más multidimensionales que solo desde el aspecto del victimario o de la sobreviviente. Además de entenderlo como un hecho social, arraigado y legitimado en el “habitus” social y mediatizado por el espacio público.

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL DEL PROBLEMA ANALIZADO

Como se ha disertado en el capítulo anterior la violencia sexual infantil en Latinoamérica y en Guatemala se visibiliza más en las niñas, que acompañado de una concepción muy reciente de niñez como sujeto de derechos humanos se hace aún menos visible en la realidad social a la niña como sujeta de derechos, lo que trae un doble desafío. En este capítulo se expondrá un poco de este contexto para entender la realidad social a la que nos enfrentamos cuando se habla de la violencia sexual infantil desde la mirada de género.

2.1. Antecedentes

Cuando hablamos del tema de violencia sexual hacia niñas una de las limitaciones es que hay pocas investigaciones desde la mirada latinoamericana, el estudio Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe brinda un enfoque desde la perspectiva de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual y el avance que se ha tenido en materia de legislación para la prevención de estas, que, si bien en la región es mucha, resalta la ineficacia de las legislaciones creadas (Contreras et al., 2010a). Sin embargo, el estudio está mayormente centrado en la violencia sexual no distinguiendo edades y aun cuando revisa más de 200 documentos publicados y no publicados que fueron útiles para preparar este informe no logra abarcar toda la región de Latinoamérica son más comunes el encuentro, según este estudio, de investigaciones de Brasil y México.

Algo valioso que el estudio provee es la asociación de la violencia sexual con los siguientes tipos de normas sociales: a) legitimar la violencia contra las mujeres por parejas íntimas; b) culpar a las mujeres por violación y otros tipos de violencia sexual; c) justificar la violencia perpetrada por hombres, por ejemplo, debido a sus “inherentes deseos sexuales”; d) ver a las mujeres como objetos sexuales; y e) el “culto a la virginidad de la mujer”. En este plano, la violencia sexual se asocia también con una aceptación social más generalizada del uso de la violencia. Los niveles elevados de violencia son particularmente comunes en entornos de Latinoamérica y el Caribe donde se han experimentado conflictos internos. En

gran parte de la región, las respuestas del gobierno a la violencia sexual han sido débiles. (Contreras et al., 2010b)

Uno de los desafíos más grandes en la región con la que muchos estudios concluyen es que la respuesta del Estado en cada país ha sido débil y poco articulada ante un problema que es cada vez más grande en Latinoamérica.

En la colección de ensayos de CEPAL Pautassi et al. (2005) nos dan una perspectiva que nos ayuda a comprender cuál debería de ser el papel del Estado en la creación de políticas públicas que realmente vayan de la mano con la necesidad de las familias y sean eficaces, el ensayo dictado en conferencia por Elizabeth Jelin bajo el nombre de “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. Hacia una nueva agenda de políticas públicas” apunta hacia concientizar a los Estados sobre el papel que deben de tomar ante la ola creciente de violencia que afecta multidimensionalmente a las familias latinoamericanas, sienta las bases del quehacer político que es escaso en la región, y lleva al análisis de que la organización familiar y los modelos de familia tienen un papel central en las políticas estatales de bienestar, por lo que debiese de ser uno de los ejes principales de los diagnósticos sociales y de la determinación de los mecanismos de implementación de políticas. Sin embargo, esboza de forma general el tema de violencia sexual infantil y no profundiza en género (Pautassi et al., 2005). Uno de los valores de esta colección de ensayos está sobre el análisis de la organización propia de las familias, en nuestro caso las guatemaltecas para la implementación de políticas públicas, es un punto clave para lograr políticas eficaces en la protección de la niñez.

Por otra parte el estudio de Irene Intebi, “Abuso Sexual Infantil: En las mejores familias” citado en Pelaia (2010) lleva a un recorrido sobre cómo se ha percibido la niñez a través de la historia. Las sociedades específicamente en su cuidado y protección, describiéndonos el papel de la niñez en sociedades antiguas como objetos sexuales nos aporta a entender históricamente cual ha sido la concepción de niñez en la sociedad y en la familia. Y es que es apenas en la época renacentista que el tema de la violencia sexual hacia los niños comienza a censurarse, aun así, en este período los perpetradores se creen que son la servidumbre o personas ajenas al círculo del niño, aún no es entendido como un miembro de la familia por lo que no se procura su protección ni sus derechos. En tiempos antiguos ciertas

prácticas sexuales con niños era algo completamente normal, los niños no tenían voz dentro de las sociedades y eran tomados como objetos de placer sexual en imperios que imprimieron su cultura en las sociedades que conquistaron como Roma, Grecia entre otras. Lo interesante es que hasta mediados del siglo anterior se haya comenzado a investigar sobre el tema del abuso sexual de niños dentro del núcleo familiar. Por lo que los estudios y aún más las legislaciones propuestas son relativamente nuevas y presentan muchos desafíos, sobre todo considerando que las niñas están desde la historia relegadas al último escalón de valor social.

Además, aborda otra mirada desde donde se puede entender la violencia sexual como una práctica normada y es que Intebi indica que “los abusadores” reconocen en los demás los indicadores de vulnerabilidad debido a que, en un buen porcentaje, ellos mismos fueron objetos de violencia y explotación en sus propias infancias por lo que reproducen lo aprendido. El estudio es una mirada importante al tema de niñez porque ayuda a comprender porque hoy en día aun cuando hay esfuerzos y preocupación por el tema está tan fortalecido esta práctica en nuestras sociedades.

Con esto también concuerda Pelaia (2010) en su tesis “Ofensores sexuales infantiles” donde indica a manera de conclusión que en las historias de vida de los ofensores sexuales de niños y niñas hay ciertos factores que se encuentran generalmente como el haber vivido ciertas experiencias sexuales que pudieran corresponder o no, a situaciones traumáticas, a raíz de las cuales, y en compañía de ciertas circunstancias, formar al sujeto con determinados mecanismos y caracteres que lo lleven a ejercer actos abusivos.

La situación de violencia sexual hacia niñas en Guatemala demuestra cifras alarmantes, sin embargo, pocos han sido los estudios académicos que se han empleado para desarrollar el tema, uno de los que resalta por su recorrido doctrinario es “Las voces de las mujeres: el incesto y la represión de la sexualidad femenina en Guatemala” realizado por Luna-Sánchez (2016) que nos presenta desde una perspectiva de género y aborda muy bien el tema doctrinariamente sobre la violencia sexual a temprana edad, tocando el tema del incesto desde la realidad guatemalteca y contribuye a una mejor comprensión de la experiencia la violencia sexual hacia niñas incestuoso desde la construcción y vivencias de un grupo de mujeres guatemaltecas. Explicando como el incesto ha sido una práctica de generación en generación en muchas familias guatemaltecas y que como practica habituada

se ha normalizado lo que hace mucho más grande el desafío de prevenirlo, denunciarlo y cambiarlo a una práctica no habituada.

Sin embargo, como el enfoque se sitúa desde una perspectiva micro deja fuera mucho del contexto macro que es necesario y que influye también para hacer posible de esta problemática una práctica social.

El énfasis en la violencia sexual infantil como práctica de incesto también es ampliamente descrito en un estudio que es el más completo que se ha desarrollado por Plan Internacional Guatemala llamado “Las representaciones sociales sobre la violencia sexual con énfasis en el incesto” el cual tiene una mirada psicológica, antropológica y un poco también sociológica del abuso sexual, el cual lo describe como una representación social (Caballero et al., 2006). Esta es quizá la mejor explicación de la problemática en Guatemala, contiene también una mirada desde lo jurídico sin embargo hace más bien una buena descripción del problema quedándose limitada la parte social, jurídica y de género.

Otro aspecto importante es la voz de alarma sobre los crecientes casos de violencia sexual infantil dentro de los hogares guatemaltecos alzada por el estudio presentado por el Grupo de Apoyo Mutuo en el “Informe de Situación de Violencia Sexual en Guatemala”, el cual brinda las cifras de esta práctica en un análisis de los años 2008 al 2015, es un estudio muy importante porque realiza una comparación del patrón en relación con los años citados y su incremento (GAM, 2015). Aunque no logra brindar un abordaje desde la perspectiva de género y análisis social. Sin embargo, entendiendo que cualquier estudio estadístico es limitado por la falta de información y data necesaria para reflejar la verdadera realidad de este fenómeno este estudio es muy valioso.

2.2. Origen del problema

Las cifras de violencia son alarmantes en la región, cuando acercamos la lupa a la violencia sexual cometida hacia niñas las cifras parecen más grandes y crueles. A pesar de que la región sufre de otras violencias, la violencia sexual cometida hacia niñas es una de las más crueles. Santiago Otero quien colaboró para la redacción de los anteproyectos de la ley de protección del niño y el adolescente, y en la ley de adopciones considera que el problema

es que “*estos tipos de violencia se van normalizando y cuando esta se manifiesta como ya está normalizada no se logra visibilizar ni denunciar*” ... “*Por eso el problema de violencia sexual cometida hacia niñas es tan generalizado en la sociedad guatemalteca*”. (S. Otero, comunicación personal 28 de febrero 2020).

Para Otero el problema es que la violencia en todas sus manifestaciones toma el entorno familiar, ese primer círculo de socialización, lo que hace que los tipos de violencia que se manifiestan pierdan su visibilidad, es parte del “*Habitus*” de la familia guatemalteca y esto responde también a que recientemente la niña o niño se ha convertido en sujeto de derecho y aún hay mucho trabajo por hacer para deconstruir la concepción que se ha tenido de la niña/niño por tantas generaciones que debe hacerse a lo interno de los procesos de socialización primaria en la familia.

DeMause (1974) afirma esto al decir que el concepto de infancia que tenemos actualmente, así como la actitud hacia la infancia es muy reciente y nace en la época contemporánea, la concepción de la infancia como grupo social específico no existe sino hasta muy entrado el siglo 18. A través de la *Teoría psicogénica de la infancia* explica como el conocimiento de las relaciones entre adultos y niños/as nos dará la clave para entender y conocer las visiones que los adultos han tenido respecto a los niños/as a lo largo de la historia. Por supuesto esta teoría nace de la historia del viejo continente de la cual se tienen ya bastantes registros, esta perspectiva se traslada al nuevo mundo con la colonización. Esta idea es importante para entender la situación de la violencia sexual infantil con mayor visibilidad en niñas que hoy en día existe.

DeMause (1974) establece seis grandes periodos paternofiliales que han ido apareciendo a lo largo de la historia. Estos períodos son:

1. *Infanticidio*: Este período se sitúa desde la antigüedad hasta el siglo IV donde la maternidad era la función primordial del género femenino, sin embargo, esta exaltación de la concepción no implicaba una valoración positiva sobre la infancia. El derecho a vivir del niño/a era una decisión de los padres, desde el punto de vista que el niño/a era considerado de su propiedad por lo mismo la actitud era de pasividad lo que a menudo conducía a muertes tempranas. Esta práctica era habitual y socialmente aceptada. La decisión de aceptar o no al

hijo/a era del padre. En la época romana muchos padres vendían a sus hijos a traficantes de esclavos tal práctica era más común con las niñas por su escaso valor social. Según Enesco (2008) en algunos períodos de la antigüedad la proporción llegó a ser de 20 niñas por cada 100 niños. El infanticidio no se consideró asesinato hasta el siglo cuarto, aun cuando se continuaba su práctica en la edad media.

2. *Abandono*: Se sitúa de los siglos IV-XIII cuando se acepta que el niño/a es un ser con alma. Sin embargo, desde esta concepción aun cuando ya no se mata al niño se le deja en la mayoría de las veces en una situación de desprotección por la que a menudo un promedio termina muriendo. A lo largo de la Edad Media, la mortandad infantil por causas naturales es muy elevado como lo indica Enesco (2008) las causas son tales como enfermedades, mala alimentación, atención y trato inadecuados y por accidentes o descuidos. Se sabe por diferentes documentos históricos que el niño/a sufría abusos diversos (físicos y sexuales) y que frecuentemente eran objeto de los adultos. Por esta misma razón la infancia se describía como una etapa muy frágil, el niño recién nacido era muy poco valorado y solo adquirirían valor quienes habían superado los seis años. En esta época la imagen del niño no existía en el imaginario social. El niño era considerado como imperfecto o incompleto, por no ser aún un adulto.

Tanto en el período de infanticidio como en el de abandono, los niños eran mejor acogidos que las niñas, sufrían menos abandono y se les asignaban mejores nodrizas lo que garantizaba que disfrutaran de un mayor tiempo de lactancia. Niños y niñas se educaban en espacios diferentes. La formación de las niñas de familias con un nivel social acomodado se les formaba para ser esposas y madres. La niña que quería aprender más tenía que ingresar a un convento, de ahí el famoso axioma “o niños o libros” lo que, en sentido figurado, es la elección entre la vida doméstica y “la vida de la mente”. (Cabanés, 2023)

Para los niños y niñas de escasos recursos no hubo oportunidad de instruirse ni de disfrutar de los juegos, su vida consistía en largas jornadas de trabajo por lo que la infancia como hoy en día la conocemos no existió.

3. *Ambivalencia*: Entre los siglos XIV-XVII el niño/a no tiene aún un lugar en la sociedad sin embargo en este período el niño entra dentro de la vida afectiva de los padres.

Los adultos están preocupados en amoldarlo a través del castigo físico, el cual tenía doble propósito. Desde esta visión el niño/a es purificado además de que se descarga el peso emocional del adulto. Es una etapa ambivalente entre la aparente preocupación por la educación de los niños/as y la descarga emocional del adulto. Una idea muy extendida es que las expresiones afectivas son perjudiciales para el niño/a.

Como lo afirma Abel G.M. (2022) *“Las corrientes humanistas que empezaron a abrirse paso en Italia a finales de la Edad Media trajeron un mayor interés por la educación de las hijas, que en muchos casos no era inferior a la de sus hermanos varones; se les enseñaba literatura y música y, a menudo, también ciencias y filosofía”* (Sección de La Educación de las Hijas, párrafo 2). Pero siempre bajo la perspectiva de que fueran buenos prospectos de alianzas matrimoniales y supeditadas a las dotes para mantener la dependencia económica en sus futuros maridos. Para algunas de clase media alta que también tenían oportunidad de recibir esta educación. Y es que de nuevo siguiendo la afirmación de Abel G.M. (2022) *“Esa formación las convertía en buenas candidatas para ocuparse, a su vez, de la educación de las hijas de la nobleza”*. Además *“Las familias que no podían costear la dote, especialmente si habían tenido varias hijas, a menudo optaban por mandarlas a un convento, ya que la institución les proporcionaba alimento y un techo”* (Sección de La Educación de las Hijas, párrafo 3).

“La alternativa era que las hijas empezasen a trabajar desde muy jóvenes para procurarse su propia dote, especialmente en el servicio doméstico de las familias adineradas: la gente con pocos recursos enviaba a sus hijas apenas adolescentes a servir como camareras, cocineras, damas de compañía o compañeras de juegos de las niñas nobles. Las dificultades se acentuaban en la campiña, provocando una auténtica migración femenina hacia las ciudades” (G.M, 2022, Sección de La Dote la gran preocupación, párrafo 4). Las cuales eran escasas y en menor salario que para los hombres. Y sin educación aún más inalcanzables.

4. *Intrusión:* En el siglo XVIII aparece el sentimiento moderno de la infancia, aunque no se generaliza sino hasta casi el siglo XX. El niño/a empieza a ser considerado por sí mismo, pero aún imperfecto. Como lo explica Enesco (2008) la pobreza secular de grandes sectores de las sociedades antiguas conlleva a la práctica de incorporar al niño al trabajo

desde los cinco años. Con la segunda etapa de la Revolución Industrial, se producen cambios importantes en los modos de producción, se pasa de la producción artesanal, a la producción en serie. Por lo que los niños se visualizan como “útiles” para llenar el espacio que crea esta cadena, considerándolos aptos para el trabajo. El niño es “esclavo del adulto”, los padres tienen la propiedad sobre él, pero hay ya un sentido de cuidado. En esta época nace la pediatría y comienzan a producirse la mirada científica hacia la infancia que sumado al sentido de cuidado de los padres baja marcadamente las tasas de mortalidad infantil.

Uno de los proyectos más populares de los grandes intelectuales de España, de la época era el establecimiento de las escuelas patrióticas, una institución en la que se pretendía enseñar a las niñas la labor de tejidos e hilados. Con el pensamiento de que las niñas no se pierdan por el camino de la ociosidad y teniendo claro que su actividad resulta muy beneficiosa, conviene introducirlas desde bien temprano en este ambiente laboral. Por lo que puede decirse que la enseñanza fue concebida como una herramienta al servicio del Estado para la creación de mano de obra cualificada, asentando así los cimientos para el desarrollo de la sociedad industrial. Finalmente, del mismo modo que se regulan los oficios relacionados con el mundo textil, se regulan también los de cirujanos y matronas. Hilanderas y matronas, dos trabajos de fuerte arraigo femenino, relacionados con un saber práctico, enseñado de madres a hijas. Como lo dice Isabel Morant Deusa citada en Pérez Santacara (2021) *“la de las mujeres no era una cultura escrita, razonada o pensada, sino una cultura vivida”* (p.23). De este modo, además de proporcionar una educación católica a las niñas, se las instruye en las “labores propias de su sexo”.

La enseñanza femenina fue entendida como una preparación profesional durante el siglo XVIII por lo que las escuelas de niñas se denominaron “escuelas de enseñanza” diferenciándose así de las de niños conocidas como escuelas de “primeras letras”. (Ballarín, 2007)

5. *Socialización*: Ya en el siglo XIX hasta mediados del siglo XX hay un cambio en la percepción hacia el niño/a. Cuidar, guiar y formar en lugar de dominar la voluntad del niño/a se vuelve la opción natural. Por primera vez los padres se interesan por el niño/a. Se generan muchos tratados sobre educación que se basan en la socialización del niño/a. El siglo XIX se llamará por primera vez *“el siglo de la infancia”* porque habrá una clara preocupación

pedagógica por la protección de la niñez. Se puede afirmar que el estudio científico del niño empieza en la segunda mitad del siglo diecinueve. A finales del mismo siglo el enfoque principal son las técnicas de crianza y la educación. Esto llevará a desarrollar los primeros instrumentos de medida de desarrollo del niño/a. Sin embargo, las primeras nociones de interés de educar al niño/a será por razones prácticas no por su desarrollo.

En este siglo es que se menciona por primera vez la “protección” por qué la mirada hacia el niño/a se visibiliza por lo que carece, porque la referencia es el adulto que no carece de todo lo que un niño/a sí.

De gran valor fueron los aportes de Freud citado en Zabaráin-cogollo (2011) quién cambio la representación que se tenía del niño/a al hablar de la sexualidad infantil. Ubicando al niño/a como un sujeto habilitado a experimentar placer, capaz de desear y a través de ese deseo construir su psiquismo.

Ellen Key citada en Lengborn (2011) ya advertía sobre la necesidad de reconocer al niño/niña como sujeto de derecho, en su más famosa obra “El Siglo de los Niños” al cuestionarse sobre la existencia de un hogar ideal afirmaba refiriéndose a los niños: *“tienen derechos y obligaciones tan firmemente establecidos como los de sus padres”* (p. 5). Aun cuando ya habían transcurrido 30 años desde la aprobación de la Declaración de los derechos del Niño estas ideas eran innovadoras aún para una sociedad como la sueca. Ideas que llegarían mucho más tardías a la región de Latinoamérica. Sin embargo, Key rechaza la protección social de los niños porque confía en que una vida de hogar en su prototipo “ideal” aún se considera la base para el desarrollo personal. Poniendo un énfasis especial en las funciones de tipo ideal que define dentro del hogar para la madre que constituyen un instrumento indispensable para realizar los objetivos futuros del niño/a. Idea que describiría en su obra: *“Esto significa que nuestra alma debe llenarse con el niño, al igual que el científico es poseído por sus investigaciones y el artista por su obra. El niño debe estar presente en nuestros pensamientos cuando estamos en casa o paseando por la calle, cuando estamos descansando o trabajando”* (Lengborn, 2011, p.5).

A pesar de que muchas de sus ideas eran radicales en Europa tuvo mucho eco especialmente en países como Alemania, así como en Estados Unidos sus ideas tuvieron gran

importancia en el "Movimiento de estudio del niño". Dentro de otras de sus ideas precursoras opina que la disciplina corporal corre el peligro de un daño irreparable en la vida del niño/a y apuesta por el "castigo natural" idea que también causó revuelo entre sus lectores y críticos.

El pensamiento ilustrado a pesar de dictar que los humanos eran libres e iguales argumentaría la desigualdad de género como "natural". En Rousseau encontraron la diferencia sexual que servía a los nuevos intereses del pacto social de los varones. Permaneció la idea de que al hombre tocan naturalmente los negocios exteriores y a la mujer los del hogar doméstico, tan importantes ambos, pero tan distintos como la naturaleza y el carácter de los que debían ejercerlos. Esto provocó que la permisividad del saber y conocimiento de mujeres de alta sociedad, que si bien no podían ingerir en los negocios al menos podían hasta entonces estudiar y conocer el arte y las ciencias también fuera limitado para concentrarse de nuevo en las labores que una mujer virtuosa dedicada a su hogar debía de ejercer. El objeto de la escuela pública de niñas era, en primer lugar, instruir las y prepararlas para que puedan realizar cumplidamente su futuro papel de esposas y madres y de educadoras de sus hijos, por tanto, todo el currículo se dirigió a este fin. Y se agregó el tema de higiene doméstica, que cumplió el papel de fijar las funciones encomendadas al gobierno interior. El mensaje común dirigido a las niñas a través de los libros de lectura, que irán aumentando a medida que se amplía la alfabetización femenina, era muy claro: orden, aseo y economía de la casa.

En el caso de las niñas con menores recursos se empleó la educación para enseñarles trabajos artesanales que les permitiera trabajar y conseguir recursos para su sostén y el de sus familias. Esto las alejaría de la actividad económica remunerada propia de los varones. (Ballarín, 2007)

Las ideas que surgieron desde la Declaración de los Derechos de los Niños en 1959 (ONU, 1959) no tuvieron gran fuerza, no es sino hasta la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1989 (UNICEF, 1991) la cuál además de ser ya de cumplimiento obligatorio para los países firmantes introduce al niño/a como sujetos de protección y no solo como objetos de esta lo cual fue un giro histórico pues puso en escena la cuestión del sujeto y sus derechos asociados.

6. *Ayuda*: A mediados del siglo XX se marca el interés por la infancia como un período del ser humano que tiene “*sus propias características y necesidades, el niño como persona, con derecho e identidad personal, a la dignidad y la libertad*” (Enesco, 2008, p.7) Con lo cual se inicia una lucha por la afirmación de los derechos de niños, niñas y adolescentes que lleva más de 32 años. La mirada hacia el niño/a es totalmente empática. El interés ya no está en dominar u socializar únicamente sino en desarrollar las características propias, comprender sus necesidades y potenciar sus habilidades.

Lo mismo sucede con las niñas. Las reivindicaciones de los derechos de las mujeres a la educación, primero, y civiles y políticos posteriormente, comenzaron a tener eco, pero con mucha lentitud como para producir cambios en el conjunto social, lo que hizo que la educación de las niñas y mujeres se mantuviera en parámetros similares a los del siglo XIX hasta hace pocos años (Ballarín, 2007). De hecho, uno de estos rezagos es que aún en pleno siglo XXI según 67,1% de todos los niños trabajadores domésticos son mujeres. (OIT, s/f, ¿Cuántos niños hay en el trabajo doméstico y en situación de trabajo infantil en el trabajo doméstico?, párrafo 5)

2.2.1 *La niñez como sujeto de derecho:*

Uno de los muchos desafíos que presenta la eficacia de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños es lo que Bustelo (2007) denomina como “unidimensionalidad conceptual” este enfoque único de la protección integral como garantía de derecho genera como resultado último la configuración de niño/a singularizado lo que hace necesario, como lo reflexiona Bustelo, abrirse a una mirada multidisciplinaria sobre la infancia para que se incorporen esfuerzos convergentes. Recordando, en el marco del pensamiento foucaultiano, que la infancia no es un sujeto jurídico sino una construcción histórica y relacional.

Por esto es por lo que, el esquema que presenta DeMause con los seis grandes periodos paternofiliales no se anulan entre sí, conviven, unas con menos frecuencia que otras, pero siguen presentes hoy día. “*El arquetipo en la relación adulto-niño continúan presentes y tienen mucha fuerza*”. (Vila, 1982, p.126)

Circunstancias como la muerte neonatal (resultado de las condiciones precarias de las familias y de la deficiente atención de salud a las madres embarazadas), el abuso sexual y cualquier expresión de violencia contra la niñez, son escenarios que no deben ocurrir. Como expresa Arias Vanegas (2017) estas situaciones *“ocurren, no porque existan malas personas, sino como consecuencia de un proceso de inequidades hacia la infancia que han sido aceptadas”* (p. 8).

Desde la sociología los conceptos de infancia y niñez presentan una gran complejidad no solo a nivel social sino desde su etimología. La infancia como categoría social ha generado escasos estudios, los estudios sociológicos se han ocupado indirectamente de los niños solamente de un modo instrumental.

Según la Real Academia Española (2023) la palabra Infancia proviene del latín “Infantia” palabra que en latín equivalía a “incapacidad de hablar” pero no solo la incapacidad física sino más bien proveniente del verbo “*fari*” lo que la palabra equivale a que hay una carencia de expresión pública, aunque sea capaz de hablar.

La niñez ha sido considerada una etapa o situación pre social; es decir, como una fase de preparación para la vida adulta, clásicos como Durkheim citado en Pavez (2012) planteaba la necesidad de una pedagogía moral que educara y superara la supuesta naturaleza “salvaje” del sujeto infantil. Asociar la infancia a un estado más cercano a la naturaleza que a la cultura situados bajo el poder y la autoridad de una persona adulta, la cual se considera racional y civilizada ha sido el gran pensamiento para deconstruir a partir del reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujeto de derecho.

En la teoría funcionalista de Parsons la niñez es vista como receptor pasivo de los contenidos que la sociedad considera necesarios para que una persona se convierta en adulta. Es decir, receptores de los mecanismos que reproducen el orden social en el seno de una sociedad funcionalista, asignándoles roles hasta que se conviertan en personas adultas normalizadas. Como lo indica Pavez (2012) en la visión parsoniana, el sujeto infantil viene limpio de experiencias culturales anteriores por lo que puede ser modelado e inculcado en las pautas y valores que más convienen a la sociedad. Parsons habla del poder que tienen los adultos de dar recompensas o castigos mientras está instruyendo a los niños y niñas en lo

que llama mecanismos de socialización. Sin embargo, la facultad de imponer castigos representa la expresión del poder que tienen los adultos por su posición de dominación y autoridad sobre las niñas y los niños.

Focault aborda el tema de la posición de dominación de los adultos sobre los niños como una forma de control social a través de sistemas basados en poder y normas que transmiten en “deber ser” en la sociedad, y estas normas están establecidas en términos de género porque justamente en la etapa de la niñez es cuando se acelera o intensifica el proceso de aprendizaje de los roles de género y las relaciones de poder entre los géneros. En consecuencia, la niñez se convierte en la etapa donde se reproduce el orden social establecido mediante la socialización a las nuevas generaciones. (Pavez, 2012)

Algo importante de resaltar es que aun cuando la concepción de la niñez ha cambiado a través del tiempo los nuevos estudios involucran cuestiones además del género y normas como lo es la cultura, contextos de clase social, pertenencia étnica y las propias condiciones sociales en las que viven los niños para entender su desarrollo como grupo social.

Como lo indica Gaitán Muñoz (2018), hoy, gracias a la investigación social, sabemos que la imagen que tenemos de infancia se construye socialmente y que los niños, niñas y adolescentes son actores sociales ya que viven sus vidas en una diversidad de instituciones sociales (escuela, la familia, el sistema legal etc.) que contribuyen e intervienen en ellos para su transformación. Asegura que es preciso “deconstruir” el relato creado para explicar los derechos de los niños, para “reconstruirlo” en su esencia original y “recrearlo” a través de las políticas y de las prácticas sociales.

Sin embargo, esta nueva concepción de niñez como categoría social y como sujetos de derecho es muy reciente y muchas de las situaciones que vive la niñez hoy en día es consecuencia aún de ese cambio de conceptualización y reivindicación de la niñez como una categoría social importante, aún mayor la percepción de la niña que aún tiene mayor brecha que la percepción social del niño.

Como lo indica Arias Vanegas (2017) dentro de las principales causas asociadas a estas violencias se encuentran las relaciones fundadas en el patrón dominación-sumisión (a menudo las mujeres y niñas están subordinadas al hombre, y niños y niñas a las personas

adultas), las concepciones autoritarias sobre el ejercicio de la paternidad y la maternidad, y la crianza autoritaria. Con frecuencia, la formación de hijos e hijas es asumida como una relación de fuerza, donde el castigo es legitimado como un mecanismo de educación y disciplina. Se concibe a los niños y niñas como seres incapaces de pensar y comunicarse y como “propiedad” de los adultos, por lo que sus necesidades son desconocidas y la visión adulta sobre el mundo se impone.

Para entender la problemática de violencia sexual contra los niños y niñas en Guatemala hay que partir por entender que a nivel global la concepción de la niñez ha cambiado recientemente y si bien ahora a los niños y niñas se les entiende como categoría social y sujetos de derecho esto no fue así desde su origen por lo que muchas prácticas que conlleva implícita el cambio de la conceptualización de la niñez por la sociedad han quedado arraigadas en las culturas y es necesario todo un proceso de deconstrucción en el “habitus” de las familias guatemaltecas.

2.2.2 Ser niña en Guatemala:

Las niñas y adolescentes entre las edades de 0 a 17 años en Guatemala representan el 18.6% de la población total. Y enfrentan grandes retos.

El informe Global de Brecha de Género 2022 desarrollado por Hausmann et al (2022) reveló que Latinoamérica y el caribe son la tercera región en el ranking con mayor brecha de género a nivel general con un puntaje del 72,6%. Donde Nicaragua, Costa Rica y Barbados ocupan los tres primeros lugares de la región mientras que Brasil, Belice y Guatemala ocupan los puestos más bajos, Guatemala con el puesto 113 de 146 países siendo el país con mayor desigualdad de género en América Latina.

En el subíndice de Oportunidades y Participación Económica, América Latina y el Caribe alcanzó el 64.5% donde Barbados, Jamaica y Panamá ocupan los primeros tres lugares mientras que Chile, México y Guatemala ocupan los lugares más bajos. Guatemala con la posición 117. Según el Compendio estadístico Niñez y Adolescencia realizado por (INE, 2021) las niñas entre los 14 y 17 años ocupan el 42% del trabajo infantil no remunerado y 37.8% para los hombres. Para el trabajo remunerado las niñas entre 9 y 13 años reportan un salario promedio de Q417.40 mensuales, mientras que en el rango de edad de 14 a 17 años

reportan Q797.20. Los niños y adolescentes presentan un salario mayor en comparación con las niñas y adolescentes en ambos grupos de edad.

Los países de América Latina y el Caribe mostraron altos niveles de paridad de género en el subíndice de logro educativo, donde, al 2022, hay menos del 0,5% de la brecha educativa por cerrar. Sin embargo, los niveles absolutos de matriculación en los tres niveles de educación en países como El Salvador, Honduras y Guatemala para ambos géneros siguen siendo relativamente más bajos que sus países vecinos. Guatemala ocupa el lugar 98 de 146 países.

La brecha de género más amplia de América Latina y el Caribe sigue en el Empoderamiento Político. Esto resulta en un ranking regional para este subíndice son liderados por Nicaragua, Costa Rica y México, mientras que Brasil, Guatemala y Belice se ubica en la parte inferior. Guatemala en el puesto 119. (Hausmann et al., 2022)

Estos datos nos dan un amplio contexto de la situación que implica ser niña y mujer en Guatemala y de la brecha que aún se brega entre géneros. El imaginario social de ser niña en Guatemala implica aún hoy en día un espacio relegado al hogar, pero en una concepción más baja que en pleno siglo 18 ya que uno de los derechos más vulnerados es su derecho a la educación que trae como consecuencia la dependencia económica factor principal por el que Guatemala ocupa el quinto país de la región con mayor prevalencia de matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas. Esto quiere decir que el 29% de las mujeres en el país se unieron o casaron antes de cumplir los 18 años. (UNICEF, 2019)

La mayor parte de las mujeres que contrajo matrimonio durante la infancia dio a luz antes de los 18 años, y más de 8 de cada 10 antes de los 20 años, según este estudio “Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe” de UNICEF (2019), que además reporta que este porcentaje de niñas-esposas en Guatemala era menos probable que tuviesen un empleo comparado con aquellas que se casaron de adultas o nunca contrajeron matrimonio. Siguiendo este estudio señala que al menos 3 de cada 10 mujeres que contrajeron matrimonio durante su niñez fueron sometidas a violencia por parte de su pareja.

Las estadísticas en el estudio: “¡Me cambio la Vida!” del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Guatemala (2014) también muestran que las niñas y adolescentes con uniones tempranas se ven sometidas al apropiamiento por parte de otros de su cuerpo y sexualidad, lo que incrementa el riesgo de embarazos, partos de riesgo y la crianza de niños y niñas, sin tener la capacidad o carecer de información, lo que sin duda impacta por ejemplo en su salud sexual y reproductiva, espaciamiento de embarazos, especialmente las menores de 20 años se señala menor periodo de espaciamiento entre sus embarazos (7 a 17 meses entre un embarazo y otro) el uso de métodos anticonceptivos (9 de cada 10 adolescentes no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual) y por ende a la exposición a las infecciones de transmisión sexual. Y es que el 56.47% de las adolescentes que participaron del estudio indicó no haber recibido dicha información sobre prevención del embarazo, al desagregar la información por grupo étnico al que pertenece las adolescentes, el 67.8% de adolescentes indígenas respondieron que no tuvieron ninguna información al respecto.

La VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 desarrollada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social et al., (2017) también presenta información desagregada por departamento, en donde destaca algunos departamentos con los porcentajes más altos de niñas y adolescentes que tuvieron su primera relación sexual antes de los 15 años, el porcentaje general descrito por ENSMI es de 8%, pero en departamentos como Escuintla, Santa Rosa y Huehuetenango este porcentaje es de un 11%, y en Petén el dato es el doble del dato promedio nacional con un 16%. Aun cuando en 2009 se reformó la ley que indicaba que el delito de violación era cometido cuando la víctima es una persona menor de 14 años.

Como lo indica el estudio “Resumen Ejecutivo: Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019)” desarrollado por el CLADEM (2019) En contextos de conflicto armado y de predominancia de criminalidad social organizada, las mujeres y en especial las niñas y adolescentes enfrentan más riesgos porque suelen ser objeto y objetivo de guerra y están más expuestas a violencias como el abuso sexual y explotación sexual entre otros. En Guatemala como en otros países de la región aún en tiempo de paz la violencia

contra las mujeres que fueron muy fuertes en tiempos de guerra, represión y conflicto armado interno se siguen reproduciendo y se interrelacionan con otras formas de violencia social.

Y es que como lo explica Vela (2013) *“Masacre fue el nombre que en Guatemala se dio a los actos que ocurrían en las comunidades. Pero la masacre no solo implica la realización de ejecuciones arbitrarias, sino también violaciones sexuales, mutilación de cadáveres, lesiones graves, tortura y tratos crueles, desapariciones forzadas, secuestro de niños, pillaje y destrucción de bienes, lo cual sometió a esas poblaciones a condiciones de existencia que propiciaron su destrucción física”*. (Sección de Contexto, párrafo 3). Los soldados participaron de estas masacres siendo adoctrinados con ideas como lo expresa Vela (2013) *“de rasgos culturales de larga historia, como el inveterado racismo” ... “Finalmente, la Doctrina de Seguridad Nacional aportó razones para legitimar el empleo de la violencia contra los adversarios políticos” ...* (Sección de Adoctrinamiento, párrafo 2). Con la idea de que los indígenas habían sido engañados por la guerrilla. En pocas palabras los indígenas buenos se habían enlistado en el ejército para defender la seguridad nacional y los indígenas malos engañados por la guerrilla se habían unido a ellos, según Vela (2013) *“no existió una distinción racial o étnica, sino profundamente ideológica. El racismo en los mandos construyó entre los soldados (jóvenes indígenas) y sus víctimas, también indígenas, esa distinción necesaria y radical”*. (Sección de Adoctrinamiento, párrafo 3). Añadiría a estas afirmaciones que no solo fue un racismo ideológico sino además un racismo de género lo que se perpetró y con esto se había legitimado todas las masacres efectuadas incluyendo los abusos sexuales cometidos contra mujeres como estrategia de guerra para crear terror en las comunidades.

Las niñas y adolescentes en Guatemala que sufren violencia sexual en muchos casos son marginadas, estigmatizadas y excluidas. Esto se percibe en igual proporción en contextos rurales como urbanos y en los distintos sectores económicos. Con esto hay solo dos salidas la muerte o el embarazo forzado.

Como lo indica Emanuela Borzacchiello (2023), Doctora en Estudios feministas y de género, experta en violencias feminicidas y feminicidio, muchas niñas y adolescentes víctimas de violencia o explotación sexuales no denuncian por las amenazas de sus agresores,

pero también en gran parte por la exposición social. Cuando la violencia sexual se vuelve estructural.

2.2.3 Factores socioculturales de la violencia sexual infantil

2.2.4.1 Violencia Postconflicto

Como lo explica Tobón (2014) la violencia postconflicto se refiere a aquellas formas de violencia que pueden ser explicadas como legados de la guerra. La cultura de violencia que quedó en Guatemala puede explicarse de esta forma, a través de la tipología que propone Tobón:

Violencia Interpersonal y delincuencia: Como lo afirma Scheper-Hughes y Bourgois citado en Tobón (2014) “*hay un efecto del crecimiento urbano descontrolado asociado a la migración rural-urbana. El Estado tiene una menor capacidad para atender las necesidades de los ciudadanos, principalmente en términos de seguridad y provisión de justicia.*” (p.197). El no haber realizado un proceso completo de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y una situación económica deteriorada son los principales factores que permiten que la violencia escale. Además, estas formas diversas de violencia pueden ser también consecuencia de la normalización de la violencia.

Violencia contra la Mujer: Cuando existe este tipo de violencia como legado de la postguerra se da la más clara manifestación de la ruptura de las normas sociales que aunada con la crisis de masculinidad postconflicto y la alta prevalencia de hogares con mujeres como cabeza de hogar, genera un problema fuerte.

La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática que se utilizó como una estrategia de guerra generó fuertes secuelas que permanecen hasta hoy porque fue uno de los crímenes que quedó impune, lo que logró que esta forma de violencia ampliamente extendida en el conflicto armado interno permaneciera como una práctica hasta hoy en el

país, perpetuando la violencia contra la mujer, la cual ha aumentado a la par de las demás formas de violencia.

La investigación de la CEH permitió determinar que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. Murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social; otras fueron víctimas de masacres y otras acciones indiscriminadas. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999)

Se calcula que el 25% del total de violaciones de los derechos humanos en el conflicto fueron contra las mujeres. Por otro lado, en el Conflicto Armado Interno fueron comunes la tortura, la desaparición forzada, la violación sexual, así como el asesinato de niñas y niños. Se calcula que el 18% de todas las violaciones de derechos humanos fueron cometidos contra niñas y niños. (IIARS, 2015)

Para Paula Barrios, fundadora de Mujeres Transformando el Mundo, citada en Bonilla (2017) la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres en el país es uno de los legados del conflicto armado interno. *“Hay una violencia institucionalizada y deriva del conflicto armado interno. Desde entonces siempre el interés de los gobiernos ha sido mantener el silencio. Que no conozcamos la historia de lo que realmente pasó, no conozcamos las masacres ni la violencia sexual que se cometió contra las mujeres como un arma de guerra. Eso no ha sido parte de los planes y las políticas del Estado para caminar hacia una paz duradera”* (Sección de Posibles secuelas del conflicto armado interno, párrafo 2). A esto Linda Valencia oficial de programa de Planned Parenthood Global para Guatemala citada también en Bonilla (2017) añade que esta práctica usada comúnmente durante la guerrilla como táctica de guerra quedó naturalizada en la sociedad guatemalteca *“las niñas y las mujeres quedaron en medio de un conflicto donde ambos bandos, tanto el ejército como la guerrilla, las tomaron como botín de guerra. Llegaban a una población y lo que hacían era violar a las mujeres. Posterior a eso, quedan las secuelas. Queda una sociedad que vio los horrores de la guerra”*. (Sección de Posibles secuelas del conflicto armado interno, párrafo 3).

Cabe también afirmar que cuando se firmó la paz, como lo recalca Valencia, la sociedad guatemalteca enfrentó otros problemas como las pandillas, el narcotráfico y la nueva forma de esclavitud en zonas de conflicto: la trata de personas, se sumaron al reto del posconflicto lo que hizo que la situación de la mujer en el país se agravará. (Bonilla, 2017).

Lo que es también resaltado por Santiago Otero cuando expone que *“La humillación sexual es un crimen que se vivió en el conflicto armado interno. Por eso la educación es la clave. El carácter demostrativo de la violencia, fueron las muertes públicas. En un cantón de Chichicastenango un grupo de jóvenes de iglesia los amarraron los hicieron arrodillar con la cabeza en el suelo los golpearon y le dijeron a la comunidad maten a esas manzanas podridas. Reunieron al pueblo niños, ancianos. Cuando una población entera ve el crimen de cuatro o cinco jóvenes de esa manera, hacen que los niños crezcan con esa violencia, que la asimilen. Esto es algo que no debemos de olvidar porque acentúa la normalización de la violencia. No sé si la violencia causa la violencia o la falta de justicia. La justicia es una vía para el cese de la violencia. Aquí no hubo justicia no hubo la posibilidad. Hubiera sido interesante que un cierto número de generales y un cierto número de guerrilleros fueran declarados culpables de lo que paso y que la justicia sentenciara una pena. De tal manera que la gente viera que si se hacía justicia por estos casos y delitos”*. (S. Otero, comunicación personal 28 de febrero 2020)

Sin embargo aun cuando la violencia del postconflicto ha tomado tanta importancia en las ciencias sociales, algunos tipos de violencia como es el caso de la violencia sexual no ha podido ser profundamente estudiado debido a la falta de información detallada que permita llevar a una comparación de un antes y un después del conflicto con lo que se visibilizaría aún mayor su prevalencia y aumento como sí se ha estudiado por ejemplo la violencia relacionada con formas extralegales de vigilancia y justicia (linchamientos), disputas por tierras y otros conflictos comunitarios, la violencia contra líderes sociales, el crimen organizado y la delincuencia, la violencia ejercida por grupos juveniles armados, la violencia estatal rutinaria y el narcotráfico que son tipos de violencia asociados como legados del conflicto armado interno. (Tobón, 2014).

Como lo indica Dorda (2020) la violación sexual ha sido una herramienta de dominación a lo largo de la historia en este contexto se vuelve en una demostración de poder,

en el caso específico del conflicto armado interno no fue la excepción, las violaciones sexuales se cometieron dentro de un contexto de dominación de un grupo sobre otro. Además de usarse como una humillación cultural y social ejercida hacia las portadoras de cultura en el rol que ejercen las mujeres hacia las futuras generaciones.

2.2.4.2 Imaginarios sociales y culturales sobre la violencia sexual cometida hacia niñas

La definición de cultura permite reconocer que dentro de los diversos aspectos que la conforman, se desarrollan una serie de imaginarios sociales y culturales que tienden a legitimar la interpretación que una sociedad otorga a diversos temas incluyendo aquellos que frente a la ley son ilícitos. Tal como ocurre con el abuso sexual. Para entender un poco mejor lo que se propone retomamos lo que dice Dimitrova & Marín (2008) quien distingue cuatro elementos principales o relevantes a la cultura, las técnicas, el código simbólico, los modelos de la realidad y el mundo normativo. Todos estos elementos convergen dinamizando una cultura.

A través de estos componentes se construyen diversas culturas. Partiendo de esta concepción como indica Hernández Briceño (2020) *“se producen una serie de imaginarios que tienden a legitimar la dirección, sentido e interpretación de una sociedad o comunidad, otorga a fenómenos diversos e incluso a aquellos que ante la ley tratan de forma objetiva como ilícitos, terminan siendo sujetos de interpretaciones no esenciales, tal como ocurre con los actos y delitos en contra de la integridad sexual”... “Y son estos mismos constructos sociales que erotizan incluso las situaciones de violencia sexual” ... (p. 95).*

Esto nos lleva a evaluar lo que Galtung proponía cuando hablaba de una cultura de violencia, la cuál es aquella que hace que la violencia directa y estructural aparezcan, incluso se perciban como cargadas de razón, es decir se legitimen. (Galtung, 2016)

Para Santiago Otero los factores culturales propician el abuso sexual infantil especialmente aquel cometido contra las niñas. Como ejemplo desde el imaginario indígena indica *“Hay un respeto por la autoridad de los mayores y es una clave para la mediación de los conflictos, pero también hay poca información especialmente sobre sexualidad. El beso,*

por ejemplo, en el mundo maya tiene poca relevancia”. “*Se tiene más una concepción de que una pareja funciona si la mujer da muchos hijos*”. (S. Otero, comunicación personal 28 de febrero 2020)

Aquí se resaltan elementos como creencias, símbolos, lenguaje y educación los cuales a su vez pueden reforzar la legitimación el abuso sexual cuando existe un imaginario cultural que lo hace y que puede convertirse en una práctica aceptada. Como lo indica Wood y Yale (2012) “*Una práctica puede ser más o menos frecuente y tener un blanco más o menos amplio (esto es, estar dirigida a un colectivo, ser indiscriminada o ser selectiva). La violencia puede ser selectiva, pero tener una mayor o menor frecuencia, y puede ser oportunista, estratégica o el resultado de una práctica*” (p. 27).

Yohana Contreras señala que el asunto se agrava por la falta de educación que tienen las familias y las niñas de sus derechos, y por consecuencia la falta del ejercicio de estos derechos hace que no haya conciencia y respeto de la niñez mucho menos de las niñas y contribuye a que la violencia sexual sea posible. “*El no empoderar a las niñas desde chiquitas de sus derechos hace que la niña aguante*” ... Así sucede también con las madres. “*Falta de empoderamiento en su rol de madres. Se vuelve una dinámica de sumisión donde la mamá también es maltratada no se defiende ella ni defiende a la niña, porque se cree que si le pasó a ella lo más seguro es que le pase a su hija*”. (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020). Aquí es donde observamos que los roles culturalmente establecidos juegan también un papel muy importante a favor o en contra de la prevención, así como la normalización de esta práctica incluso desde la perspectiva del sobreviviente.

Barrios citada en Bonilla (2017) también destaca que en su experiencia “*En los casos que hemos llevado de violencia sexual, hemos visto sobre todo en niñas y adolescentes que hay un patrón sistemático de violación. No es solo una aislada, sino que pareciera que entre los hombres hay un convenio de que una niña es violable y abusan más*” (Sección de Posibles secuelas del conflicto armado interno, párrafo 6).

Las organizaciones civiles como la de Barrios abogan por un mayor apoyo del Estado tanto para la reducción de violencia de género y el registro de violaciones, así como también para la fiscalización de los delitos.

Estos análisis han dado paso a construir el concepto de cultura de violación, la cual fue definida por primera vez durante la segunda ola del movimiento feminista. Según Smith citado en Hernández Briceño (2020), la cultura de violación abarca “*Un conjunto complejo de creencias que alienta la agresión sexual.. Esta cultura cree que la agresión sexual está determinada biológicamente, en lugar del comportamiento aprendido*” (p. 95). Según Osborne también citado en Hernández Briceño (2020) la cultura de violación permite “*un sistema donde se trivializa esta forma de agresión, se duda de la ausencia de consentimiento, se es empático con la figura del violador y se culpabiliza a las víctimas*” (p. 95). Se normaliza la violencia sexual de forma tal que la lógica social considera que son las y las potenciales víctimas quienes deben prevenir ser abusadas o abusados por sus victimarios.

Cuando un sobreviviente cuenta o se descubre su historia y existe una cultura de violación, esta presume lo que pudo haber hecho el sobreviviente, lo que habría sido adecuado en su actuar cuestionando el evento y no el estado físico o emocional del sobreviviente. El imaginario social se convierte en estos casos en un constante elemento que justifica a los victimarios evidenciando y poniendo atención más en los medios que generaron una oportunidad que el victimario identificó y que inevitablemente aprovechó y agrava y desprotege al sobreviviente, normalizando así la violencia sexual. (Hernández Briceño, 2020)

La definición que se da sobre cultura de violación reafirma que no es posible abordar el delito de forma aislada a la cultura y sus procesos de socialización, ya que la dinámica cultural termina condicionando aspectos de las relaciones de género, roles, comportamientos sociales etc.

2.3 Situación actual de la violencia sexual hacia niñas

En una gráfica de las denuncias de violencia sexual recibidas en el Ministerio Público a lo largo de los últimos 18 años presentado por Quintela (2019) se presenta que las denuncias de niñas y adolescentes superan a las de adultas desde hace cinco años (2014- enero 2019) haciendo la salvedad que la realidad podría ser aún más cruda ya que no todos los abusos sexuales se denuncian y que los datos del Ministerio Público al igual que los de la mayoría de las instituciones muchas veces son imprecisos.

El subregistro es un tema serio en Guatemala, como lo expresa Yohana Contreras abogada de Misión Internacional de Justicia *“Por experiencia el problema del abuso sexual es un problema generalizado el problema es que hay mucho subregistro. Se ve como algo cultural y no se visibiliza porque no llega al centro de salud para que se denuncie y se conozca”*. (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020).

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI). 2014-2015 desarrollada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) et al., (2017) el fenómeno de la violencia sexual es actualmente menor que en la época en que las mujeres adultas encuestadas eran niñas o adolescentes, contrario al fenómeno de la denuncia, que se presume mayor en la actualidad. Además, señala que los datos estadísticos generados por las instituciones que atienden a víctimas de violencia sexual coinciden en registrar un mayor porcentaje en personas menores de entre 10 y 14 años para los delitos sexuales, seguido por de adolescentes entre 15 y 19 y en tercer lugar las personas mayores de edad en los rangos de 20 a 65 y más según los reconocimientos médicos realizados por INACIF.

Esto apoyado también por estadísticas del Ministerio Público, que indican que el 49% de los delitos sexuales son cometidos contra menores de edad. Del 2015 al 2019 hubieron más de ochenta mil víctimas, de estos treinta seis mil novecientos fueron menores abusados sexualmente. De los 80,000 casos registrados de 2015 a 2019 casi 69,000 son mujeres, el 86% de los casos. Pero la mayor brecha es el de las niñas, de los 36,900 casos registrados, 33,000 son niñas lo que representa el 90%. (Solano, 2020).

Las denuncias recibidas por el Ministerio Público por delitos de violencia sexual de 2016 a 2019 se representan en la tabla 1 los cuales sugieren muchas interpretaciones además que no se cuenta con el registro completo del último año, sin embargo, sin lugar a duda resalta la edad y el sexo de mayor vulneración. Que muestra a las niñas con mayor número de reconocimientos médicos por delito sexual realizados.

Tabla 1

Reconocimientos médicos por delito sexual según grupo quinquenal de edad y sexo

<i>Año</i>	<i><1 año</i>		<i>1-4 años</i>		<i>5-9años</i>		<i>10-14 años</i>		<i>15-19 años</i>		Total por año
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
<i>2019</i>	14	37	99	324	250	746	181	2519	85	1959	6214
<i>2018</i>	20	100	102	285	215	710	160	2162	62	1667	5483
<i>2017</i>	31	147	94	302	186	530	120	2000	67	1607	5084
<i>2016***</i>	4	46	27	59	49	182	30	471	11	294	1173
<i>Total por género</i>	69	330	322	970	700	2168	491	7152	225	5527	

Nota. La tabla muestra en el período de cuatro años los reconocimientos médicos por delito sexual mostrando que el grupo quinquenal con mayor vulneración es de los 10 a 14años y el sexo con más vulneración es el femenino. Con datos de INACIF, evaluaciones área clínica evaluaciones médicas realizadas en las sedes periciales de INACIF, a nivel nacional clínica por diagnostico según grupo quinquenal de edad y sexo resumen años 2019, 2018, 2017 y datos disponibles de 2016 meses de agosto, septiembre y diciembre de 2016 reconocimientos médico por delito sexual.

Para Santiago Otero todo empieza en el entorno familiar, el cuál es otro factor clave y quizá el menos atendido, este debe de estar libre de todo tipo de violencia y eso se logra con constante información y formación. De lo contrario se va normalizando la violencia y cuando esta se manifiesta como ya está normalizada no se logra visibilizar y denunciar, desde que se permiten estas prácticas de violencia, viene la permisividad el mayor daño. (S. Otero, comunicación personal 28 de febrero 2020)

Una forma de explicar lo que Otero señala es que la ENSMI 2014-2015 registra que la mayor incidencia de experiencias de violencia sexual la tienen las mujeres entre los 40 y 49 años, así también señala que las mujeres entrevistadas con edades entre 30 a 39 años

presentan el porcentaje más alto de haber sufrido una experiencia de violencia sexual antes de su edad actual, que se sitúa entre los 18 y 22 años. Lo que indica que muchas mujeres han vivido desde juventud y adultes la violencia sexual, probablemente desde la niñez (ya que ENSMI no entrevista a mujeres de 15 años o menos). (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) et al., 2017)

Aun cuando se han realizado esfuerzos para promover una cultura de denuncia, estos esfuerzos son muy recientes, como lo explica la ENSMI 2014-2015 es muy probable que las mujeres entrevistadas con mayor incidencia de violencia sexual en su adultes y que señalan haber estado en pareja mientras vivían violencia sexual, al ser entrevistadas se declararon separadas, divorciadas o viudas (23.2%) y la estadística aumento al ser consultadas sobre si habían experimentado alguna vez violencia sexual por parte de su anterior esposo o compañero (42.3%). Lo que indica que una vía o salida a la violencia sexual vivida no precisamente fue la denuncia sino la separación de quién la ejercía. El nivel educativo, el nivel de riqueza o la situación laboral de las mujeres víctimas de violencia sexual no registran diferencias relevantes que indiquen mayor o menor riesgo frente a la violencia sexual, a diferencia del estado civil y la edad de las mujeres víctimas de estos delitos. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) et al., 2017)

Uno de los fenómenos que ha reflejado el incremento de abusos sexuales cometidos en contra de niñas en Guatemala es el alta en los embarazos en menores de edad. El informe publicado por la OMS de OPS et al., (2016) indica que la mayoría de los países con las tasas más elevadas de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe están en Centroamérica, iniciando por Guatemala, Nicaragua y Panamá.

En dicho estudio, el Fondo de Población de las Naciones además indaga sobre los efectos en la salud de la maternidad forzada en niñas de 9 a 14 años (15). El estudio se llevó a cabo en Guatemala como en otros países con tasas altas de embarazos tempranos, una de las conclusiones sobre el país es que los embarazos en menores de 15 años aumentaron (OPS et al., 2016).

Según el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva de Guatemala (2020) con datos del Sistema de Información Gerencial de Salud entre el 1 de enero de 2016 a 31

diciembre de 2019 se ha registrado un alza, solo de 2016 para 2017 hubo un decremento de un 9% pero para el 2017 al 2018 y del 2018 para el 2019 aumentó un 9% los casos registrados cada año. De enero a mayo del 2020 se registró 1.962 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 44 mil 901 embarazos entre adolescentes entre 15 y 19 años, para lo cual, en total, el país centroamericano ha reportado este año casi 47 mil embarazos de niñas y adolescentes guatemaltecas. 9.400 embarazos mensuales y 313 embarazos diarios en embarazos de niñas menores de edad según la tendencia en ese período de 2020.

Otro elemento de mayor incidencia de violencia sexual en menores de 14 años reportada en el sector justicia y salud que ayude a comprender las estadísticas es, como dice Ramírez Martínez (2018), el hecho de la reforma del Código Penal de 2009, reforma que estableció que todo acto de acceso sexual con menores de 14 años constituye una violación. Si bien esta disposición legal influyó en la creación y funcionamiento de mecanismos dirigidos a identificar este tipo de delitos en menores de 14 años también abrió la posibilidad de que se combinara el registro de casos efectivos de violación con casos de adolescentes sexualmente activas con su pareja también adolescente. Esto es así debido a que la legislación penal para la calificación del delito de violación en menores de 14 años no señala ninguna diferencia de edad entre la víctima y el presunto autor del delito. Esto complica tener estadísticas certeras. Y es parte del problema en Guatemala para conocer en una mejor visibilidad la realidad de esta problemática.

Para Mirna Montenegro, secretaria técnica en Observatorio en salud sexual y reproductiva OSAR, citada en Bonilla (2017) atribuye a las condiciones de pobreza, el machismo, la educación sexual, la violencia sexual como elementos que coadyuban a los embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala. Y aunque reconoce que hay ahora un mayor reconocimiento de los casos al recibir denuncias de la red de actores alrededor de la niñez y adolescencia las rutas de atención integral siguen siendo un desafío y tiene sus deficiencias. *“Se inició la ruta de atención integral, pero muchas veces la niña es rescatada y llevada a un albergue seguro en vez de ser el agresor el que deba salir de la casa o apresarlos”* (párr. 8).

2.3.1 Acceso a la justicia:

Las estadísticas demuestran el alto porcentaje de niñas que han sido vulneradas en sus derechos y cuando esto sucede una de las garantías procesales fundamentales de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos es entre otros, que su acceso a la justicia sea efectivo y que su procedimiento sea desarrollado sin demora. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003). Sin embargo, este también es un reto en el país.

Como lo indica el reportaje de “La Cuerda” de López y Woltke (2021) *“En 2020, por la pandemia y las restricciones de movilidad, el MP registró las cifras más bajas de denuncias por violación de los últimos tres años”* (Sección de La violencia de la distancia, párrafo 10). Lo que nos deja aún un mayor subregistro, pero se estima tomando el promedio de denuncias (se desconoce la estadística de quienes no denuncia) que *“Cada año más de 10 mil mujeres denuncian haber sufrido una violación sexual.... en Guatemala, el 65% de las denuncias de mujeres por abuso o violencia sexual no llega a un tribunal. Cuando sí lo hace, apenas en 4 de cada 10 casos hay sentencia. Cuando el Ministerio Público (MP) sí logra identificar al agresor, el promedio es que el proceso en un caso por agresión o violación sexual dure 829 días. En el 30% de los mismos, ante la falta de pruebas o la deficiente investigación, el acusado es declarado inocente”* (párr. 1).

López y Woltke (2021) Hacen énfasis en que *“Debido a la falta de personal para atender las investigaciones, en los últimos tres años solo el 35% de casos por delitos relacionados con abuso y violación sexual fueron llevados ante un tribunal de justicia”* ... (Sección de 7 de cada 10 casos sin resolver, párrafo 1). *“Es tanta la carga acumulada del Organismo Judicial que, cuando una audiencia se suspende, suele ser reprogramada para un año o un año y medio después.”* (Sección de 7 de cada 10 casos sin resolver, párrafo 4).

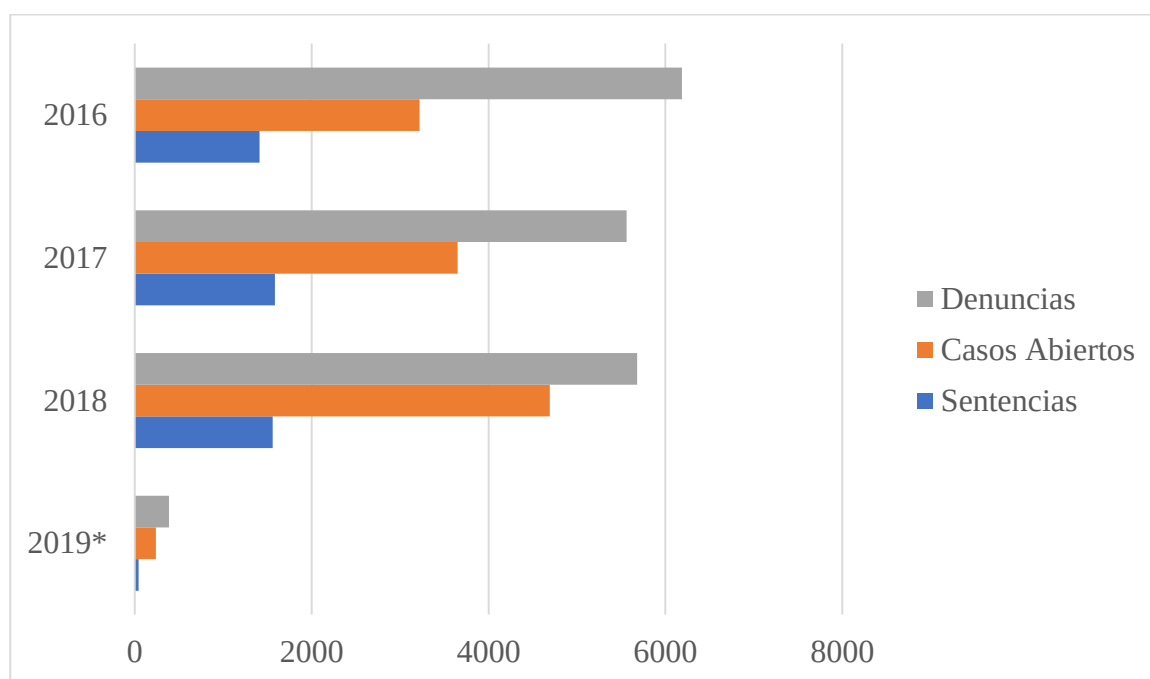
Un estudio de Fernandez y ASIES (2010), denominado “Administración de justicia en Centroamérica: el caso de Guatemala”, destacó la falta de información como una debilidad en el sistema de justicia. El estudio refleja inferiores niveles de resolución por parte de los órganos jurisdiccionales, esto refleja que en todos los ramos de la justicia éstos resuelven menos casos de los que anualmente ingresan. *“La falta de información estadística completa*

y procesada sobre los casos pendientes de resolver al final de cada año y la inexistencia de registros para determinar la mora judicial, agravan la situación en detrimento del respeto al derecho de acceso a la justicia de los guatemaltecos”. (pág. 118)

Como lo refleja la figura 1 sobre la situación de mora judicial en Guatemala específicamente de los casos por abuso sexual infantil.

Figura 1

Sentencias Vrs. Casos abiertos y Denuncias Años 2016- enero 2019



Nota. Datos a enero 2019 con datos de Quintela (2019) con información del Ministerio Público y el Organismo Judicial.

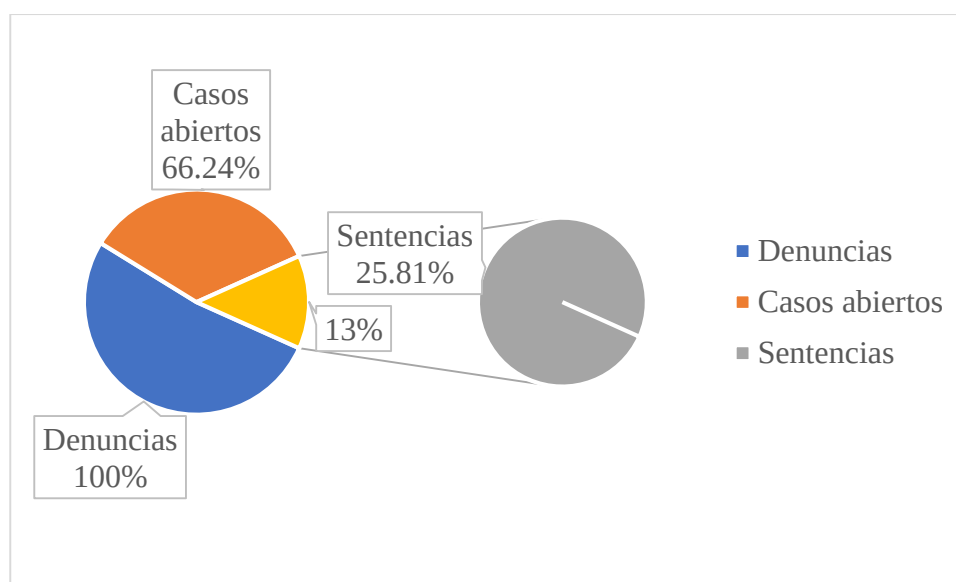
En la Cumbre Iberoamericana de presidentes Supremos y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en La Antigua Guatemala, en enero del 2012, un grupo de trabajo que elaboró un estudio técnico sobre mora judicial, simplificación y oralidad de procesos jurisdiccionales, determinó que “*Un atributo esencial de la justicia es la eficacia y la justicia aplazada no es justicia*”. Además el estudio donde colaboraron países de la región entre ellos

Guatemala concluyó con que dentro de las causas de la mora judicial está: El insuficiente número de jueces, La deficiente organización, el escaso rendimiento de los jueces y la existencia de procedimientos inadecuados, causas a las que la cumbre motiva a solucionar (Secretaría Permanente Cumbre Judicial Iberoamericana, 2002)

De acuerdo con la figura 2, del 100% de las denuncias recibidas en el Ministerio Público y el Organismo Judicial solo el 66.24% resultan en casos abiertos y solo el 25.81% resultan en sentencias. 100% de estas mismas denuncias, solo el 7.52 % concluyeron en sentencias. El 5.5 % en sentencias condenatorias y el 2.02 % en absolutorias.

Figura 2

Denuncias, Casos abiertos y Sentencias Años 2016 – enero 2019 en porcentajes



Nota. Datos a enero 2019 con datos de Quintela (2019) con información del Ministerio Público y el Organismo Judicial.

El análisis pudiera ser más profundo, pero no se cuentan con estadísticas de víctimas por edad ni género lo cual ayudaría a comprender mejor el caso de Guatemala. Sin embargo, aun cuando no se cuenta con este dato lo que reflejan las estadísticas es que tanto en el caso

de abusos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes como adultos rara vez encuentran una sentencia condenatoria.

Cuando se analizan las cifras el planteamiento es otro, según La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala esto puede llamarse impunidad, ya que según su sistema de medición de impunidad presentado por Mendoza y CICIG (2015), la impunidad puede ser estimada analizando el número de veces que se cometió el delito en un año menos el número de delitos que obtuvieron una condena dividido el número de veces que se cometió el delito en un año, si se sigue esta fórmula del 2016 para el mes de enero de 2019 el promedio de impunidad sería de 77% como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2

Denuncias, Casos y Sentencias con porcentaje de impunidad Años 2016 a enero 2019

<i>Año</i>	<i>Denuncias</i>	<i>Casos</i>	<i>Sentencias</i>	<i>% de impunidad</i>
2016	6186	3219	1411	77%
2017	5561	3650	1584	72%
2018	5680	4692	1559	73%
2019*	387	239	44	89%

Nota. Datos a enero 2019 con datos de Quintela (2019) con información del Ministerio Público y el Organismo Judicial.

Respecto a esta realidad Óscar Rodríguez, defensor de la niñez y adolescencia de la PDH citado en Quintela (2019) explica que el principal problema está en que “*El reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos de derecho es algo que como sociedad no hemos logrado entender. No podemos dar ese salto de entender que son personas y tienen derechos específicos, y tenemos obligación de garantizar su vida y desarrollo integral*” (Sección de Las causas de la impunidad, párrafo 5).

La situación se agrava cuando se aborda el problema desde la interseccionalidad cuando hablamos de casos de mujeres y niñas y aún más de mujeres y niñas indígenas, donde además del género, edad, el estatus entre otros entra en juego el origen étnico en una sociedad

guatemalteca que aún convive con el racismo, colocando a las niñas y mujeres indígenas en el último lugar de la pirámide social y de la estructura racial. En donde son asumidas como lo señala la antropóloga Irma Alicia Velásquez Nimatuj citada la sentencia histórica del caso de Sepur Zarco del Tribunal Primero Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente (2016) *“que no comprenden, que no sienten, que no aman, que no tienen valor como seres humanos, que son feas, sucias, que no se pierde nada matándolas, violándolas, torturándolas, que se reproducen como animales, que viven en el atraso, que solo son útiles para la servidumbre y que ese es su lugar permanente, que de allí no deben salir”* (p. 102).

Aun cuando en los últimos años ha habido algunos avances para dar una respuesta más rápida a los casos de agresión y violencia sexual como las reformas a la Ley Contra la Violencia Sexual y la Trata de Personas, la creación de juzgados con atención de 24 horas y la creación del Modelo de Atención Integral y la instalación de la perspectiva de género en el sistema de justicia en Guatemala. Las medidas parecen ser insuficientes para la gran demanda de justicia sin incluir a los que no llegan a denunciar.

Además aún hay un asunto epistemológico sobre el trato que se le da a la violencia sexual dentro del ámbito de la justicia, señalado por Janine Mossuz – Lavau citada en Fassin (2008) con frecuencia la violación se juzga como un delito no como un crimen. Las costumbres todavía restringen juzgar sistemáticamente a la violación tal como se la define en las leyes. Incluso dentro de muchos países en la ley la violación se tipifica como delito, como es en el caso de Guatemala.

Organizaciones de sociedad civil son las que ha impulsado un acceso a la justicia más eficaz sobre todo para los casos de abuso sexual infantil, tal es el caso de Misión Internacional de Justicia que ha trabajado en alianza con el Ministerio Público, enfocándose en el fortalecimiento del sistema de justicia. Tales como el fortalecimiento del departamento de delitos sexuales de la Investigación criminal de la policía nacional civil, el fortalecimiento técnico a las fiscalías especializadas, el fortalecimiento técnico a los jueces y a través del acompañamiento directo como mentoría, talleres y recursos que se han previsto, como lo comparte Yohana Contreras abogada de dicha organización. (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020).

Uno de los frutos más visibles que dio mayor acceso a la justicia gracias a alianzas gubernamentales con asociaciones civiles como Misión Internacional de Justicia fueron la creación del Registro Nacional de Agresores (RENAS), el Observatorio de las Mujeres, una base de datos de acceso público donde se analizan los datos de los delitos, y el Instituto de la Víctima. Este último abrió sus puertas en septiembre del 2020 para brindar una atención integral a víctimas y así retomar su proyecto de vida de manera resiliente y empoderada, este modelo fue creado gracias a la colaboración de experiencia de vida de veintitrés adultos sobrevivientes de violencia sexual infantil quienes colaboraron en el desarrollo de enfoques centrados en el sobreviviente e informados en el trauma.

Finalmente, el acceso a la justicia es vital para la prevención. *“Si el sistema de justicia actuara de forma enérgica eso también sería una buena forma de prevenir. Cuando vemos sentencias es un mensaje directo de comunicación hacia los agresores”*. (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020).

Como lo dice Villarán (2005) *“Las mujeres sólo tendrán igualdad de acceso a la justicia, y la violencia contra la mujer sólo será eliminada, cuando se construya una mentalidad que las conciba como iguales y no como inferiores, pues ésta es la causa estructural de la violencia contra las mujeres”* (p.1).

2.3.2 Inversión en Niñez y Adolescencia para la prevención de la violencia sexual:

Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2018) en Guatemala, se observa que la inversión por niño, niña y adolescente que se realiza cada año es pobre, de 2016 a 2019 un promedio de un 20% de presupuesto público era destinado para el IPNA. En el mismo período de años la inversión por niño, niña y adolescente por día era de menos de \$1.

Interesantemente para el año 2019 (último año del período aquí estudiado) solo Q563.6 millones equivalente al 2.5% de la inversión total de la IPNA se destinaba a las Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, dentro de las cuales están las entidades con mayor responsabilidad de proteger y prevenir la violencia sexual. El 72.5% equivalente a

Q16,528.8 millones se destinó y ejecuto en el ministerio de educación lo cual es importante para el desarrollo de la NNA sin embargo no es el único aspecto para su desarrollo integral y para el goce y disfrute de sus derechos fundamentales. (ICEFI, 2018)

CAPÍTULO III: MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROBLEMA **ANALIZADO**

Como lo afirma Ramírez (2019) *“La violencia sexual es una manifestación de violencia que atenta contra derechos humanos como la dignidad, la salud, la integridad y la seguridad personal, todos ellos consignados en el derecho internacional de los derechos humanos. Tomando en cuenta la gravedad del daño causado, la prevención y protección contra este tipo de violencia constituye un derecho, y su garantía un deber estatal”* (p.9). Por lo que en este capítulo se presenta el marco institucional y legal en Guatemala que debe prevenir y atender la violencia sexual infantil en Guatemala con el objetivo de analizar la situación actual en cuanto a su cumplimiento y eficacia tomando en cuenta que el país ha ratificado a nivel internacional y nacional varios instrumentos para la protección de la niñez.

3.1. Marco legal actual en materia de protección de la niñez

Siguiendo con la afirmación de Ramírez (2019) sobre que *“La comunidad internacional ha aprobado normas que establecen obligaciones a los Estados para garantizar la protección de los derechos de todas las personas expuestas o afectadas por la violencia sexual”* (p.9). Se ha realizado aquí un breve resumen de esos instrumentos internacionales, dentro de los que destacan: La Convención sobre los Derechos, en su artículo 19 y 34; El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del Niño (OHCHR, 2014). A nivel internacional, el Estado Guatemalteco es parte de la Convención sobre los Derechos del niño (UNICEF, 1991).

Además el país cuenta a nivel nacional con la normativa mínima para la protección de la niñez y la adolescencia, El Decreto Legislativo 77-2007, Ley de Adopciones por el Congreso de la Republica de Guatemala (2018); El Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia por el Congreso de la Republica de Guatemala (2003), que en su artículo 11 destaca que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así como a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Como parte de la protección, el artículo

53 señala que el Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios para dar orientación a la familia y comunidad y es además obligación estatal adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia física, sexual y/o emocional como lo indica en su artículo 54.

La ley PINA también permitió la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que según el artículo 90 de la misma ley está depende directamente del Procurador de los Derechos Humanos. Además, se crea también la Unidad Especializada de la Niñez y la Adolescencia de la Policía Nacional Civil según el artículo 96 y juzgados de la niñez y adolescencia, de adolescentes en conflicto con la ley penal y de control de ejecución de medidas y la sala de la corte de apelaciones de niñez y adolescencia según artículo 98 dando a la Corte Suprema de Justicia la potestad de crear las instancias que fueran necesarias para cumplir con lo establecido en dicha ley. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003)

La ley PINA dio mandato en su artículo 4 para la creación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Gracias a la creación de esta Secretaría a través del Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por el Congreso de la República de Guatemala (2009), considerando que el Estado de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y que ésta establece la necesidad de que sus Estados miembros adopten las medidas legislativas que sean necesarias para asegurar el derecho a la protección de la niñez y adolescencia contra la explotación y violencia; y que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, norma que el Estado debe adoptar medidas legislativas apropiadas para proteger a la niñez contra toda forma de abuso físico, sexual, emocional y descuido o trato negligente.

También el país cuenta con la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010 por el Congreso de la República de Guatemala (2010), cuyo objeto es regular el funcionamiento del Sistema de Alerta Alba-Keneth para la localización y resguardo inmediato de niñas, niños y adolescentes sustraídos o desaparecidos. Además, como medida de protección para los NNA también se cuenta con el Decreto 13-2017 por el Congreso de la

República de Guatemala (2017) en donde se eliminó la excepción de poder contraer matrimonio de forma excepcional a los 16 años siempre que exista una resolución judicial. Y se estableció que ninguna persona menor de 18 años pueda contraer matrimonio, sino que solamente hasta que cumpla la mayoría de edad.

Para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la NNA el país cuenta con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala (2005) y la Ley de Alimentación Escolar, Decreto 16-2017 por el Congreso de la República de Guatemala (2017).

Para garantizar el derecho a la vida y la salud se creó la Ley de Maternidad Saludable Decreto 32-2010 por el Congreso de la Republica de Guatemala (2012) el cuál prioriza la maternidad saludable apoyando y promoviendo acciones para reducir la tasa de mortalidad materna y neonatal, así como garantizando el acceso universal, oportuno y de calidad a servicios materno-neonatales, incluyendo la planificación familiar y la atención diferenciada en adolescente.

Para garantizar el derecho a la educación se cuenta con el Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional por el Congreso de la República de Guatemala (1991) que establece que los NNA tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo con sus preferencias culturales y religiosas. Esta cuenta con una normativa donde se encuentran los derechos y obligaciones de los actores de la comunidad educativa (alumnos, maestros, autoridades educativas y padres de familia) de todos los niveles.

Para garantizar que los NNA continúen en el goce de sus derechos aún mientras están en proceso de migración se cuenta con el código de migración que además dio lugar a la creación del Sistema Migratorio Guatemalteco, como el conjunto de instituciones estatales que velan por el Migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala incluyendo a los NNA. (Congreso de la República de Guatemala, 2016).

Para garantizar la protección al derecho de la integridad personal, a la protección por maltrato entre otros, se creó el Decreto 97-1996 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar brindando protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianas, ancianos y personas discapacitadas por el Congreso de la República de Guatemala (1996). Además de sancionar delega a la Procuraduría General de la Nación como el ente asesor, en tanto se crea el ente rector, quién deberá de encargarse de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Para garantizar la protección contra la explotación y abusos sexuales se dictó el Decreto 22-2017 Ley de Bancos de Datos para uso forense por el Congreso de la República de Guatemala (2017) la cual contempla la creación de dos tipos de registro, el primero es el Registro Nacional de Agresores Sexuales y el segundo el Banco de Datos Genéticos con el objetivo que toda persona que haya sido sindicada de algún delito sexual regulados por la Ley contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, deberá de ser registrada para prevenir que se desconozca que ya fue sindicado y se abstenga del trabajo o contacto con NNA y para que al dar una muestra de sangre se use para asuntos de investigación de crimen..

3.2. Sistema Nacional de Protección – entes rectores de la prevención y protección a la niñez contra la violencia sexual en Guatemala

La Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en 1990 dio lugar a la protección especial ya con fuerza legal para hacerse cumplir en los países firmantes. Esta exige la adecuación legislativa, institucional, cultural y familiar para hacerla realidad y sea un derecho que pueda ser reclamado. La Convención señala que la protección especial debe darse contra la amenaza o violación de cualquier derecho de la niñez. Debe trabajarse sobre los riesgos y vulnerabilidades que se esconden tras muchas formas de violación a los derechos humanos hacia los niños, niñas y adolescentes, como la violencia física, sexual, psicológica, la explotación, la trata, el tráfico ilícito, los trabajos peligrosos y el matrimonio forzado, entre otros. Esto implica prevenir toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, además de reparar el daño causado en caso de que ya hayan sido vulnerados tomando en cuenta a la víctima y su entorno más cercano como su familia y comunidad.

Un entorno protector se enfoca en prevenir, así como en la responsabilidad de todos los actores de asegurar que las leyes, los servicios, los comportamientos y las prácticas estén orientadas a evitar la violencia, identificar los riesgos y fortalecer el empoderamiento de los niños, las niñas y adolescentes, para evitar la violencia. El sistema de protección especial a la niñez y adolescencia comprende el conjunto de leyes, políticas, normas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección y su respuesta. El sistema forma parte de la red de protección social. (UNICEF, 2021)

La construcción de entornos seguros y protectores comienza en el seno familiar, el cuál es el primer entorno y medio natural de protección al tener la responsabilidad de la crianza y desarrollo integral (físico, emocional, espiritual, moral y social) de los niños, niñas y adolescentes garantizándoles su bienestar. En donde también la comunidad brinda apoyo al entorno familiar desarrollando competencias en los padres o tutores para la prevención de situaciones de violencia o separación. Por esta razón el segundo nivel de protección es el comunitario donde se articulan actores locales que comparten normas, reglas, prácticas y creencias sociales con la finalidad de prevenir y ayudar a restituir los derechos violentados de los niños, niñas y adolescentes promoviendo la participación comunitaria y tomando el compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en coordinación con el tercer sistema de protección el cuál es el nivel municipal donde ya se coordina los actores sociales comunitarios con las instituciones del municipio siempre buscando la prevención de la vulneración y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia utilizando las rutas de derivación al sistema departamental el cual se convierte en el cuarto nivel de protección que es el nivel departamental que al igual que el municipal es la coordinación entre las instituciones y actores sociales pero ya a nivel de departamento con el mismo objetivo de prevenir y restituir en base a las normas, principios, políticas, procesos y medidas provenientes del sistema nacional de protección.

El Sistema Nacional de Protección es el conjunto de instituciones, actores sociales, políticas, principios y normas existentes en el país que coordinan procesos y medidas para

garantizar la prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia y la restitución de sus derechos tomando en cuenta su identidad, género y edad. (UNICEF, 2021)

Esto significa que las instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil organizada se articulan para generar líneas comunes de acción para prevenir la violencia desde sus mandatos específicos. Una buena articulación del sistema de protección permite que, desde el nivel nacional, las instituciones involucradas en la protección de la niñez y adolescencia tengan conocimiento del funcionamiento de los niveles departamental, municipal, comunitario y familiar, desarrollando acciones coherentes y complementarias entre sí recibiendo directrices y lineamientos desde el Sistema Nacional de Protección.

Esto presupone que las normas, principios y políticas serán coherentes porque responden a las necesidades reales que desde el ámbito familiar, comunitario, municipal y departamental se identifican facilitando así la construcción de entornos protectores en todos los niveles para disminuir las causas de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia y así también ejercer programas y servicios en pro de la restitución de los derechos de quienes ya han sido vulnerados.

Algo sumamente importante es que para lograr la construcción y efectividad de los sistemas de protección es necesaria la voluntad política y esta se concreta en la realidad de acciones de prevención, detección, registro, derivación, atención y restitución a través de fortalecer las capacidades técnicas de las instancias a cargo de la protección de la niñez y adolescencia.

Las entidades que lo componen en Guatemala a nivel sectorial son: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala (SOSEP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), Policía Nacional Civil de Guatemala (PNC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala (MSPAS), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX),

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Registro Nacional de las Personas (RENAP) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Además, existen los servicios de protección especial y sistema de justicia que coadyuvan al sistema de protección los cuales lo componen: Procuraduría General de la Nación (PGN), Instituto de Defensa Penal (IDPP), Sistema de Alerta Alba Keneth, Ministerio Público (MP), Secretaría de Bienestar Social (SBS), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Organismo Judicial (OJ), y el Consejo Nacional de Adopciones (CNA).

En un círculo de protección consiguiente están aquellas instancias públicas y civiles que deben ayudar a la protección de la niñez y adolescencia tales como: Sistema Penitenciario, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), Sistema de Consejos de Desarrollo a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario (SISCODE), Ministerio de Cultura y Deportes (MINDEP), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), Universidades, Sector Privado, Iglesias, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Medios de Comunicación.

3.3. Políticas públicas para la prevención y protección de niñez y adolescencia contra la violencia sexual:

En la tabla 3 se muestran las políticas públicas vigentes que abordan el tema de prevención y protección de la niñez y adolescencia contra la violencia sexual las cuales cuentan con ejes de prevención de violencia para los NNA y con abordajes de género.

Tabla 3

Políticas Públicas vigentes con ejes de prevención de violencia para los NNA y abordaje de género.

No.	Nombre de la Política	Institución Rectora	Tema	Año de Formulación
1	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023	SEPREM	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2009
2	Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia	SBS	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2010
3	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	CODISRA	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2014
4	Política Nacional en Discapacidad	CONADI	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2007
5	Política Nacional de Juventud 2012 – 2020	CONJUVE	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2012
6	Política Pública de Protección Integral de la niñez y la adolescencia	CNNA	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2017** (sin acuerdo)
7	Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica	MINGOB	Seguridad	2014
8	Política Pública contra la Trata de Personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024	SVET	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2014
9	Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	MINGOB	Poblaciones Vulneradas y excluidas	2019

Nota. Datos de SEGEPLAN, Centro de Acopio de Políticas Públicas –CAPP- 2023.

El Estado de Guatemala ha desarrollado en los últimos años —en especial a partir de 2007— un entramado institucional, programático y normativo que ha tenido evidentes avances, como el incremento acelerado de las denuncias de casos de violencia sexual contra menores de edad y su consecuente visibilidad como problema social. En ese contexto se han aprobado leyes con énfasis en la sanción penal y normas de actuación para el sector salud y justicia. La atención a niñas menores de 14 años embarazadas víctimas de violación sexual destaca como una experiencia de éxito. Sin embargo, permanece aún grandes desafíos.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023:

Esta política creada por Secretaría Presidencial de la Mujer (2009) si contiene el Plan de Equidad de oportunidades -PEO para su desarrollo aún sigue presentando varios desafíos como el innumerable número de indicadores que responde al innumerable número de proyectos, actividades y programas propuesto lo que visibiliza una complejidad para su desarrollo y gestión, así como para su medición lo que no permite conocer el avance de los procesos de las instituciones para visibilizar la disminución de la brecha existente. Además del número de entidades públicas que deben de colaborar juntas para su gestión lo cual hace aún más desafiante la coordinación interinstitucional para la garantía de su cumplimiento.

Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia:

En esta política desarrollada por el Gobierno de Guatemala (2010) a pesar de que se apuesta por la inversión pública en las fases tempranas de la niñez como garantía del retorno social, económico y político en el futuro inmediato. La realidad muestra que esto no ha cambiado, no ha habido mayor inversión del estado para la primera infancia, ni para la niñez en general. La poca inversión que se ha destinado para este objetivo hace que los esfuerzos se diluyan. Esfuerzos e inversión en programas de organizaciones no gubernamentales han tenido mayores frutos. Desde el año 2007 UNICEF Guatemala generó un proceso de búsqueda de información y de acuerdos a nivel municipal de protección a la niñez y adolescencia en el país y en 2013 gracias a estos esfuerzos realizó el segundo manual de funciones de las Oficinas Municipales de Protección de la niñez y adolescencia lo que pretendía dar mayor estructura, funciones y objetivos claros para el alcance y las repuestas

esperadas en materia de restitución de derechos de la niñez, además de apoyar en instalar 142 Oficinas de Protección a la Niñez en 142 municipalidades de las 333 existentes (UNICEF, 2010). Tema que esta política pública también contemplaba como una de sus estrategias a través de la creación de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, con el fin de proteger de forma integral a los niños, niñas y adolescentes coordinadas a través de la Comisión Nacional pero que sin embargo a pesar de su creación no logró impulsar por el trabajo sectorizado. Además, que el sector que debiese de representar la participación ciudadana dentro de las acciones es muy poco o casi nulo por lo que las políticas y programas creados no nacen de escuchar la necesidad de los beneficiados. El gran reto es el trabajo integrado y la coordinación de todos los sectores en un solo plan de trabajo, así como la descentralización de sus funciones para fortalecer la creación y acciones de las comisiones municipales, para que la comisión nacional pueda entregar resultados más visibles. (Murallles, 2007)

La Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia es aún más desafiante que se convierta en una realidad, muchas municipalidades no cuentan con una establecida y en las que si las hay muchas veces tienen desconocimiento de sus funciones y/o la orientación de las pocas acciones realizadas está hacia los derechos de la NNA acceso a salud y educación, no hacia el derecho de protección. (Amézquita, 2016). Especialmente en el tema de prevención de violencia sexual ambas comisiones son carentes de programas eficaces que logren el objetivo.

Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

Aun cuando esta política desarrollada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo hacia los Pueblos Indígenas en Guatemala (2006) propone estrategias importantes como garantizar la erradicación del acoso u hostigamiento sexual, especialmente de las mujeres a través de la aprobación de la legislación relacionada a este tema, aún no se ha conocido en el pleno del congreso las iniciativas de ley presentadas por distintas diputadas. En cuanto a los demás ejes que podrían influir en el tema de la mitigación de la violencia sexual hacia las mujeres se verá a largo plazo el impacto esperado ya que

contempla procesos formativos. Sin embargo, este año la política concluye. Por lo que de contar con una evaluación de implementación y resultados se podrá medir el impacto logrado.

Política Nacional en Discapacidad

Esta política pública de CONADI (2006) se incluyó en el listado para ser analizada por que se conoce bien que un buen porcentaje de niñez y adolescencia que ha sido vulnerada en sus derechos, se indica en algunas investigaciones que las personas con discapacidad intelectual o de desarrollo sufren una media de 6 abusos, maltratos, robos o agresiones a lo largo de su vida, y que una de cada dos mujeres ha sufrido al menos un abuso sexual. (LA VANGUARDIA, 2016). Si bien la política promueve el acceso a la justicia para personas con discapacidad, así como la promoción de sus derechos no aborda específicamente alguna estrategia de prevención o protección hacia el caso específico de violencia sexual aun cuando en el país ha habido varias denuncias de casos especialmente en la institucionalización de los niños y niñas con alguna discapacidad.

Política Nacional de Juventud 2012 – 2020

La política del Consejo Nacional de la Juventud (2012) cuenta con algunos ejes importantes como el eje de salud donde una de sus estrategias es fortalecer la coordinación y articulación intersectorial para el abordaje integral de la promoción de la salud y la prevención del embarazo en la niñez, adolescencia y juventud, en procesos de educación y fortaleciendo los factores de protección y la detección de factores de riesgo. En el eje de prevención de la violencia la estrategia de prevención de la violencia en los jóvenes dentro de la familia, escuela, trabajo y comunidad fortaleciendo los factores de protección e identificando factores de riesgo, además de la estrategia de promover la articulación de diferentes instancias para la prevención y atención de la explotación sexual comercial y trata de personas en el marco de los planes y políticas existentes es clave. Así como el eje de equidad de género que en estrategias formativas y educativas puede ayudar a largo plazo. El principal desafío es que es una política muy amplia que al tener tantas estrategias con muy poca claridad sobre su implementación o monitoreo se vuelve desafiante de implementar y de coordinar.

Política Pública de Protección Integral de la niñez y la adolescencia

Uno de los grandes desafíos en esta política de la Secretaría de Bienestar Social (2017) es el fortalecimiento de la coordinación intersectorial y la participación comunitaria para la atención integral de la niñez y adolescencia. Ya que uno de los retos con los que se batalla para lograr esta coordinación intersectorial es la voluntad política de las instituciones principalmente gubernamentales. Aun cuando esta política busca que sean las autoridades y organizaciones locales las que por medio de un diagnóstico de la situación de niñez y adolescencia determinen las acciones y desarrollen los programas locales para responder a mejorar esa situación con fines de descentralizar en la realidad se ha visto pocos resultados por la falta de asignación de recursos tanto humanos como financieros lo que denota una falta de voluntad política en el tema.

Además, se observa una carencia de un eje de prevención y más de atención lo que también resulta en que la situación continúe siendo la misma si no se hace un énfasis en la prevención.

Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica

Esta política del Ministerio de Gobernación (2014) si contempla un eje de la prevención de la violencia contra la niñez proponiendo la priorización de los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo. Y hace un enfoque también dentro de esto a la prevención de las violaciones sexuales contra los niños. Reconoce la debilidad de no contar con un ente institucional que facilite la articulación y emita las directrices técnicas y programáticas en las acciones de prevención de la violencia a las niñas y niños. Por esto lo toma como uno de sus objetivos apuntando a fortalecer el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia para el desarrollo de programas de prevención de la violencia cometida hacia la niñez realizando una evaluación institucional para medir la capacidad de respuesta apuntando hacia la transformación institucional. Además de promover el desarrollo de una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucionales dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas y niños. Es la política del listado que logra desarrollar todo un objetivo de prevención

de la violencia con estrategias claras reconociendo la debilidad de la coordinación interinstitucional y promoviendo acciones concretas para lograr la transformación institucional. Sin embargo, al considerar en dicha política no solo la prevención de la violencia contra la niñez si no la prevención de otro tipo de delitos puede ser muy abarcadora y desafiante implementar y monitorear.

Política Pública contra la Trata de Personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024

La política de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos y MINEX (2007) reconoce la dificultad y necesidad de armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado por eso tiene como objetivo esto además de promover la prevención, detección y persecución de este delito. Uno de sus principales ejes es la prevención tomando en cuenta la multiculturalidad y la perspectiva de género. Sin embargo, dentro de las estrategias de prevención aun cuando las metas por cada estrategia están bien planteadas las estrategias son muy amplias y vagas lo que puede ser desafiante a la hora de ejecutar la política. No se observa además alguna estrategia educativa-formativa para la prevención. Solo se plantean estrategias de comunicación para sensibilizar y alertar a la población, pero se cree pertinente educar y formar en el tema para una prevención más eficaz. El monitoreo y evaluación a diferencia de otras políticas está muy bien planteado en cuanto al ¿cómo? Y su periodicidad además del ¿qué? Se harán con los resultados. Probablemente el mayor desafío está en la ambigüedad de las estrategias planteadas y en la falta de una estrategia educativa-formativa además que no se observa en las estrategias la perspectiva de género que se menciona en los objetivos.

Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029

Esta política de SVET (2019) reconoce dentro de sus objetivos la necesidad de realizar esfuerzos coordinados, descentralizados y de corresponsabilidad social para mitigar la violencia sexual. También, promueve la prevención mediante la promoción de pautas culturales que propicien relaciones igualitarias y de respeto, alcanzando la intolerancia social hacia la violencia sexual lo cual es un buen objetivo que es más educativo-formativo lo que

puede garantizar un cambio profundo porque reconoce que el problema es socio cultural y su erradicación es un proceso que requiere de permanencia en el tiempo. Lo cual también se refleja en sus ejes y líneas de acción.

Además, la política dentro de su población priorizada incluye a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y mujeres, así como personas con discapacidad con énfasis en menores de edad y mujeres lo cual es un gran avance en visibilizar y priorizar estas poblaciones como vulnerables.

Asimismo, reconoce la necesidad tanto en sus objetivos como en sus ejes y líneas de acción la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional para lo cual propone cómo una primera etapa formular las capacidades institucionales necesarias sin embargo para este último objetivo se estima únicamente 2 años lo cual es bastante ambicioso si no se sigue un plan conciso. Algunas de las metas planteadas siguen una visión ambiciosa. Si bien la política apunta a medir la tolerancia cultural hacia la violencia sexual y plantea una estrategia de prevención para lograr tolerancia cero sabemos que cualquier cambio cultural y social requiere de mayor tiempo y de una estrategia consistente y sistemática lo cual a su vez demanda mucha voluntad política para qué a pesar de los cambios gubernamentales este tipo de políticas continúe implementándose con la misma fuerza que se plantea.

Otro de los puntos a destacar es que la política contempla la responsabilidad, no legal, pero sí social que cumple las instituciones de la sociedad civil, debido a su interacción con el grupo meta al que pretende llegar la política. Por eso insta a las instituciones de la sociedad civil a trabajar en conjunto para implementar las estrategias de la política y así hacerle frente a la violencia sexual. Sin embargo, dentro de las metas se plantean apenas 5 empresas privadas que se involucran en planes y acciones de prevención de la violencia sexual lo cual no es significativo cuál para el cambio cultural que se requiere. Además, no sólo las empresas privadas sino otras instituciones sociales civiles deben involucrarse.

Políticas Públicas vigentes: Unas breves conclusiones

A manera de conclusión, es importante resaltar que de las nueve políticas públicas vigentes que tienen relación con la prevención de la violencia sexual tienen estas mismas características:

1. Objetivos demasiado ambiciosos
2. Políticas Públicas sin planes nacionales lo que hace difícil su concretización.
3. Estrategias poco concretas en los planes nacionales de las políticas que sí tienen un plan.
4. Existe una multiplicidad de entes rectores lo que hace desafiante su articulación, cumplimiento y evaluación.
5. En su mayoría contienen metas no concretas lo que dificulta su medición.
6. Carentes de evaluación lo que no permite ver su progreso, eficacia y avance.
7. Carencia de participación ciudadana y de entidades sociales cívicas lo cual es clave para la implementación y evaluación.

Por esto podemos concluir qué si bien en la mayoría la necesidad y el abordaje están bien planteados, la metodología de implementación medición y evaluación aún es o ambiciosa o poco concreta lo cual imposibilita un buen análisis y evaluación. Además de resaltar qué la permanencia y sistematización de los diferentes programas y proyectos derivados de las mismas se detienen debido al desafío de la voluntad política que podría garantizar un mejor resultado.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados del Plan de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019

El Plan de Prevención de los delitos de violencia sexual 2016-2019, según la memoria de resultados de dicho plan de SVET (2019), tuvo cobertura a nivel nacional, alcanzando los 22 departamentos del país priorizando los departamentos con mayores denuncias en los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas reportadas al ministerio público en el mismo periodo.

También se propició que la implementación de las acciones se desarrollará además del español en Q'eqchi', Mam, K'iche', Ixil y Kaqchiquel. Tomando en cuenta la participación de los distintos sectores como la academia, pueblos indígenas, salud, educación, religioso, seguridad, turismo y transporte entre otros. Basando su intervención por medio de consultores departamentales en diversas estrategias tales como:

-Cobertura Nacional: Logrando la cobertura de los 22 departamentos y de 316 municipios y 989 lugares poblados como aldeas, caseríos, cantones y barrios. A través de jornadas informativas de la violencia sexual explotación y trata de personas.

-Sectorización: En un 64% las acciones fueron implementadas con el sector educativo, un 18% con la población en general y el otro 18% de acciones se implementaron con diferentes sectores de los cuales se obtuvo un 4% respectivamente con otras instituciones de estado y municipalidades, un 3% en el sector de seguridad, un 2% con el sector religioso y solo un 1% con el sector justicia, organizaciones no gubernamentales, turismo y empresarial respectivamente.

-Cobertura Institucional: Respecto a la cobertura institucional se reportó que la acción de promover la colaboración interinstitucional fue realizada con 41 instituciones gubernamentales, 19 instituciones no gubernamentales, 17 fundaciones 5 organizaciones y 24 asociaciones representando al sector de sociedad civil.

-Aprovechamiento de lo local: cobertura comunitaria: en lo que respecta al ámbito comunitario se realizaron alianzas y coordinaciones con autoridades locales para promover la prevención de los delitos VET, lo que produjo con un esfuerzo de 12 consultores en el año 2019 que trabajaron específicamente en el ámbito comunitario el alcance de 10 departamentos del país (Petén, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Zacapa Chiquimula, Jalapa, Santa Rosa Escuintla y Chimaltenango) en 989 lugares poblados con un resultado de 174,174 personas informadas.

Otra de las estrategias desarrolladas fue la reactivación, acompañamiento en reuniones y desarrollo de plan anual y asesoría a las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Como resultado de este esfuerzo 19 departamentos de los 22 hicieron al menos plan de trabajo para el año 2018 o 2019 y sostuvieron 1 reunión o más en 2018 y 2 reuniones o más en 2019.

Además, en el aprovechamiento de lo local en los 22 departamentos del país se difundieron campañas: “No más violencia sexual”, “Cuidado con el Grooming” y “Corazón Azul” para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata, difusión realizada por los consultores contratados en cada departamento en colaboración con las redes VET, entidades y organizaciones y autoridades locales.

-Diversidad Lingüística: El trabajo de prevención se realizó además del español en los idiomas de:

1. Kaqchikel con 7 consultores en dos departamentos (Chimaltenango y Sacatepéquez) alcanzando a 28,356 personas.
2. Q’eqchi’ con 6 consultores en dos departamentos (Alta y Baja Verapaz) alcanzando a 39,611 personas.
3. K’iche’ con 9 consultores en dos departamentos (Quiché y Sololá) alcanzando a 33,600 personas.
4. Mam con 5 consultores en dos departamentos (Quiché y Sololá) alcanzando a 24,110 personas.

5. Ixil con 2 consultores en 1 departamento (Quiché) alcanzando a 2,142 personas.

6. Garifuna con 1 consultor en 1 departamento (Izabal) alcanzando a 1,626 personas

Con esta estrategia y la ayuda de 30 consultores 129,445 personas se encuentran informadas en su idioma materno.

-Público alcanzado: Las estrategias implementadas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas tuvieron como audiencia principal en un 61% a niños y niñas, en un 34% a adultos. Un 54.5% fueron niñas y mujeres y un 45.1% fueron niños y hombres. Además, en los años 2018 y 2019 se informó al personal del Benemérito Comité de Pro Ciegos y Sordos de Guatemala y al Comité Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad en la ciudad de Guatemala y en los departamentos de Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, San Marcos y Zacapa.

4.2 Análisis de los resultados del Plan de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019

La prevención siempre será el mejor camino sin embargo la información o sensibilización como estrategia para la prevención es solo el primer paso. Al analizar el, plan y estrategias que SVET realizó para la protección hacia la niñez se encuentra lo siguiente:

En la prevención desde la educación las acciones han estado orientadas hacia la información a los NNA, aun cuando se plantea una orientación a informar al género femenino que masculino entendiendo a las niñas y mujeres como una población con mayor vulneración la diferencia es poca solo se atendió un 9% más mujeres que hombres y únicamente en el 2018 y 2019 se atendió a población con discapacidad llegando solo al 0.024% de la misma es decir a 3,435 de 1.4 millones de guatemaltecos que tienen alguna discapacidad lo que muestra que ambas poblaciones consideradas como más vulnerables no fueron priorizadas.

Las estrategias de información se enfocaron primariamente en los NNA y en adultos en general, a nivel de población. No se realizó una estrategia pensada en los grupos familiares

o comunitarios que hubiera sido más efectivo en el largo plazo. Por esta razón no se ha podido medir los resultados, el impacto y sobre todo el cambio cultural de esta incidencia debido a que no se cuenta con estudios base previos a la implementación de los programas que permita medirlo. Lo único que es posible señalar es que los porcentajes de denuncias y reconocimientos médicos no han bajado, si no solo se han visibilizado, lo que se demuestra en el número de denuncias que han aumentado, pero no en el cese de la violencia sexual, sin embargo, pareciera ser un rayo de luz que pudiera dar fruto en un futuro.

Con este análisis se visibiliza que si bien los esfuerzos gubernamentales pese a su poca inversión en presupuesto y recursos o aún en alianza con otras organizaciones civiles han dado como resultado mayores índices de denuncia que representa un claro indicador de la reducción de tolerancia hacia la violencia sexual. Sin embargo, es necesario impulsar mayor o igualmente programas y campañas que vayan dirigidas hacia visibilizar las causas culturales que propician la violencia sexual en los NNA para la reducción eficaz de estos delitos.

Hasta la Política pública contra la violencia sexual en Guatemala 2019-2029 realizada por SVET (2019b), se proponen ampliar la cobertura territorial del Programa de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia, en todos los niveles de enseñanza en establecimientos públicos y privados y en actores de la comunidad educativa, así como el implementar obligatoriamente una escuela para padres y madres que forma parte de la malla curricular en establecimientos públicos y privados para abordar temas de salud y reproducción sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual entre otras. Sin embargo, esta política fue realizada para ponerse en marcha en un período posterior al contemplado en la presente investigación.

A pesar de que la cobertura interinstitucional se promovió está fue muy pobre, únicamente 41 instituciones gubernamentales de 85 fueron alcanzadas para lograr informar y sensibilizar sobre la prevención de los delitos de violencia sexual. Fabiola Virginia Elizondo Quintanilla profesional de la Procuraduría General de la Nación reconoce que la prevención, aun cuando es un tema de todos, se trabaja en cada organización gubernamental que trabaja con la niñez desde diferentes enfoques, cada ente trabaja en las líneas de acción

de su mandato, unos en prevención y otros en protección y atención. Con las que se sostienen diferentes mesas técnicas (F. Elizondo, comunicación personal, 10 de marzo del 2020).

La Licenciada María de los Ángeles Mencos, psicóloga de la Procuraduría General de la Nación reconoce que cada institución tiene sus mandatos y sus límites, pero no fue sino hasta 2019 a través de las mesas interinstitucionales que existen se ha trabajado planes de acción, de seguimiento y de evaluación para llegar a los objetivos especialmente a uno de los más grandes como lo es la prevención. Indica que el trabajo interinstitucional ha sido complicado pero las organizaciones han estado abiertas para ir buscando las formas de lograr una colaboración más efectiva y que la labor desde las instituciones gubernamentales ha sido la atención a los casos de abuso sexual. (M. Mencos, comunicación personal, 10 de marzo de 2020).

La complejidad y la ola de casos de abuso sexual que ha destapado las denuncias hacen que los esfuerzos se dirijan más hacia la parte de atención que de prevención porque hay aún retos fuertes sobre cómo dar seguimiento cuando un caso de abuso sexual en la NNA se conoce, aun cuando hay rutas de abordaje los retos persisten. En 2019 se creó el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia MAINA, con la idea de brindar una justicia pronta en acción con el Ministerio Público y 10 instituciones más que coadyuvan en el ámbito de sus competencias para brindar una atención integral. Aun cuando los resultados son positivos y hacia el alza de los 5 mil 998 casos solo el, 18 % representa violencia sexual. Como indica María de los Ángeles Mencos de la PGN *“no es que los casos hayan disminuido, lo que podemos decir es que hay más denuncias y se ha visibilizado más esta problemática”*. Reconoce que el trabajo del MAINA ha sido bueno y hace que el gran reto del trabajo interinstitucional sea más fácil, sin embargo, al contar con una única sede en la ciudad de Guatemala su cobertura se hace limitante a nivel nacional. *“Aún se necesitan más campañas y proyectos que permitan la educación de la población en cuanto a las consecuencias que esto trae porque los patrones se repiten o se estigmatizan por lo que habiendo aún mucho desconocimiento sobre el tema debería de ser una prioridad a nivel de Estado”* indica. (M. Mencos, comunicación personal, 10, marzo de 2020)

De acuerdo con el informe del plan presentado se evalúa el trabajo realizado en personas informadas lo que no mide un cambio más profundo que pueda derivarse en una prevención, además la cobertura fue pobre en estos términos lo que hace que esta primera fase informativa se convierta en un esfuerzo muy reducido ya que el mayor alcance obtenido fue desde la difusión de tres campañas de prevención de delitos de violencia sexual en los 22 departamentos del país pero desde lo comunitario lo cual es una estrategia importante para esta labor solo se trabajó en 10 departamentos.

Para Yohana Contreras de Misión Internacional de Justicia ha habido avances, pero los desafíos continúan: *“La prevención le compete a todo el estado, pero de manera específica a la SVET. La política pública es también un desafío operativizar por los recursos económicos disponibles y el esfuerzo interinstitucional que requiere. En cada institución hay poquitos avances el problema es que el Estado es tan complejo y la persona que dirige la SVET en el componente de violencia sexual debe de actuar con las otras instituciones del Estado. Si a la SVET llega una denuncia debe actuar junto al MINEDUC quien se diluye en los sus procesos administrativos y articulan algunas veces con PGN, pero lo que debemos tener claro es que lo que se va a prevenir es el abuso. Hacer una prevención real y objetiva. Y supervisar que lo haga requiere una articulación de las acciones de prevención para que los esfuerzos no se diluyan en la reacción y por supuesto priorizar a la niñez para que el tema de presupuesto no sea una excusa.* (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020).

En definitiva, el reto es muy fuerte para que el Estado lo haga en solitario, de las acciones implementadas en el plan únicamente se logró trabajar con 65 organizaciones, no gubernamentales, fundaciones y asociaciones que representaron la sociedad civil, por eso es tan necesario la colaboración con otros sectores, en el plan evaluado se implementó más con el sector educativo donde la audiencia principal alcanzadas fueron los NNA, este esfuerzo implicó un 64%, otro 18% con población en general y solo un 18% estuvo supeditado a otros sectores del cual un 4% corresponde a otras instituciones de estado y municipalidades, un 3% en el sector de seguridad, un 2% con el sector religioso y un 1% con el sector justicia, organizaciones no gubernamentales, turismo y empresarial.

Si comparamos esta estrategia con la realidad nacional contrasta mucho con la necesidad de que los sectores deben de colaborar para hacer de la prevención una realidad especialmente aquellos sectores de la sociedad civil que juegan un papel muy importante para no normalizar la violencia sexual.

Un avance fue el acompañamiento en reuniones y desarrollo de plan anual y asesoría a las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, esfuerzo que derivó que 19 departamentos hicieran su plan de trabajo y se reunieran al menos 1 vez. El reto estará en el seguimiento de esta estrategia para que las Redes Departamentales puedan ser una ruta de abordaje para la prevención que baje hacia las redes comunitarias donde se adquieran los compromisos necesarios para garantizar que su acción sea permanente y sistemática para que se pueda identificar un avance medible.

Retomando las palabras del estudio Prevención de la violencia: la evidencia de la OMS (2013) las mejores rutas de prevención son aquellas intervenciones que cuestionan las normas sociales y culturales propiciadoras de la violencia, este tipo de intervenciones por lo tanto a menudo se deben adaptar más a subgrupos en lugar de dirigirse a toda la población para su mayor eficacia. Y también acompañadas de campañas masivas en medios de difusión que refuerzan los mensajes trabajados en los subgrupos transmitiendo mensajes de comportamientos saludables proporcionando información para corregir las percepciones erróneas sobre las normas o incluso logran asignar un estigma social a un comportamiento indebido. Por lo que legitiman las intervenciones comunitarias y actúan como catalizador de otras iniciativas.

De nuevo cuando hablamos de prevención de un delito que se comete a diario en Guatemala se necesita hacer un cambio en la norma social y en la cultura y esto se logra con evaluaciones rigurosas de cualquier tipo de intervención que se realice, sin estas evaluaciones, pero el problema es que rara vez la violencia se utiliza como un criterio de valoración. Además de que algunas definiciones para ser investigadas y evaluadas deben de llegarse a consensos sobre los términos y su significado como “cultura”, “social”, “normas” etc. Por lo que tanto en la parte de etimológica como epistemológica aún hay un camino que

construir antes de plantear una política y las intervenciones que esta tendrá para que pueda tener una evaluación que ayude a avanzar en los objetivos planteados.

A manera de conclusión podemos indicar que la implementación del plan se realizó pero que fue desarrollado de manera muy pobre en sentido que las estrategias implementadas no nos dicen mucho sobre los resultados obtenidos más allá de los resultados de actividades y alcance lo cual no nos traza un camino a seguir ni nos da la realidad antes y después de la implementación para valorar de mejor forma como ayudó a prevenir la violencia sexual.

CONCLUSIONES: LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL, UNA MIRADA HACIA EL PRESENTE Y EL FUTURO

La violencia sexual es una expresión de abuso de poder ejercida contra quienes se encuentran en situación de desventaja. Uno de los factores que hacen más vulnerables a determinados grupos es la minoría de edad. Los datos sobre violencia sexual en Guatemala demuestran que esto es así. (SVET, 2019b). Como se ha visto a lo largo de las estadísticas presentadas en esta investigación las evaluaciones clínicas por delitos sexuales realizadas por INACIF muestran que los menores entre 10 a 14 años es el mayor porcentaje afectado y en cuanto a género a las niñas con el noventa por ciento de reconocimientos médicos por delito sexual realizados entre el 2016 al 2019. Lo que convierte el problema a uno más específico que señala que las acciones ante cualquier programa de prevención deben apuntarse y priorizarse en la edad y género más vulnerable. Con esto no se excluye la importancia de prevenir los demás grupos etarios o el género masculino. También se ha denunciado que el subregistro y la cultura que vive el país no permite conocer bien la incidencia en sobrevivientes masculinos sin embargo es más visible la vulneración de la niña.

Las estadísticas sobre la violencia sexual infantil demuestran que hoy en día los esfuerzos realizados por visibilizar esta problemática han ayudado si bien no a disminuir los casos los ha hecho más perceptibles. No obstante, los datos reportados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) en los peritajes realizados por violencia sexual infantil muestran una pequeña parte de la gravedad del problema debido a que se estima que el subregistro es mayor. En Latinoamérica se estima que solo el 5% de las víctimas adultas de violencia sexual notificaron a la policía. Guatemala no está lejos de esta estadística, de acuerdo con el estudio “Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios” de Contreras et al., (2010) el porcentaje de casos denunciado es inferior al 1% . Igualmente de acuerdo a la ENSMI 2014-2015, en el año 2014 el 8.4% de mujeres entre 15 y 49 años reportó haber sido víctima de un acto de violencia sexual en algún momento de su vida (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) et al., 2017). Sin embargo esta fuente aún presenta limitaciones para obtener una aproximación más cercana sobre la realidad de la incidencia de violencia sexual en el país sobre todo si las cifras de subregistro han cambiado.

Aún con esto, visibilizarlo a través de la denuncia, aunque no sea la realidad completa permite una mayor conciencia social lo que ayuda a no normalizar el abuso sexual y es que el abuso está ubicado en el campo semántico de lo privado, lo no institucionalizado de la invisibilidad social, cuando se logra develar se permite que se hable de él y entra al campo de lo visible socialmente. (De la Cerda, 2006) Por eso es tan importante la cultura de denuncia. Así como una eficacia del sistema de justicia.

Hoy en día se presentan muchos obstáculos al recabar las pruebas, carencia de medios técnicos y de recursos humanos para garantizar un dictamen forense oportuno y de la forma más eficiente. La actitud de funcionarios que revictimiza al sobreviviente, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, puede ser discriminatoria y hostil por lo que al hacer una denuncia, las sobrevivientes sienten muy poca protección de parte del Estado frente a las represalias del agresor y se carece de medidas eficaces para protegerlas (Velzeboer et al., 2012). Realidad que no permite la confianza en los entes de justicia y por ende no facilita el aumento de la cultura de denuncia, lo que a corto y mediano plazo agrava la situación porque no se devela el abuso sexual.

Mientras no se devela se queda en lo plano de lo privado, los hechos solo existen conscientemente para el abusador y el abusado. Mientras esto sucede las palabras “delito”, “abuso” o “víctima” están lejos de la comprensión infantil. Mientras permanecen estos hechos como un secreto, el abuso no puede ser nombrado, no hay significado asociado. Perrone indica que esto se debe a que la palabra es el instrumento más sofisticado de las estrategias utilizadas por el adulto con prácticas abusivas. La falta del sentido explícito de la palabra sume al niño o niña en el silencio lo que permite que se prolongue el abuso sexual pero cuando la develación se da y existe un adulto que asume una actitud de protección la imagen se voltea, la develación se convierte en el clivaje, la palabra se vuelve en una defensa para el niño o niña abusado y con esto no solo las cosas comienzan a ser nombradas y se detiene el abuso sino que pasa a ser un tema público, que sale a luz no solo en el ambiente familiar sino también en el contexto sociocultural inmediato. (Perrone & Nannini, 2010)

Pero además del silencio que impide la develación, se encuentra el incesto, según Conacmi citado en BICE (2023) el 80% de los casos, los abusos sexuales ocurren dentro del círculo familiar. Develar un incesto, sobre todo cuando este se repite como pauta transgeneracional convirtiéndolo en un ocurrir naturalizado, es el clivaje en la cultura familiar más fuerte que el niño o niña debe realizar, ya que debe introducir en el imaginario de su familia la idea, no significada aún, de que el incesto está prohibido. Esta información nueva se topa con la fuerza del imaginario previo y recibe muchas veces poco eco en quien debe de instituirse en el rol del adulto protector.

Como lo indica De la Cerda (2006) *“Se considera en el imaginario social que este tipo de actos, por ocurrir dentro de la familia, son hechos privados, íntimos, que no deben ser expuestos a la luz pública y que deben, en cambio, ser solucionados internamente. Se construyen entonces culturas familiares rígidas, aisladas, y que, para mantener la vigencia de este imaginario contrapuesto con la normativa social y jurídica del entorno, deben mantener la autonomía valórica respecto de este”* (p. 11).

Aún con esto, la connotación de ilegitimidad del abuso es un importante paso que debe de ser motivada y enseñada por los entes públicos y por los grupos sociales ya que si continua en el ámbito privado de las familias no adquiere la connotación de transgresión que debe tratarse en al ámbito público y por ende no trasciende al imaginario social en el cual paulatinamente se instalaría la idea de abuso como delito y su aparición abriría el sistema a la normativa social y jurisdiccional en el entorno inmediato. Como lo señala De la Cerda (2006) *“La connotación pública de “delito” hace que en el imaginario social merezca una condena no solo moral y familiar, sino también legal, social e incluso de las instituciones religiosas”* (p. 10). De esta manera el hecho puede dejarse de percibir como perteneciente solo al ámbito familiar y dar paso a un cambio cultural donde la misma familia o entorno más cercano ayude al niño o niña a buscar la condena moral, legal y social.

Estudios en Latinoamérica indican que hay una fuerte asociación entre las dinámicas de control y poder desigual y la violencia sexual, así como factores de riesgo tanto para perpetradores como víctimas de violencia sexual, tales como: haber sufrido o presenciado violencia en la infancia, tener actitudes rígidas en cuanto a los roles de género, vivir en contextos de marginalidad o exclusión o ser joven. (Contreras et al., 2010a).

La cultura de tolerancia al abuso sexual quizá sea el problema más grande que debe ser erradicado ya que de no ser así, a largo plazo la situación podría ser la misma o empeorar, especialmente el abuso infantil si además la percepción sobre la niñez como sujeto de derecho no se logra establecer cultural ni socialmente a corto plazo, ya que esto permite la vulneración constante hacia este grupo etario.

Se ha comprobado que, aunque existan leyes para la protección a la niñez como sujetos de derecho si esto no se encuentra en el imaginario social ni cultural poco servirá para erradicar la vulneración de los derechos de los niños. Por lo que allí se presenta el mayor desafío en el que debe trabajarse.

Esta ampliamente comprobado que el encubrimiento de un abuso sexual favorece su repitencia y frecuencia junto a otros factores tales como: Poco conocimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes, Ausencia de orientación y educación como prevención del abuso sexual, aprendizaje del miedo hacia figuras de autoridad, relaciones de confianza basadas en la permisividad en el manejo del cuerpo por personas adultas hacia los niños, niñas y adolescentes, ausencia de educación sexual pertinente al desarrollo y edad y como ya lo hemos mencionado la legitimización de esta práctica desde la cultura local.

Todos estos aspectos agravan la problemática y ponen sobre la mesa muchas aristas del problema estudiado que de no abordarse en una estrategia conjunta entre estado y organizaciones civiles con programas efectivos de prevención puede no avanzarse en una mitigación o erradicación del problema.

Nombrar puede no ocurrir para muchos porque no tienen un nombre para dar a su experiencia. Tanto a través de la representación como de la identificación. Es necesario eliminar la cultura de violación que normaliza la violencia sexual, para esto los grupos sociales deben nombrar al abuso sexual como abuso, el lenguaje que tiene una tendencia a enmascarar la violencia debe desaparecer nombrando las acciones del perpetrador de esa violencia no minimizando donde la rendición de cuentas no se le pida a la víctima sino al perpetrador. Por lo que es urgente que desde esta perspectiva se revisen las leyes, políticas públicas y procesos para el ejercicio de la justicia.

Otro de los retos que debe enfrentarse a través de las políticas públicas es que las niñas, los niños y la adolescencia sean vistos como prioridad para el país y como Sujetos de Derechos entendiéndolo como lo expone Arias (2017) *“desde la definición ético-política, un sujeto con capacidad de decidir, tomar parte, hacer escuchar su voz en igualdad de reconocimiento, donde todos somos pares, con capacidad de participar, donde las relaciones sean simétricas porque el otro es el reflejo de mi yo. Para ello, es necesario eliminar del lenguaje la relación dicotómica y antagónica, una mirada política del sujeto donde no haya menores ni mayores, superiores o inferiores, débiles o fuertes”* (p. 131).

Lo que plantea otra pregunta que debe responderse, ¿Qué es entonces ser sujetos de derechos en este contexto? Ser una voz activa que les incluya para el diseño de políticas públicas eficaces orientadas hacia una verdadera prevención. Un país que prioriza a la niñez reconoce que prioriza el futuro de la nación invirtiendo en ellos y ellas lo necesario para garantizar un país mejor.

Los grupos sociales afirman esta cultura de violación hacia los niños especialmente niñas en parte ocurre porque no se nombra al abuso sexual como abuso, nuestro lenguaje tiene una tendencia a enmascarar la violencia. Algunas organizaciones sociales han comenzado a incidir para educar y cambiar esta cultura pero el esfuerzo es aún de pocas y como las políticas públicas y el sistema de justicia aún no logran satisfacer la demanda cuando se visibiliza a través de una denuncia los esfuerzos de estas organizaciones sociales quedan truncados por la falta de eficacia del sistema que resalta la victimización del sobreviviente y, al mismo tiempo no logra desenmascarar la agencia y las acciones del perpetrador de esa violencia. Minimizar, no nombrar, formas inadecuadas de abordar hacen que la rendición de cuentas no se le pida al perpetrador sino a la víctima.

Jennifer Bravo de Mujeres Transformando el Mundo citada en Bonilla (2017) considera que, como consecuencia de la falta de interés por abordar y buscar rutas de protección por parte del Estado, se somete a las niñas a un ciclo en el que al quedar embarazadas tengan nulas opciones que hace que las historias se repitan. *“Es necesario generar un mecanismo de protección de la niñez que incluya la reparación de las niñas víctimas y reconstrucción de sus proyectos de vida”* (Sección Posibles secuelas del conflicto armado interno, párrafo 8).

Incorporar el enfoque de derechos humanos para no violentar a los niños. Es un esfuerzo en el que deben de participar todos. Desde las facultades universitarias de Ciencias de la Comunicación tiene un desafío, según Yohana Contreras representante de Misión Internacional de Justicia las facultades no están preparando profesionales instruidos sobre como comunicar las noticias de abuso sexual infantil, *“Publican mal y mal informan sobre el tema. Divulgan nombres. No tienen los cuidados de resguardar a la víctima”*. Esto sucede también con otros profesionales que laboran con estos temas. *“Las profesionales de trabajo social deben especializarse en el tema. Enfoque de niñez y derechos humanos de manera específica de un componente de mujeres víctimas y la niñez para que su abordaje sea el adecuado y coadyuven al sistema a ser más eficiente y centrarse entonces más en la prevención ya que es importante estar consciente que las áreas profesionales deben de hacer un esfuerzo por especializarse al hacerlo están previniendo”*. (Y. Contreras, comunicación personal 10 de marzo 2020).

Como indica Tobón (2014), cuando los legados de la guerra se dejan sin atender el riesgo de la reproducción de la violencia es más alto por lo que se requieren intervenciones no de arriba hacia abajo, sino intervenciones base, diseñadas y ejecutadas por la comunidad, así como atender las condiciones generales de la paz las cuales juegan un papel muy importante en la continuación de la violencia luego del conflicto.

Tanto el Comité de los Derechos del Niño como relatores especializados, han recomendado al Estado de Guatemala en repetidas ocasiones la necesidad de la creación de un ente rector que garantice la intervención oportuna que evite la victimización secundaria. Además, ha señalado con preocupación la aplicación insuficiente del Sistema de Protección Integral establecido por la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y lamenta que entre las instituciones del Estado parte no haya una coordinación horizontal y vertical efectiva. Como lo indica UNICEF (2021) *“La rectoría y coordinación interinstitucional y sectorial del sistema de protección requiere del establecimiento de directrices concretas para que cada sector involucrado en la atención de niñas y niños realice acciones de protección encaminadas a la prevención, detección de casos, derivación, atención y reparación en el marco de sus competencias institucionales y de una forma organizada y ordenada. Ello implica que los sectores de educación, salud, gobernación y de desarrollo*

social, que tienen contacto directo con la mayoría de la población infantil del país, cuenten con políticas sectoriales de protección, y que éstas estén coordinadas y orientadas a promover un entorno protector de la niñez” (p. 19).

Hay muchos expertos que opinan que aún Guatemala no cuenta con las condiciones de protección de un verdadero sistema, como es el caso de Leonel Dubón, director de Refugio para la Niñez. (Muñoz, 2016).

La violencia sexual infantil es la manifestación más palpable de la fractura ética de una sociedad que no ha logrado fortalecer los vínculos de afecto y solidaridad, lo cual incide también en el tejido social. Esta violación del derecho a la vida, a una vida con dignidad, sobrepasa los límites de lo ético y lo social para convertirse en un reto político de construcción de autonomía, ciudadanía y democracia en que las políticas públicas y los planes de las mismas tracen ese camino hacia el ideario de que niños, niñas crezcan felices integrales sin ningún tipo de violencia. Especialmente logrando que las niñas se vean en un mundo de oportunidades iguales que les ayude a construirse un mejor futuro sin la amenaza de ser vulneradas.

Por esta razón se concluye con que:

1. La violencia sexual infantil en especial hacia las niñas y adolescentes es un problema social latente en Guatemala que debe visibilizarse y prevenir a través de políticas públicas que planteen estrategias viables y medibles con la participación de todos los sectores gubernamentales como no gubernamentales con mucho compromiso y voluntad política para proveer de los recursos necesarios para terminar con este flagelo.
2. La violencia sexual infantil en Guatemala es un patrón cultural heredado que debe abordarse como tal para plantear en las políticas públicas intervenciones dirigidas al cambio de normas sociales y culturales que propician la violencia para su eficaz prevención partiendo de intervenciones comunitarias apoyadas por intervenciones en medios de comunicación que apoyen el trabajo comunitario y en una red que involucre a todos los sectores.

3. Debe de haber una priorización sobre el tema de prevención y no solo de atención, entendiendo a las niñas y niños como sujetos de derecho y promoviendo la igualdad de género en las políticas públicas.
4. El sistema de protección hacia la Niñez y Adolescencia debe construirse desde el entendimiento de las condiciones sociales, culturales y geográficas del país para que responda eficazmente a las necesidades que enfrentan los NNA.
5. Debe de priorizarse las investigaciones sociales para entender estas problemáticas desde lo social y cultural y tener información que sea útil para la evaluación de cualquier tipo de intervención que se realice para la prevención por lo que se debe de destinar una buena parte del presupuesto de la implementación de una política pública a su evaluación.

BIBLIOGRAFÍA:

Referencias Bibliográficas

González Arana, R. & Molinares Guerrero, I. (2013). Conflicto y violencias en Colombia. En C. Barreira, R. González Arana & L. F. Trejos Rosero (eds.). *Violencia política y conflictos sociales en América Latina* (pp. 9-31). Barranquilla-Bogotá: Universidad del Norte - CLACSO.

Marín, A. L. (1996). *Introducción a la Sociología*. Eunsa Ediciones Universidad de Navarra, S.A.

Parsons, Talcott (1961). An outline of the social system. In *Theories of Society*. Parsons et al. (Ed.). The Free Press. New York.

Spencer, H. (1906). *Principles of Sociology*. Volume 1. New York: Appleton.

Referencias Electrónicas

¿Qué es la cohesión social? - *Faro Democrático*. (2020).

<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/>

Acosta. (2017). *Unicef: la niñez de Latinoamérica está desprotegida ante la violencia | Sociedad | Edición América | Agencia EFE*.

<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/unicef-la-ninez-de-latinoamerica-esta-desprotegida-ante-violencia/20000013-3455480>

AFP. (2020). Los linchamientos se mantienen en Guatemala pese a la pandemia. *el Periódico de Guatemala*. <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2020/07/29/los-linchamientos-se-mantienen-en-guatemala-pese-a-la-pandemia/>

Álvarez Carlos Manoel. (2019, abril 5). *Institucionalidad pública no inspira confianza en la población – Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/tribuna/institucionalidad->

publica-no-inspira-confianza-en-la-poblacion/

Álvarez, S. (2013). ¿A qué llamamos violencia en las ciencias sociales? / What do we call violence in the social sciences? / ¿A o que chamamos de violência nas ciências sociais? *Hallazgos*, 10(20), 64.

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&site=eds-live&db=edssci&AN=edssci.S1794.38412013000200005>

Amézquita, M. (2016). *PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN MITA EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PLASMADAS EN LA LEY PINA*.

Arendt, H. (2005). *Sobre la Violencia*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fbello.cat%2FSobre%2520la%2520violencia-H.%2520Arendt.pdf&crlen=1834779&chunk=true

Arias, B. E. (2017). La infancia como sujeto de derechos. Un análisis crítico. *Ratio Juris*, 12(24), 127–142. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a6>

Avila, A. (2013). Las organizaciones como sistemas sociales complejos. *Integración académica en psicología*, 1(2), 81–89. <https://integracion-academica.org/vol1numero2-2013/25-las-organizaciones-como-sistemas-sociales-complejos>

Ballarín, P. (2007). La escuela de niñas en el siglo xix: la legitimación de la sociedad de esferas separadas. *Historia de la Educacion*, 26, 143–168.

Banco Mundial. (2021). *Guatemala Panorama general*. <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>

BICE. (2023). *Lucha contra el abuso sexual en Guatemala*. <https://bice.org/es/lucha-contra-el-abuso-sexual-en-guatemala/>

Bonavena, P., & Zofío, R. (2008). El objetivismo sociológico y el problema del conflicto

- social: la perspectiva de Emilio Durkheim. *Conflicto social*, 0, 81–107.
<http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:El+objetivismo+sociológico+y+el+problema+del+conflicto+social+:+la+perspectiva+de+Emilio+Durkheim#2>
- Bonilla, N. (2017). *Guatemala: Dar a luz entre la violencia* | Planeta Futuro | EL PAÍS.
https://elpais.com/elpais/2017/06/05/planeta_futuro/1496681166_878136.html
- Borzacchiello, E. (2023). Desaparición intermitente de niñas y adolescentes en Ciudad de México: elementos para el análisis. *Ichan Tecolotl*.
<https://ichan.ciesas.edu.mx/desaparicion-intermitente-de-ninas-y-adolescentes-en-ciudad-de-mexico-elementos-para-el-analisis/>
- Briceño-León, R. (2016). *La Sociología de la Violencia un nuevo campo*. 25(4), 17–30.
- Buchwald, E., Fletcher, P. R., & Roth, M. (2005). *Transforming a rape culture*. 424.
- Burad, V. (2019). *El habitus y la violencia simbólica explicados por Pierre Bourdieu* - YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=5E3mga82ztI>
- Burt, M., & Estrada, P. (2022). *Mujeres achíes sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto en Guatemala logran justicia, 40 años después*. Wola.
<https://www.wola.org/es/analisis/justicia-achies-conflicto-guatemala/>
- Bustelo, E. (2007). El recreo de la infancia: Argumentos para otros comienzos. *Siglo veintiuno editores*, 3(2), 213. <https://doi.org/10.18294/sc.2007.138>
- Caballero, M. E., González, S., & Saadeh, M. (2006). *Las representaciones sociales sobre el abuso sexual con énfasis en el incesto*.
- Cabanes, P. (2023). *La infancia en la Edad media: el reto de sobrevivir*. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/la-infancia-en-la-edad-media_18916
- Calderone, M. (2004). Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu. *La Trama de la Comunicación*, 9, 1–9.
- CIDH. (2003). *Guatemala 2003 - Capítulo I La Administración de Justicia*.

http://www.cidh.org/countryrep/guatemala2003sp/capitulo1.htm#_ftn10

CLADEM. (2019). *Resumen Ejecutivo: Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019)*.

Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032), CNNA (2018).

Comisión para el Esclarecimiento Histórico, G. (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. 245. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>

Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos y MINEX. (2007). *Política Pública Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas*. 1–25.

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo hacia los Pueblos Indígenas en Guatemala. (2006). *Política para la convivencia y la eliminación del racismo*.

CONADI. (2006). *Política Nacional en Discapacidad*. 1(January), 21–30. <https://doi.org/10.1002/ejoc.201200111>

Congreso de la Republica de Guatemala. (2012). Ley para la Maternidad Saludable. *Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social*, 1, 46. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2010_d32-2010_gtm.pdf

Congreso de la Republica de Guatemala. (2018). *Decreto N° 77/2007. Ley de Adopciones*.

Congreso de la República de Guatemala. (2005). *Decreto del Congreso No. 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. <http://200.12.63.122/archivos/decretos/2005/gtdcx32-2005.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (2009). *Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. 15.

Congreso de la República de Guatemala. (2010). *Decreto Número 28-2010: Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth*. <https://albakeneth.gob.gt/public/leyes/ley-del-sistema->

de-alerta-alba-keneth-decreto-numero-28-2010.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2017a). *DECRETO 13-2017*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2017/13-2017.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (2017b). *Ley de Alimentación Escolar - Decreto 16-2017*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2017/16-2017.pdf

Congreso, E. L., Republica, D. E. L. A., Tanto, P. O. R., Primero, L., General, P., & Penal, D. E. L. A. L. E. Y. (2009). *Decreto numero 17-73*.

Consejo Nacional de la Juventud, P. de la R. de G.-C. la S. de P. y P. de la P. de la R. de G.-S.-. (2012). *Política Nacional de Juventud 2012-2020* (pp. 1–66).
<https://conjuve.gob.gt/descargas/pnj.pdf>

Contreras, J. M., Guedes, A., & Dartnall, E. (2010a). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*. 1–100.
http://www.oas.org/dsp/documentos/observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf

Contreras, J. M., Guedes, A., & Dartnall, E. (2010b). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*. *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*, 1–100.
http://www.oas.org/dsp/documentos/observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf

Coser, L. A. (1970). Nuevos aportes a la teoría del conflicto. *Amorrortu editores*, 18.

De la Cerda, C. M. X. S. F. (2006). *Los Imaginarios Sociales Y La Clínica: ¿Un Cruce Posible?* “. 1–18.

Definición de Intervención » Concepto en DefinicionABC. (s/f). Recuperado el 11 de abril de 2023, de <https://www.definicionabc.com/general/intervencion.php>

Delgado, L. (2009). El enfoque de las políticas públicas. *Consejería de Administraciones Públicas*, 14–15.

- DeMause, L. (1974). La evolución de la infancia. *La evolución de la infancia*, 1974, 1–60.
http://www.psicodinamicajl.com/articulos/varios/evolucion_infancia.pdf
- Dimitrova, E. S., & Marín, A. L. (2008). *El concepto de cultura de las organizaciones: Centralidad actual y evolución histórica*.
<https://doi.org/https://doi.org/10.17345/rio0.65-76>
- Dorda, V. (2020). *Violencia sexual en los contextos de guerra: Guatemala (1981-1984)*. Periódico laCuerda y Asociación La Cuerda. <https://lacuerda.gt/2020/10/23/violencia-sexual-en-los-contextos-de-guerra-guatemala-1981-1984/>
- Durkheim, E. (2001). La división del trabajo social. *La División Del Trabajo Social*, 1, 36–102.
[https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7100/mod_resource/content/1/Durkheim %2C Emile - Division del trabajo social.pdf](https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7100/mod_resource/content/1/Durkheim%2C%20Emile%20-%20Division%20del%20trabajo%20social.pdf)
- Enesco, I. (2008). El concepto de infancia a lo largo de la historia. *El concepto de la infancia en la infancia*, 1, 52–53.
- Europe, C. of. (2005). *Concerted development of social cohesion indicators*.
- Fassin, E. (2008). Somnolencia de Foucault. Violencia Sexual, consentimiento y poder. *Estudios Sociológicos*, 26(76), 165–177.
- Fassin, É. (2013). Habitus, conciencia y deseo o la intimidad atravesada por el espacio público. *Maguaré*, 27(1), 137–158.
- Fernandez, C., & ASIES. (2010). *Cuarto Informe Estado de la Región Administración de justicia en Centroamérica: el caso de Guatemala Informe final*. 1–29.
- Fulchiron. (2016). *LA VIOLENCIA SEXUAL COMO GENOCIDIO* 391.
www.actorasdecambio.org.gt
- G.M, A. (2022). *Ser mujer en la Italia del Renacimiento*. National Geographic.
https://historia.nationalgeographic.com.es/a/ser-mujer-italia-renacimiento_16398
- Gaitán Muñoz, L. (2018). Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las “3Ps”. *Sociedad e Infancias*, 2, 17–37. <https://doi.org/10.5209/soci.59491>

- Galtung, J. (2016). Capítulo quinto La violencia: cultural, estructural y directa 1. *Journal of Peace Research*, 27, 147–168.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- GAM. (2015). *Informe De Situación De Violencia Sexual En Guatemala*. 1–15.
- Gauster, S. (2019). *La desigualdad ahoga a Guatemala | 3.500 Millones | Planeta Futuro | EL PAÍS*.
https://elpais.com/elpais/2019/03/28/3500_millones/1553813865_884151.html
- Gobierno de Guatemala. (2010). *Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Guatemala invierte en el desarrollo integral de La Primera Infancia 2010-2020*. <https://www.siteal.iiep.unesco.org/bdnp/309/politica-publica-desarrollo-integral-primera-infancia-guatemala-invierte-desarrollo>
- Guatemala, Congreso de la Republica de. (2003). *Decreto numero 27-2003 Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en Guatemala*. 1–19.
https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/codigo_municipal_12-2002.pdf
http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Guatemala, Congreso de la República de. (1991). *Ley de Educación Nacional - Decreto 12-91*. 12. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf
- Guatemala, Congreso de la República de. (1996). *Decreto numero 97-1996 Ley para prevenir , sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar*. 1–6.
- Guatemala, Congreso de la República de. (2016). *Código de Migración- Decreto 44-16*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-MIGRACION-DTO-44-2016.pdf>
- Guatemala, Congreso de la República de. (2017). *Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense*. 1–6.

- Guy, L. (2014). *Re visioning the sexual violence continuum*. 49(1993), 35–49.
- Guzzini, S. (2015). El poder en Max Weber. *Relaciones Internacionales*, 30, 97–115.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2015.30.005>
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (2022). Global Gender Gap Report 2011: Insight Report. En *World Economic Forum*.
- Hernández Briceño, S. J. (2020). Cultura de la violación, un análisis del continuo en la violencia sexual que viven las mujeres. *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 1(3), 89–103. <https://doi.org/10.46652/pacha.v1i3.44>
- ICEFI. (2018). *Guatemala: inversión en educación, prevención y atención al embarazo en adolescentes*. 2–13. https://icefi.org/sites/default/files/gt_-_prevencion_embarazo_-_plan_icefi_.pdf
- IIARS. (2015). *La historia reciente: Un libro de contenidos sobre el Conflicto Armado Interno en Guatemala*. https://issuu.com/iiars/docs/02_la_historia_reciente
- IIN. (2010). *POLÍTICA PÚBLICA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA*.
- INE. (2018). *Portal de Resultados del Censo 2018*.
<https://www.censopoblacion.gt/cuantossomos>
- INE. (2021). *Compendio estadístico Niñez y Adolescencia*. 1–106.
<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/12/31/2021123161734p41WtmnIF0zQRIPoDSFETahEHwHlr67m.pdf>
- Kalny, E., & Eva. (2003). El Estado de Guatemala y la violencia. Percepciones desde comunidades Mayas. <http://journals.openedition.org/amnis>, 3.
<https://doi.org/10.4000/AMNIS.492>
- LA VANGUARDIA. (2016). *Personas con discapacidad sufren una media de 6 abusos a lo largo de su vida*.
<https://www.lavanguardia.com/vida/20161027/411377549400/personas-con-discapacidad-sufren-una-media-de-6-abusos-a-lo-largo-de-su-vida.html>

- Lahera, E. (2014). Política Social: Política y Políticas Públicas. En *SER Social* (Vol. 16, Número 34). CEPAL. https://doi.org/10.26512/ser_social.v16i34.13390
- Lengborn, T. (2011). Ellen Key - Obra y Vida. *Revista trimestral de educación comparada, UNESCO, XXIII*(1897), 1–11.
http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Genealogia/fuentes_diversas/biografica/
- López, K., & Woltke, G. (2021). *El 65% de las denuncias por violación en Guatemala nunca llega a un tribunal*. La Cuerda. <https://lacuerda.gt/2021/05/19/el-65-de-las-denuncias-por-violacion-en-guatemala-nunca-llega-a-un-tribunal/>
- Lozano, F. A., Alberdi, I., & Matas, N. (2003). La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. *Reis*, 102, 320. <https://doi.org/10.2307/40184547>
- Luna-Sánchez, S. (2016). *Vista de Las voces de las mujeres: El incesto y la represión de la sexualidad femenina en Guatemala*.
<https://revistas.ucn.cl/index.php/saludysociedad/article/view/1111/pdf>
- Maddaloni, D. (2016). Para una sociología de la violencia. América Latina en perspectiva comparada. *Cultura latinoamericana*, 24(2), 111–128.
- Medinilla, A. (2023). *Manolo Vela: «El pasado está aquí» - Agencia Ocote*.
<https://www.agenciaocote.com/blog/2023/05/31/manolo-vela-el-pasado-esta-aqui/>
- Mendoza, C., & CICIG. (2015). *Sistema de medición de impunidad*.
<https://www.cicig.org/comunicados-2015-c/sistema-de-medicion-de-impunidad/>
- Merton, R. (1970). *Teoría y Estructuras Sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- MIDES & OPHI. (2018). *Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala*.
- Ministerio de Gobernación. (2014). *Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica*.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Nacional de Estadística (INE), & ICF International. (2017). *VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*.
www.ine.gob.gt

- Montbrun, A. (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de “poder”. *Polis (Santiago)*, 9(25), 367–389. <https://doi.org/10.4067/s0718-65682010000100022>
- Moser, C., & Winton, A. (2018). *Violencia en la Región de América Central: Hacia un marco de referencia integrado para la reducción de la violencia*.
- Muñoz, G. (2016). *Alarma violencia sexual contra la niñez* – Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/alarma-violencia-sexual-contra-la-niez/>
- Murales, H. (2007). *Funciones de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia como responsable de la formulación de políticas públicas a favor de la Niñez y Adolescencia en Guatemala* [San Carlos de Guatemala]. [http://digilib.unila.ac.id/4949/15/BAB II.pdf](http://digilib.unila.ac.id/4949/15/BAB%20II.pdf)
- OHCHR. (2014). *Los principales tratados internacionales de derechos humanos Los principales tratados internacionales de derechos humanos*. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreInternationalHumanRightsTreaties_sp.pdf
- OIT. (s/f). *Trabajo infantil y trabajo doméstico*. Recuperado el 26 de abril de 2023, de <https://www.ilo.org/ipecc/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm>
- OMS. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*.
- OMS. (2013). *Prevención de la violencia: la evidencia*.
- OMS. (2016). *INSPIRE Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. www.paho.org/permissions
- ONU. (1959). *Declaración De Los Derechos Del Niño*. 5.
- ONU MUJERES. (2023). *Tipos de violencia | ONU Mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- OPS, OMS, UNFPA, & UNICEF. (2016). *Acelerar el progreso hacia la reducción en la*

adolescencia en América Latina y el Caribe.

http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/34853/9789275319765_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Orozco, A. (2015). *Niñez está indefensa*. Prensa Libre.

<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/violencia-contraninez-indefensos-embarazos-prematuros-aumentan-0-1287471241/>

OSAR. (2020). *Embarazos en adolescentes del año 2015 al 2019*.

<https://osarguatemala.org/embarazos-en-adolescentes-del-ano-2015-al-2019/>

Páez, D., Fernández, I., Ubillos, S., & Zubieta, E. (2004). *Psicología Social, Cultura y Educación* (Pearson Educación (Ed.)).

Pautassi, L., Faur, E., & Gherardi, N. (2005). Legislación laboral y género en América Latina. Avances y omisiones. En *Políticas hacia las Familias, Protección e Inclusión Sociales. Serie Seminarios y Conferencias* (Número 46).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6795/1/S05683_es.pdf

Pavez, I. (2012). Sociología de la Infancia : las niñas y los niños como actores sociales.

Revista de Sociología, 27(27), 81–102.

<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2704-Pavez.pdf>

Pelaia, A. I. (2010). Ofensores Sexuales Infantiles: El Abusador Abusado. *Universidad Del Aconcagua*.

Pérez Santacara, L. (2021). *La mujer en el siglo XVIII. Imagen y realidad*.

Perrone, R., & Nannini, M. (2010). Violencia y abusos sexuales en la familia. En *2da*. Paidós.

https://www.researchgate.net/publication/269107473_What_is_governance/link/548173090cf22525dcb61443/download%0Ahttp://www.econ.upf.edu/~reynal/Civilwars_12December2010.pdf%0Ahttps://think-asia.org/handle/11540/8282%0Ahttps://www.jstor.org/stable/41857625

PNUD & USAID. (2019). *La seguridad ciudadana en Guatemala*.

- <https://infosegura.org/seccion/guatemala/>
- prevención | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE. (2023).
<https://dle.rae.es/prevención>
- Procurador de los Derechos Humanos. (2018). *GUATEMALA: Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la situación de los Derechos Humanos 2018*. 639.
- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*.
- Quintela, C. (2019). *Sin castigo y libres, los abusadores quedan impunes - Nómada, Guatemala*. Agencia Ocote. <https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/sin-castigo-y-libres-los-abusadores-quedan-impunes/>
- RAE. (2023). *infancia | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE*.
<https://dle.rae.es/infancia>
- Ramírez, A. (2019). *Propuesta de política pública contra la violencia sexual en Guatemala 2019-28*.
- Ramírez Martínez, A. (2018). *Diagnóstico de la problemática de violencia sexual en Guatemala*. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_15.pdf
- Roucek, J. S., & Bernard, J. (2014). La sociología de la violencia The Sociology of the Violence. *The American Journal of Sociology*, LVI, 1, 11–17.
- Secretaría de Bienestar Social. (2017). *Política Pública De Protección Integral a La Niñez Y La Adolescencia*.
- Secretaria Permanente Cumbre Judicial Iberoamericana. (2002). *MORA JUDICIAL , SIMPLIFICACION Y ORALIDAD EN LOS PROCESOS JURISDICCIONALES*. 1–7.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2009). *POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2008-2023*.
- Simkin, H., & Becerra, G. (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su exploración

- en el campo psicosocial. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 14(47), 119–142.
- Solano, F. (2020, agosto). *Una propuesta busca que los adultos aún puedan denunciar la violencia sexual que sufrieron en la niñez - Nómada, Guatemala*. Nómada.
<https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/una-propuesta-busca-que-los-adultos-aun-puedan-denunciar-la-violencia-sexual-que-sufrieron-en-la-ninez/>
- SVET. (2019a). *Memoria de Resultados Período 2016-2019 Prevención de la Violencia sexual, Explotación y Trata de personas*.
https://issuu.com/svetcomunicacionsocial/docs/svet_memoriare resultados2016_2019_6ed970032d12be
- SVET. (2019b). *Política pública contra la violencia sexual en Guatemala 2019-2029*.
- SVET, & MINECO. (2020). *Abordaje de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas*.
- Tobón, K. A. (2014). Analyzing violence after the conflict: Guatemala as a case of a sub-national study. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 191–223.
[https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(14\)70805-0](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(14)70805-0)
- Tribunal Primero Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente. (2016). *Sentencia Caso Sepur Zarco* (pp. 1–512).
- UNFPA Guatemala. (2014). *¡Me cambio la vida! 2015 - Lo que Dicen las Cifras: Masculinidades hegemónicas y su influencia en uniones, matrimonios y embarazos en niñas, adolescentes y jóvenes*. 1–41. <http://www.las2orillas.co/colombia-mineria-tragedia-social/>
- UNICEF. (1991). *Convención sobre los derechos del niño*. 75–96.
<https://doi.org/10.18356/51f8034c-es>
- UNICEF. (2010). *Oficina Municipal de Protección de la niñez y adolescencia Manual de Funciones*. 1–20.
- UNICEF. (2013). *Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*.

- UNICEF. (2019). *Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe*. 1–24. [https://www.unicef.org/lac/media/9381/file/PDF Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en ALC.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/9381/file/PDF%20Perfil%20del%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20ALC.pdf)
- UNICEF. (2021). *Sistema Nacional Protección a la Niñez y Adolescencia*.
- UNIR. (2021). *Teoría de asociación diferencial, ¿en qué consiste?* | UNIR. <https://www.unir.net/derecho/revista/teoria-asociacion-diferencial/>
- UNODC. (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio - Resumen Ejecutivo*.
- Valdéz, S. (2010). “*La mayoría de violaciones a los derechos de los niños ocurren en el seno de la familia*” – Prensa Libre. [https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mayoria-violaciones-derechos-ninos-familia_0_374962713-html/](https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mayoria-violaciones-derechos-ninos-familia_0_374962713.html/)
- Vela, M. (2013). *Perpetradores de genocidio. Aproximaciones históricas y sociológicas desde el caso Guatemala* | Nueva Sociedad. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/perpetradores-de-genocidio-aproximaciones-historicas-y-sociologicas-desde-el-caso-guatemala/>
- Velzeboer, M., Ellseberg, M., Clavel-Arcas, C., & García-Moreno, C. (2012). La violencia contra las mujeres. *Organización Panamericana de la Salud*, 12, 144. <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/803/9275322929.pdf?sequence=1%5Chttp://biblioteca.colson.edu.mx:8082/repositorio-digital/jspui/handle/2012/23988>
- Vila, J. (1982). Historia de la infancia de Lloyd deMause. *Educación Social*, 60, 123–126. http://cataleg.uab.cat/record=b1097500~S1*cat
- Villarán, S. (2005). El acceso a la justicia para las mujeres. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
- Wood, E. J. (2019). La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política * Rape as a War Practice: Toward a Typology of Political O estupro como prática de guerra: para uma tipologia da violência política. *Estudios Socio-*

jurídicos, 22(1), 67–109.

<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8189>

Wood, E. J., & Yale, U. De. (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra la violación en la guerra no es inevitable. *Estudios Socio-Jurídicos*, 14(1), 19–57.

World Health Organization. (2021). *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018 Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*.

Yubero, S. (2005). *CAPÍTULO XXIV SOCIALIZACIÓN Y APRENDIZAJE SOCIAL*.

Zabarain-cogollo, S. J. (2011). Sexualidad en la primera infancia: una mirada actual desde el psicoanálisis a las etapas del desarrollo sexual infantil. *Pensando Psicología*, 7(13), 75–90.

ANEXOS

12.1 Entrevista Semiestructurada a personal Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas (SVET) – Dirección contra la Violencia Sexual

Objetivo del Instrumento:

Establecer a través del guion temático cuales fueron las principales líneas de acción desarrolladas dentro del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019 que presentaron resultados efectivos en la prevención del abuso sexual desde la perspectiva institucional de SVET.

12.1.1 Guion Temático

Dirigida a:

Entrevistador:

Puesto/Organización

Según su experiencia profesional, ¿de 2016 a 2019 como han sido las estadísticas de casos de abuso sexual? ¿Han tendido a la baja, permanece, o ha incrementado?

Desde su perspectiva laboral ¿Cómo considera que está respondiendo el Estado de Guatemala para brindar un sistema de protección adecuado a la niñez vulnerable en el tema de abuso sexual?

¿Cuáles son las políticas y/o estrategias de prevención de abuso sexual infantil que el Estado de Guatemala ha creado e implementado en los últimos 4 años a través del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019?

¿Conoce de las iniciativas y recomendaciones que SVET ha implementado/dado de 2016 a 2019 para la prevención de víctimas de abuso sexual? / ¿Cuáles?

¿Qué iniciativa o recomendación ha impulsado o dado SVET en materia de prevención que le fue más memorable por que la considero de éxito y por qué?

¿Considera que las líneas de acción implementadas han sido más encaminadas hacia la prevención, protección o hacia la atención?

¿Considera que las líneas de acción implementadas han sido más orientadas hacia niños ó adolescentes? ¿Ambos?

¿SVET ha trabajado con la familia entendiendo está como el núcleo más cercano a la víctima o bien a la población en riesgo?

¿Qué dificultades se encuentran al implementar una línea de acción o una recomendación? ¿Son dificultades a lo interno de la institución o son externas? ¿Podría compartir algunas?

Según su experiencia profesional, ¿Qué Institución de la coordinación interstitucional que se ha conformado ha colaborado más en el trabajo de SVET?

¿Cómo ha sido el recibimiento de la población atendida por las líneas de acción que SVET ha implementado en materia de prevención?

Según su experiencia profesional, ¿Cuál es la mejor vía para disminuir esta problemática, desde la prevención con niños y/o con adultos? ¿Qué elementos deberían de ser considerados para disminuir esta problemática?

¿Cuáles cree que son los desafíos ahora y luego a futuro que tendrá SVET en el contexto de prevención del delito de abuso sexual?

12.2 Entrevista Semiestructurada a personal Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas - (SVET) – Asesor Profesional Especializado

Objetivo del Instrumento:

Establecer a través del guion temático cuales fueron las principales líneas de acción desarrolladas dentro del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019 que presentaron resultados efectivos en la prevención del abuso sexual desde la mirada de los asesores profesionales que estuvieron desarrollando en campo las estrategias del Plan Nacional.

12.2.1 Guion Temático

Dirigida a:

Entrevistador:

Puesto/Organización

Desde su perspectiva laboral ¿Cómo considera que está respondiendo el Estado de Guatemala para brindar un sistema de protección adecuado a la niñez vulnerable en el tema de abuso sexual?

¿Cuáles son las políticas y/o estrategias de prevención de abuso sexual infantil que el Estado de Guatemala ha creado e implementado en los últimos 4 años a través del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual 2016-2019?

En los casos que laboral o profesionalmente ha tenido que atender sobre abuso sexual, ¿qué casos considera se reciben más de niñas o de niños?

En su experiencia profesional, ¿Cuáles son los patrones que se repiten respecto a los casos que recibe de niñas con abuso sexual?

¿Cuáles son las dificultades internas y externas que se encuentran a la hora de prevenir el delito de abuso sexual?

¿Conoce de las iniciativas y recomendaciones que SVET ha implementado/dado de 2016 a 2019 para la prevención del delito de abuso sexual? / ¿Cuáles?

¿Cómo ha sido el recibimiento de la población atendida a través de los programas o líneas de acción que SVET ha implementado en materia de prevención?

Según su experiencia profesional, ¿Qué Institución de la coordinación interstitucional que se ha conformado ha colaborado más en el trabajo de SVET?

Según su experiencia profesional, ¿Cuál es la mejor vía para disminuir esta problemática, desde la prevención con niños y/o con adultos? ¿Qué elementos deberían de ser considerados para disminuir esta problemática?

¿Cuáles son los principales desafíos en la tarea de prevención del abuso sexual?

¿Qué iniciativa o recomendación ha impulsado o dado SVET en materia de prevención que le fue más memorable por que la considero de éxito y por qué?

¿Considera que las líneas de acción implementadas han sido más encaminadas hacia la prevención, protección o hacia la atención?

12.3 Entrevista Semiestructurada a Expertos en material de abuso Sexual- Instituciones Sociales a fines al tema

Objetivo del Instrumento:

Analizar la perspectiva y abordaje de las instituciones sociales sobre el abuso sexual infantil y establecer a través del guion temático cuales fueron las principales líneas de acción desarrolladas por las instituciones sociales afines al tema en la prevención de la violencia sexual 2016-2019 y si dichas acciones coadyuvaron al trabajo del Estado de Guatemala en la prevención del delito.

12.3.1 Guion Temático

Dirigida a:

Entrevistador:

Puesto/Organización

¿Por qué comenzó a trabajar y a especializarse en atender la problemática de abuso sexual infantil?

Según su experiencia ¿cómo considera que es la problemática de abuso sexual infantil en Guatemala?

¿Cuál ha sido según su experiencia laboral el caso que más recuerda y por qué?

¿Considera que el Estado de Guatemala tiene un sistema de protección integral hacia la niñez?

¿Considera que el Estado de Guatemala tiene un adecuado sistema de prevención del delito?

¿Considera que hay lagunas en las leyes que persiguen este delito?

¿Considera que hay o no claridad sobre la ejecución de políticas públicas que previenen este delito?

Según su experiencia, ¿cuál es la institución gubernamental que más ha aportado al tema de establecer políticas públicas y/o leyes que mejoren el sistema de protección hacia la niñez específicamente en cuanto a prevenir el abuso sexual?

¿Conoce alguna iniciativa impulsada y/o normativa recomendada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) en material de prevención?

¿Cómo calificaría el trabajo de la SVET en los últimos cuatro años?

¿Considera que las líneas de acción implementadas han sido más encaminadas hacia la prevención, protección o hacia la atención?

¿Cuáles son los principales desafíos al enfrentar casos de abuso sexual?

En su experiencia profesional, ¿Cuáles son los patrones que se repiten respecto a los casos que recibe de abuso sexual infantil?

Según su experiencia profesional, en su mayoría ¿cómo percibe el entorno familiar el abuso sexual que ha sufrido un niño o niña?, ¿Cree que ha cambiado esta forma de percibirlo?, ¿hay alguna diferencia en la reacción del entorno familiar dependiendo de su contexto económico y/o geográfico o si de la víctima es niña?

En el acompañamiento o terapia de una niña que fue víctima de abuso sexual ¿cuáles son las fases de lo sucedido que es difícil de identificar para la víctima?

¿En qué aspectos considera puede orientarse al entorno familiar para darle un apoyo a la víctima en su proceso de enfrentarse a lo que vivió?

¿Cómo calificaría la situación de abuso sexual en Guatemala?

¿Considera que ha disminuido o ha aumentado en los últimos cuatro años?

¿Cuál considera que es la causa principal?

¿Cuáles son los principales desafíos en la tarea de prevención del abuso sexual?

Según su experiencia profesional, ¿Cuál es la mejor vía para disminuir esta problemática, desde la prevención con niños y/o con adultos? ¿Qué elementos deberían de ser considerados para disminuir esta problemática?

12.4 Entrevista Semiestructurada a Expertos en material de abuso Sexual- Organizaciones sociales

Objetivo del Instrumento:

Analizar la perspectiva y abordaje de las organizaciones sociales sobre el abuso sexual infantil y establecer a través del guion temático la influencia social que ejercen sobre el tema.

12.4.1 Guion Temático

Dirigida a:

Entrevistador:

Puesto/Organización

¿Ha encontrado dentro de su organización algún caso de abuso sexual? De ser positiva la respuesta, ¿cómo lo han abordado?

¿Desarrollan algún acompañamiento o apoyo a la víctima?

¿Han hablado del tema de prevención de abuso sexual?

¿En qué aspectos considera puede orientarse al entorno familiar para darle un apoyo a la víctima en su proceso de enfrentarse a lo que vivió?

¿Conoce algún proyecto, campaña que se esté desarrollando que considera que es efectiva en la prevención del abuso sexual en niñas y niños? Sí la conoce, ¿es un proyecto, campaña desarrollada por una institución gubernamental, no lucrativa o privada?

Según su experiencia, ¿cuál es la institución gubernamental que más ha aportado al tema de establecer políticas públicas y/o leyes que mejoren el sistema de protección hacia la niñez específicamente en cuanto a prevenir o atender el abuso sexual?

¿Conoce alguna iniciativa impulsada y/o normativa recomendada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) en materia de Prevención?

¿Cómo calificaría el trabajo de la SVET en los últimos cuatro años?

¿Cómo calificaría la situación de abuso sexual en Guatemala?

¿Considera que ha disminuido o ha aumentado en los últimos cuatro años?

¿Cuál considera que es la causa principal?

¿Considera que el Estado de Guatemala tiene un sistema de protección integral hacia la niñez? ¿Considera que las líneas de acción implementadas han sido más encaminadas hacia la prevención, protección o hacia la atención?